



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



**Buenos Aires**  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>18</b>
<i>Resoluciones</i>		
<i>Firma</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Conjunta</i>		
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>22</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>25</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>46</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>65</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>66</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>69</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>73</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1379-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2978-115/15 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, en el Hospital Zonal General de Agudos “General Manuel Belgrano” de General San Martín, y

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de médico asistente – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 1 y 2);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Daiana Laura YABO, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que por consecuencia, corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada, en el mismo cargo, régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido dispuesta con anterioridad por Resolución N° 2253/13 del Sr. Ministro de Salud;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Daiana Laura YABO (D.N.I. 28.752.678 – Clase 1981), en el cargo de médica – especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “General Manuel Belgrano” de General San Martín, dependiente de la Dirección

Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2253/13 – Anexo 1 – Planilla 3.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Daiana Laura YABO (D.N.I. 28.752.678 – Clase 1981) para desempeñarse como médica.

– especialidad: clínica médica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en el Hospital Zonal General de Agudos “General Manuel Belgrano” de General San Martín.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

**ARTÍCULO 4°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0013 – Subprograma: 003 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 5°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **María Eugenia Vidal**, Gobernadora

## DECRETO N° 1380-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2965-7609/14 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de médico asistente, especialidad clínica quirúrgica, en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorios, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de médico asistente – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el hospital referido;

Que a fojas 2 y 3 obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplieron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Alejandro Martín SHUTA, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que consecuentemente, corresponde limitar su designación de carácter interino, en el mismo cargo, especialidad, régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido dispuesta por Resolución N° 2215/14 del Sr. Ministro de Salud;

Que en autos se informa que el profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional, con relación al cargo que posee en la Unidad N° 19 del Servicio Penitenciario Federal;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma

de posesión del interesado;

Que han tomado la intervención de su competencia la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Alejandro Martín SHUTA (D.N.I. 27.329.988 – Clase 1979), en el cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2215/14.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Alejandro Martín SHUTA (D.N.I. 27.329.988 – Clase 1979), para desempeñar el cargo de médico – especialidad: clínica quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal “Presidente Perón” de Avellaneda.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de autoridad de aplicación del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13.644, hizo lugar a la excepción de incompatibilidad requerida por el profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en la Unidad N° 19 del Servicio Penitenciario Federal.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión del interesado.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 015 – Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

### DECRETO N° 1381-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2991-8246/17 del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la cobertura de un cargo de bioquímica, en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de químico – bioquímico – bacteriólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el hospital referido;

Que a fojas 1 y 2 obra el acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada en el exordio del presente, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Ana Paula CARRIVALE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que por consecuencia corresponde limitar la designación de carácter interino de la profesional citada, en el mismo cargo, especialidad, régimen horario y lugar de prestación de servicios, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 3306/14 – Anexo 1– Planilla 6;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Ana Paula CARRIVALE (D.N.I. 32.969.947 – Clase 1987) en el cargo de bioquímica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido concretada mediante Resolución 11112 N° 3306/14 – Anexo 1– Planilla 6.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de asistente, a Ana Paula CARRIVALE (D.N.I. 32.969.947 – Clase 1987), para desempeñar el cargo de química – especialidad bioquímica – bacterióloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471), en la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas - Dirección Provincial de Hospitales – Hospital Interzonal General de Agudos “Luisa Cravena de Gandulfo” de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471, en forma previa a la notificación de la interesada.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ana Paula CARRIVALE (D.N.I. 32.969.947 – Clase 1987), deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 5°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 011 Actividad: 1 - Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO N° 1382-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2967-791/16 del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona cubrir un cargo (1) de psicólogo asistente en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4284/14 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la carrera profesional hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de psicólogo asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes (fs. 2 y 3);

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Evangelina BASILE, por haber obtenido el puntaje necesario en la mesa examinadora;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar la designación de carácter interino de Mariel Andrea ERMACORA, en el mismo cargo, especialidad, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada por Resolución N° 2267/13;

Que en autos se informa que la profesional cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el presupuesto general ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación en el grado de asistente, con carácter interino, de Mariel Andrea ERMACORA (D.N.I. 26.088.759 – Clase 1977), en el cargo de psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal "José A. Esteves" de Temperley, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 2267/13 – Anexo 1 – Planilla 4.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente, por concurso abierto de méritos, antecedentes y evaluación, de acuerdo con lo determinado en los

artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley Nº 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto Nº 1192/91 y su ampliatorio Decreto Nº 1719/91, en el grado de asistente, a Evangelina BASILE (D.N.I. 28.585.697 – Clase 1981) para desempeñarse como psicóloga, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley Nº 10.471, modificado por artículo 2º de la Ley Nº 10.678) en el Hospital Interzonal “José A. Esteves” de Temperley.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4º y 6º de la Ley Nº 10.471, en forma previa a la toma de posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Evangelina BASILE (D.N.I. 28.585.697 – Clase 1981), debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que deberán extremarse los recaudos pertinentes, a fin de no concretar la toma de posesión de Evangelina BASILE (D.N.I. 28.585.697 – Clase 1981), hasta tanto acredite su cese en el cargo que posee en la Municipalidad de Esteban Echeverría, con la presentación del acto administrativo pertinente, en el plazo máximo de treinta (30) días contados desde la notificación de su designación en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 – Subprograma: 016 – Actividad: 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andres Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

## DECRETO Nº 1422-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Azul, y

### CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL

JUEZA: A la Doctora Yamila CARRASCO (D.N.I Nº 26.251.919 - CLASE 1978).

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1423-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la Ley 14.484 que crea el cargo de Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL AVELLANEDA -LANÚS, con asiento en Avellaneda JUZGADO DE FAMILIA

JUEZA: A la Doctora Silvina Valeria CERRA (D.N.I. N° 22.750.977 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1424-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Juez del Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA JUZGADO DE FAMILIA N° 2

JUEZA: A la Doctora Carolina Andrea FERNANDEZ COLAIZZO (D.N.I. N° 25.994.399 - CLASE 1977).

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1425-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Juez de Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, con asiento en la ciudad de Mar del Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA, con asiento en la ciudad de Mar del Plata TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1

JUEZ: Al Doctor Alejandro Javier ESCOBAR (D.N.I. N° 23.970.939 CLASE 1974).

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1426-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 7

JUEZA: A la Doctora Carolina Rosa MARTÍNEZ (D.N.I N° 22.858.975 - CLASE 1972).

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1427-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Azul, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL AGENTE FISCAL:

Al Doctor Lucas MOYANO (D.N.I N° 28. 607.948 - CLASE 1981).

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1428-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** la vacante producida en el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 dela Constitución de la Provincia;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en el Poder Judicial: DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES AGENTE FISCAL:

Al Doctor Lisandro Emanuel MASSON (D.N.I N° 27.848.608 - CLASE 1980).

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECRETO N° 1438-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 80.000-18.974/18 de la Universidad Provincial del Sudoeste (UPSO), por el cual se tramitan designaciones de personal docente ordinario, contemplado en el régimen del docente de la UPSO (Anexo 1 d, Resolución AU N° 9/14 y modificatorias); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 11.465, modificada por su similar N° 11.523, creó la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que por Resolución AU N° 9/14 modificada por Resolución AU N° 12/15, en el Anexo 1d se aprobó el régimen del docente de la Universidad Provincial del Sudoeste;

Que de acuerdo con lo establecido en el mencionado régimen, la Universidad Provincial del Sudoeste cuenta con un plantel docente estable compuesto por docentes ordinarios, ya sea de carácter interino o concursado, designados bajo el régimen de horas cátedra;

Que la Universidad Provincial del Sudoeste realiza la rotación de las carreras que dicta entre sus diferentes sedes académicas, a fin de dotar de mayor oferta a su región de influencia, y cuidar al mismo tiempo no generar un número de profesionales mayor a los requeridos para cada formación;

Que la rotación de carreras hace más eficiente tener docentes de planta permanente sólo para el dictado de asignaturas que son comunes a varias carreras;

Que la UPSO posee en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires quince (15) sedes académicas y nueve (9) subsedes académicas, y dicta carreras en un total de veinticuatro (24) ciudades de esta región;

Que los docentes ordinarios de planta permanente deben concursar nuevamente los cargos que ocupan luego del periodo establecido en el artículo 19° del estatuto de la Universidad para profesores y auxiliares de docencia;

Que en los distintos regímenes de concursos aprobados por el Consejo Superior Universitario, mediante Resoluciones CSU N° 57/16 y N° 58/16, se establecen los procedimientos que demandan los concursos en términos de etapas y plazos de inscripción, clase pública, impugnación, entre otras;

Que las designaciones propuestas son el resultado de llamados a concursos de docentes ordinarios que llevan a cabo los Consejos Directivos de la Facultades de la UPSO y, culminado este proceso, son éstas las que recomiendan al Rector las designaciones de los docentes para el dictado de las asignaturas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 inciso "h" de la Resolución AU 09/14, modificada por Resolución AU 12/15;

Que la sustanciación de concursos no implica un mayor uso de horas ni demandan necesariamente mayor cantidad de recursos económicos al Estado Provincial;

Que las designaciones propiciadas corresponden a la cobertura de las áreas temáticas y regiones académicas, que se detallan para cada caso particular en el anexo único que forma parte integrante del presente acto;

Que la cobertura de estas vacantes resulta indispensable para atender la prestación del servicio esencial de la docencia;

Que por razones de oportunidad y necesidades de servicio, las designaciones referidas se instan a partir de fecha cierta, de modo que corresponde propiciar una excepción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E;

Que a esta Universidad le fueron asignadas dos mil cuatrocientas (2400) horas de planta permanente, que fueron incorporadas en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que las designaciones promovidas se realizan en el marco del estatuto de esta Universidad aprobado mediante Resolución AU N° 09/14, modificada por Resolución AU N° 12/15;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTICULO 1º. Exceptuar de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, el nombramiento en la Universidad Provincial del Sudoeste del personal docente que se detalla en el anexo único (IF- 2018-23997284-GDEBA-RECUNVPSO), que forma parte integrante del presente acto, y permitir que el Rector de dicha institución los designe a partir de la fecha que en cada caso se indica, previa acreditación de los certificados de antecedentes penales correspondientes. A tal efecto se dictará la pertinente resolución interna.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### ANEXO/S

ANEXO 1 [60a736666fefda8864be1f1175380f2423d3e5dd1920f6b47f085da28f76ebb9](#)

[Ver](#)

## DECRETO N° 1444-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.502-573/17 del Ministerio de Trabajo, por el cual se gestiona la designación de diversos agentes en la planta temporaria, en carácter de personal transitorio mensualizado, quienes prestan servicios en la Dirección de Distribución de la Información Clasificada, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 172/18 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires;

Que por el presente se impulsa la designación de diecinueve agentes en la planta temporaria, en carácter de personal transitorio mensualizado, quienes vienen desempeñándose en tal condición en el área referida;

Que las designaciones contenidas en el presente se propician a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, y se efectúan de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, debe controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto

N° 4161/96, en forma previa a la notificación de cada uno de los interesados;

Que a los fines consignados la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios para la presente gestión, dentro del presupuesto general ejercicio 2018 Ley N° 14.982;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, en los cargos que se detallan, a las personas que se mencionan en el anexo I (IF-2018- 25415467-GDEBA-DGAMTGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 111 inciso d), 112 y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demanda el cumplimiento de las medidas adoptadas en el artículo precedente, será atendido con cargos a la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 que se detalla en la planilla Anexa II (IF –2018–7000616– GDEBA–DGAMTGP), que forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

### ANEXO/S

ANEXO 1	63996ccca6912749e03ad9eb665ef81475fe6b1950ef9f573eba60f18c856ba3	<a href="#">Ver</a>
ANEXO 2	3773b7abe6a836ace3bb1bc0b5b2dc1711ca04b7e959c65c27e6e21886a4c3f3	<a href="#">Ver</a>

## DECRETO N° 1445-GPBA-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 21.502-1707/16 del Ministerio de Trabajo, por el cual se gestiona designar a cinco personas en la planta temporaria, en carácter de personal transitorio mensualizado, en los términos de la Ley N° 10.592, y

### CONSIDERANDO:

Que se impulsa el nombramiento de cinco personas bajo el régimen de la Ley N° 10.592, a fin de proveer al desarrollo y cumplimiento cabal y efectivo de los objetivos fijados para concretar la inserción laboral de personas con discapacidades;

Que la jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias, en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2018, por Ley N° 14.982;

Que se acompañan copias de los certificados expedidos por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con los cuales se acredita el grado y la discapacidad que padecen los postulantes;

Que se ha expedido sobre los particulares la Dirección de Salud Ocupacional, declarando la aptitud psicofísica de los mismos para cargos administrativos, en los términos de la norma referenciada;

Que el entonces Servicio de Colocación Laboral Selectiva, aconseja hacer lugar a lo propiciado, en virtud de encontrarse reunidos los recaudos legales instituidos en la normativa citada;

Que lo requerido encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, la Ley N° 10.592 y los artículos 18 y 19 de la Ley N° 14.982;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2018, en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Dirección General de Administración, en la planta temporaria, como personal transitorio mensualizado, con una retribución equivalente a la categoría 5 del agrupamiento ocupacional 3, personal administrativo, de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, bajo el régimen de la Ley N° 10.592, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes del citado cuerpo legal, a las siguientes personas:

María Laura VALENZANO (DNI N° 34.957.880, Clase 1990)

Miriam Angélica MALDONADO (DNI N° 28.068.773, Clase 1980)

Jonatan Beltrán SALDIVIA (DNI N° 32.988.569, Clase 1987)

Analia Ángeles Gabriela CORREA (DNI N° 30.281.873, Clase 1983)

Diego Ramón OBREGÓN (DNI N° 29.590.004, Clase 1982)

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 1. Administración Central – Jurisdicción 11121, la transferencia de dos (2) cargos según el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Jurisdicción 21

U.E 220 PRG 4 ACT 1 Finalidad 3 Función 6 Inciso 1 P.P 2 F.F 11 U.G 999 R.E 1

Agrupamiento Ocupacional 05 dos (2) cargos

#### CRÉDITO

Jurisdicción 21

U.E 379 PRG1 ACT 2 Finalidad 3 Función 6 Inciso 1 P.P 2 F.F 11 U.G 999 R.E 1

Agrupamiento Ocupacional 03 dos (2) cargos

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, U.E 379 – PROG 1 – ACT 2 – Finalidad 3 – Función 6 – INC 1 – PP 2 – F.F 1.1 – UG 999 – RE 1, del Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982: PRG 1 ACT 2 Agrupamiento Ocupacional 03 cinco (5) cargos.

ARTICULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

**Marcelo Villegas**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

**DECRETO N° 1448-GPBA-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 2436-26734/18 de la Autoridad del Agua, por el cual se propicia la cobertura de un cargo en la planta temporaria -personal de gabinete de la presidencia del Directorio- y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ley N° 12.257 fue creada la Autoridad del Agua (A.D.A.) y por Decreto N° 167/18 fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que el Sr. Presidente del Directorio propone la designación, a partir del 1° de Enero de 2018 de Carlos VAQUER AMADEO en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete-, y el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente dicha función;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que se propicia asignar a Carlos VAQUER AMADEO la cantidad de mil novecientos (1900) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificada por Ley N° 14.815 y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua (A.D.A.), a partir del 1° de Enero de 2018, a Carlos VAQUER AMADEO (DNI N° 34.098.261, Clase 1988), en un cargo de la planta temporaria -personal de gabinete del Directorio-, con una cantidad asignada de mil novecientos (1900) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

**DECTO-2018-1476-GDEBA-GPBA**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Noviembre de 2018

**VISTO** el EX-2018-10637010-GDEBA-HICDCMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Ángel Agustín TEVEZ, en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta permanente de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado;

Que para propiciar dicho trámite se afectó una vacante creada oportunamente mediante el artículo 57 de la Ley N° 14.652, incorporada en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, y vigente en el presupuesto general ejercicio 2018 – Ley N° 14.982;

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que el causante debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía;

Que el nombramiento propuesto encuadra en los artículos 5°, 6° y concordantes de la Ley N°10.430;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la planta permanente a Ángel Agustín TEVEZ, en el agrupamiento personal servicio, cargo cocina ayudante "C", categoría 5, código 1-0009-XI-3, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** La designación concretada en el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentren reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en forma previa a la notificación del interesado.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Ángel Agustín TEVEZ, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de que el establecimiento en el que se desempeñará es considerado insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 – Subprograma: 007 – Actividad: 01 - Finalidad 3 – Función 1 – Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982.

**ARTÍCULO 6°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Andrés Roberto Scarsi**, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

# Resoluciones

## RESOLUCIÓN N° 91-SSCAMJGM-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-13118952-GDEBA-DGTYAMJGM mediante el cual se gestiona la adjudicación de la Contratación Directa por Excepción N° 30-0049-CDI18, que tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, destinada a la renovación de la suscripción del Servicio de soporte técnico y mantenimiento, para las licencias Oracle instaladas en la infraestructura tecnológica de la Provincia y el Centro de Procesamiento de Datos de contingencia, desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2019 inclusive, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1300/16, y

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-174-GDEBA-SSMDEMJGM, la Subsecretaría para la Modernización del Estado, autorizó y aprobó los documentos que rigen la Contratación mencionada en el Visto;

Que en los órdenes N° 95 a 107 constan las publicaciones efectuadas en la página web del Ministerio, en el portal web PBAC y en el Boletín Oficial, así como también las invitaciones a las Cámaras Empresariales y firmas del ramo, conforme lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que a orden N° 108 consta el Acta de apertura de Ofertas, obrando a orden N° 109 el Cuadro Comparativo de las mismas;

Que a orden N° 142 obra el Dictamen de Preadjudicación identificado como GEDO: ACTA-2018- 24995559-GDEBA-SSCAMJGM donde recomienda adjudicar la totalidad de los renglones a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-4) por un importe total de pesos cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres con 61/100 (\$4.426.483,61), conforme lo dispuesto por el Artículo 19° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2018-22849014-GDEBA-SSMDEMJGM);

Que a orden N° 35, la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente Solicitud de Gastos N° 30-627-SG18, identificada como GEDO: IF-2018-19142713-GDEBA-DCMJGM;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente compra se encuadra en el marco de lo previsto por el artículo 18 apartado 2 inciso d) de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, del Decreto N° 1300/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la Contratación Directa por Excepción N° 30-0049-CDI18, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC), impulsada por la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías de la Subsecretaría para la Modernización del Estado de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Buenos Aires, destinada a la renovación de la suscripción del Servicio de soporte técnico y mantenimiento, para las licencias Oracle instaladas en la infraestructura tecnológica de la Provincia y el Centro de Procesamiento de Datos de contingencia, desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 20 de diciembre de 2019 inclusive, en los términos del artículo 18, apartado 2, inciso d) de la Ley N° 13.981 y de su Decreto Reglamentario N° 1300/16.

**ARTÍCULO 2°.** Adjudicar la totalidad de los renglones a la firma DATASTAR ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70202483-

4) por un importe total de pesos cuatro millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y tres con 61/100 (\$ 4.426.483,61).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Unidad Ejecutora 30- Código 3-3-6- 0- Objeto del Gasto Mantenimiento de Sistemas Informáticos – Apertura Programática 2-0-0-3-0 – Tecnología de la información y comunicación- Fuente de financiamiento rentas generales – Ubicación geográfica Prov. Bs. As. - Mon. Moneda Nacional - Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982. Conforme la Solicitud de Gastos N° 30-627-SG18, identificada como IF- 2018-19142713-GDEBA-DCMJGM, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra a favor de la firma citada en el artículo 2°.

ARTÍCULO 5°. La firma adjudicataria deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19, del Anexo I) del Decreto N° 1.300/16.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar

**José María Grippo**, Subsecretario.

## RESOLUCIÓN N° 909-MJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Noviembre de 2018

**VISTO** el expediente EX-2018-23815105-GDEBA-DSTAMJGP, por medio del cual tramita la Declaración de Interés Provincial de las Jornadas “Justicia Restaurativa y Adopción”, y

### CONSIDERANDO:

Que las mencionadas Jornadas organizadas por la Asociación Argentina de Magistrados, Funcionarios y Profesionales de la Justicia de Niñez, Adolescencia y Familia -AJUNAF-, conjuntamente con el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Necochea, el Colegio de Abogados de Necochea y la Delegación Necochea del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de Necochea;

Que en dichas Jornadas se desarrollara un valioso temario para los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia;

Que el evento contará con la participación de reconocidos juristas de nivel nacional e internacional; Que la importancia y trascendencia del encuentro amerita la declaración de interés solicitada;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17;

Por ello,

### EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial las Jornadas “Justicia Restaurativa y Adopción”, que se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en la ciudad de Necochea.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro.

## RESOLUCIÓN N° 1600-MDSGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 21 de Noviembre de 2018

**VISTO** el Decreto N° 272/17 E, la Ley N° 14.989, el Decreto N° DECTO-2018 -62- GDEBA -GPBA y el expediente N° EX-2018-19757217-GDEBA-SLYT, por el cual se propicia declarar de Interés Provincial la conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la creación del Centro de Jubilados "Dame Tu Mano", del partido de Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Ministerio de Desarrollo Social asistir a la Gobernadora en lo referido a la responsabilidad en la misión de elaborar, articular y ejecutar planes y programas que atiendan especialmente a la igualdad de oportunidades de la población con discapacidad;

Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en sesión de fecha 16 de agosto de 2018, propicia declarar de Interés Provincial la conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la creación del Centro de Jubilados "Dame Tu Mano", del partido de Lomas de Zamora;

Que intervino la Dirección de Enlace Legislativo, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, sin objeciones que formular y propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado conocimiento la Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad y Adultos Mayores;

Que en ese sentido es menester propiciar la presente declaración de Interés Provincial;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el Decreto N° 272/17 E y las facultades conferidas por la Ley N° 14.989, y el Decreto N° DECTO-2018-62-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 272/17 E**

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés la conmemoración del vigésimo octavo aniversario de la creación del Centro de Jubilados "Dame Tu Mano", del partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 1º inciso 17) del Decreto N° 272/17 E.

ARTÍCULO 3º. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Dirección Provincial de Políticas de Discapacidad y Adultos Mayores, a la Dirección de Enlace Legislativo. Cumplido, archivar.

**Santiago López Medrano**, Ministro.

# Resoluciones Firma Conjunta

**RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 4282-DGCYE-18**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 15 de noviembre de 2018

**VISTO** el expediente N° 5801-2888904/18 por el cual se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2019 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, elaborado por el Consejo General de Cultura y Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que según lo pautado en la Ley Provincial de Educación N° 13688 corresponde al Director General de Cultura y Educación establecer el período lectivo y escolar;

Que corresponde dar cumplimiento al Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03 suscripto entre el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y los titulares de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley N° 25864 y a la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación;

Que el presente calendario, además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente;

Que las actividades a las que se hace referencia en el apartado anterior deben estar expresadas en la Planificación Institucional, Curricular y Áulica según corresponda;

Que a partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar al presente calendario y a nivel de los servicios, actividades en conmemoración y celebraciones propias al contexto local y regional, por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto socio-comunitario;

Que el impacto, al que se hace referencia, coadyuva al proceso educativo enunciado en la Política Educativa Jurisdiccional;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa presentada por la Comisión de Programas y Proyectos Educativos en la sesión de fecha 13 de noviembre de 2018;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Calendario Escolar 2019 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, cuyo Cronograma de Iniciación, Receso de Invierno y Finalización del Ciclo Lectivo, se detalla en el Anexo IF-2018-28063741-GDEBA-CGCYEDGCYE, que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar las Instrucciones Generales que se detallan en el Anexo IF-2018-28239478- GDEBA-CGCYEDGCYE que consta de cinco (5) página y las Conmemoraciones y Celebraciones que se establecen en el Anexo IF-2018-28060220-GDEBA-CGCYEDGCYE que consta de una (1) página y se declaran parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.** El protocolo escolar regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14438 de la provincia de Buenos Aires y en el Decreto Provincial N° 2299/11 en el que se aprueba el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires, en su Título III, Capítulo 2, puntos 2.2.21 (Símbolos, Actos Escolares y Calendario, Artículos 190 al 196) y 2.2.22 (Clasificación de los Actos Escolares, Artículos 197 al 205).

**ARTÍCULO 4º.** Aprobar el protocolo para los Actos de imposición de nombre de establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, que obra como Anexo IF-2018-28059953-GDEBA- CGCYEDGCYE, que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.** Aprobar el Cronograma General del Calendario Escolar 2019 que se consigna como Anexo IF-2018-28059421-GDEBA-CGCYEDGCYE, que consta de veintinueve (29) páginas y se declara parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6º.** Establecer que el Ciclo Lectivo 2019 se desarrollará bajo el lema "Año de la Ciencia, la Investigación y el Aprendizaje", con motivo de cumplirse 35 años de la entrega del Premio Nobel de Medicina al Dr. César Milstein.

**ARTÍCULO 7º.** Determinar que las Unidades Educativas de Gestión Privada que se encuentren comprendidas en Convenios Intergubernamentales sobre Cooperación Cultural y Científica fijarán su propio ciclo lectivo, en el marco de la presente resolución, el Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03, la Ley N° 25864 y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación.

La Dirección de Educación de Gestión Privada tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clase establecidos por calendario escolar. El Ciclo Lectivo de las Escuelas Bilingües y Trilingües dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada se registrará por lo pautado en la Resolución N° 5554/03 de esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 8º. Dejar expresamente establecido que quedan derogadas todas las resoluciones y disposiciones que hayan concedido excepciones al cumplimiento del calendario escolar, salvo lo fijado en el segundo párrafo del artículo 8º.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1º de este Organismo.

ARTÍCULO 10. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; a la Subsecretaría Administrativa; a la Auditoría General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Política Socio-Educativa y a través de ellas a todas las Direcciones Docentes y Administrativas, a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA).

**Diego Julio Martínez**, Vicepresidente 1º; **Gabriel Sánchez Zinny**, Director General.

#### ANEXO/S

Anexo I	af8746808b9afaf9bc145d3303e75463a8885023caa76f680ceb944dbd0848ed	<a href="#">Ver</a>
Anexo II	87e3c469c4428b159d9804f6d8e462f6d67edb63c9939eea987310b15ae25742	<a href="#">Ver</a>
Anexo III	df824f992a2b7fea2f6d0a40c9cb0a92340be296a6e25e0199d715d2536ed7b8	<a href="#">Ver</a>
Anexo IV	472a188d8bd4949ff05258a7275bb4c1652f7a934e1ca67718efdb9efb4e56ba	<a href="#">Ver</a>
Anexo V	e702a4b802d31093cadce55eb4394f724e165a84028fb5393b105ab221764dc9	<a href="#">Ver</a>

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 40-DPRPMEGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 20 de Noviembre de 2018

**VISTO** las Disposiciones Técnico Registrales N° 5/12, 11/17 y 12/17 y

### CONSIDERANDO:

Que la Disposición Técnico Registral N° 5/12 aprobó el formulario de minuta de inscripción del aplicativo de minuta electrónica;

Que las Disposiciones Técnico Registrales N° 11/17 y 12/17 habilitaron el aplicativo minuta web para notarios suscriptos;

Que resulta ineludible el avance en la implementación de herramientas informáticas que redundarán en un beneficio para los notarios y para el proceso de registración que se realiza en el Organismo;

Que el beneficio notarial se observa al reducir al máximo la carga del rubro Observaciones, asistiendo de manera inteligente al notario y generando automáticamente los datos de manera ordenada en el nuevo rubro "Observaciones reservadas";

Que, asimismo, la "Minuta web presentada" incorporará un código de barras, un código QR y una marca de agua, cuyas funciones de individualización y verificación de documentos, entre otras, coadyuvan a la seguridad e integridad del documento puesto a disposición del Organismo y posterior presentación en papel;

Que ante el error en la confección de la minuta web, el Escribano interviniente deberá completar una "Minuta rectificativa" la

que se acompañará completa dentro de la carátula rogatoria, en reemplazo de la anterior;

Que las "Minutas rectificativas" tienen una numeración correlativa, debiendo siempre ingresar al Organismo la última generada de manera completa;

Que la presente Disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65.

Por ello,

## LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

### DISPONE

**ARTICULO 1°.** Incorporar al aplicativo minuta web un "Número único de identificación", el cual será otorgado una vez que se ponga a disposición del Registro una minuta en formato electrónico mediante la operación "Presentar".

**ARTICULO 2°.** Incorporar un código de barras, un código QR y una marca de agua; ésta última presente en todas las hojas, y que a su vez contiene al "Número único de identificación", de acuerdo al artículo anterior.

**ARTICULO 3°.** Habilitar el campo "Observaciones reservadas" que se confecciona en la carga de datos mediante la asistencia del sistema.

**ARTICULO 4°.** Cuando esté a disposición del Registro la "Minuta web presentada", cualquier modificación posterior requerirá la confección de una "Minuta rectificativa" y realizar para ésta la operación "Presentar", otorgándose a la nueva versión, un nuevo "Número único de identificación".

**ARTICULO 5°.** La última versión de "Minuta web presentada", deberá imprimirse de manera completa e incorporarse en forma conjunta a los documentos que se presenten a los fines de su registración, dentro de la carátula rogatoria para su ingreso en formato papel al Organismo.

**ARTICULO 6°.** El cumplimiento de la presente será obligatoria para las minutas web confeccionadas a partir del día 20 de noviembre del corriente y su inobservancia importará la inscripción provisional del documento, conforme el artículo 9° inciso b) de la Ley 17.801.

**ARTICULO 7°.** Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica y de Servicios Registrales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a todas las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Elevar a la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal. Poner en conocimiento de los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

María de la Paz Dessy, Directora Provincial

### DISPOSICIÓN N° 59-DPACMPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 16 de Agosto de 2018

**VISTO**, el expediente EX 2018-14350355-GDEBA-DSTAMPGP, el Decreto-Ley N° 20.337/73, la Ley N° 14.828, la Resolución firma conjunta N° 5-E-2017 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica y el convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires, y

### CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 14828 se crea al PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

Que el Decreto N° 1.018/16 aprobó la implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la provincia de Buenos Aires, actuando como plataforma para la gestión de expedientes electrónicos;

Que en el marco del sistema referido precedentemente, se ha implementado la plataforma "Trámites a distancia de la

Provincia de Buenos Aires" (TAD), conllevando ello la posibilidad de realizar trámites sin concurrir a la sede de los distintos organismos de gobierno;

Que el PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES referido en el primer considerando, tiene entre sus principios rectores, los de promover políticas públicas que impulsen las gestiones con calidad; la optimización en el uso de los recursos públicos y la economía y racionalidad administrativas;

Que sin perjuicio de ello, resulta conveniente conservar la posibilidad de mantener vigente la modalidad de efectuar las presentaciones de manera presencial, sin perjuicio de la incorporación de las mismas al Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA), mediante el uso de la tecnología correspondiente, en los organismos receptores;

Que en consecuencia se hace necesario dictar una normativa en relación a la emisión de certificados por parte de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989 y el DECTO - 2018-118-GDEBA-GPBA

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA**

**DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** La Dirección Provincial de Acción Cooperativa, expedirá a solicitud de las entidades cooperativas o de los Organismos Públicos que así lo solicitaren los siguientes certificados:

- a.- Certificado de regular funcionamiento.
- b.- Certificado de Autoridades.
- c.- Certificado de Vigencia.
- d.- Certificado de expediente en trámite.

Los certificado de expediente en trámite, se expedirán a pedido de la entidad, dentro del expediente cuya existencia se pretende acreditar.

**ARTÍCULO 2°.** La petición deberá podrá ser efectuada a través del Trámite a Distancia (TAD) ingresando en el sitio Trámites a Distancia de la provincia de Buenos Aires: <https://tramites.gba.gob.ar/tramitesadistancia/nuevo-tramite> o presentando la solicitud en soporte papel ante las dependencias habilitadas a tal efecto.

**ARTÍCULO 3.** Cuando se optare por realizar el trámite a través del Trámite a Distancia (TAD), el usuario que acceda deberá ser integrante del Consejo de Administración de la entidad y contar con clave fiscal, suministrada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

**ARTÍCULO 4°.** Cuando la petición se efectuara en soporte papel, la misma deberá estar suscripta por las personas humanas mencionadas en el artículo anterior, debiendo la misma contener tipo de certificado solicitado y respecto de la entidad: número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), domicilio y código postal, número de Matrícula INAES y de Registro Provincial, correo electrónico y número de teléfono.

**ARTÍCULO 5°.** Los certificados se remitirán por la plataforma Trámite a Distancia (TAD) cuando se lo hubiere solicitado por la misma; en soporte papel o por correo electrónico, conforme sea solicitado por la entidad. Quien retire el mismo deberá estar autorizado a tal fin o ser alguno de los solicitantes. Cuando se optare por retirar el certificado en formato papel, el mismo permanecerá a disposición del solicitante por el término de treinta (30) días, procediéndose al archivo de las actuaciones cuando el mismo no hubiere sido retirado. No se remitirán los certificados por correo.

**ARTÍCULO 6°.** Los certificados se expedirán suscriptos por funcionario con cargo no menor a Director.

**ARTÍCULO 7°.** Los certificados que se emitan tendrán una vigencia de noventa (90) días.

**ARTÍCULO 8°.** Los certificados, cuando estuvieren cumplidos los requisitos para su expedición, se emitirán en el término de tres (3) días.

**ARTÍCULO 9°.** Regístrese. Comuníquese. Dese al "Boletín Oficial" y al SINBA. Cumplido archívese.

Jorge Pablo Nogues, Director Provincial.

# Licitaciones

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 190/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos en reparación de techos, en el Polideportivo Vice Gobernador Alberto Balestrini en la Localidad de Lomas del Mirador (Baños públicos, quinchos y vestuarios en Polideportivo).

Fecha Apertura: 21 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5102/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.062 (Son pesos dos mil sesenta y dos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 23 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 191/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral del sector sanitario en la Subsecretaría de Obras Públicas del Palacio Municipal

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:30 horas.

Expediente N°: 5726/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.988 (Son pesos un mil novecientos ochenta y ocho).

Adquisición del Pliego: Dirección de compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 23 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 194/18

POR 5 DÍAS - Trabajos de Remodelación en el Hospital Dr. Equiza 1º y 2º piso del sector internación en González Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6049/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 3.121 (Son pesos tres mil ciento veintiuno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 23 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 207/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de remodelación en Unidad de Salud Eva Perón, ubicado en Int. Federico P. Russo N° 4200 de Gregorio de Laferrere.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 12070/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 1.971 (Son pesos un mil novecientos setenta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 210/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación integral de baños en el sector de internación de 1ero. y 2do. Piso del Htal. Marteno Infantil Dr. J. Equiza de la localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 5343/2018 int.

Valor del Pliego: \$ 3566 (Son pesos tres mil quinientos sesenta y seis 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 221/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles inclusivos y Juegos para la salud en Plaza Justicia Social en calle Monseñor López May y Atalco, de la Localidad de G. Catán.

Fecha Apertura: 20 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5704/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.106 (Son pesos dos mil ciento seis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 231/18**

POR 5 DÍAS - Motivo: Ampliación y remodelación del sector ropería y farmacia del 4to. Piso del Centro de Vías Respiratorias, alergia e inmunológica de San Justo.

Fecha Apertura: 14 de diciembre de 2018, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 5659/2018 Int.

Valor del Pliego: \$ 2.131- (Son pesos dos mil cientos treinta y uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 23 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN**

**Licitación Pública N° 83/18**

POR 5 DÍAS –. Expediente N° 4061-1093670/2018 Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra de infraestructura para la Escuela Técnica N°5. Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Memoria Descriptiva, Memoria Técnica, Anexos. Plazo de ejecución: 60

días corridos.

Presupuesto oficial: \$5.038.703,93 (Pesos cinco millones treinta y ocho mil setecientos tres con 93/100)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 17/12/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 17/12/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web [www.laplata.gov.ar](http://www.laplata.gov.ar), solicitarlo a la dirección de mail [licitacionespublicas@laplata.gov.ar](mailto:licitacionespublicas@laplata.gov.ar) o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 07 de diciembre inclusive.

nov. 20 v. nov. 28

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación N° SP 1/18

POR 5 DÍAS - Selección De Consultores Invitación A Presentar Expresiones de Interés

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires".  
Préstamo BID N° 4435/OC-AR INSTITUCIÓN: Banco Interamericano de Desarrollo

Sector: Modernización del Estado

Servicios de Consultoría: "Expresión de Interés: "Relevamiento de las capacidades de gestión de la obra pública en los municipios de la provincia de Buenos Aires"

N° De Licitación: SP 1/18

Fecha Límite: 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs.

El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, convoca a Firms Consultoras o asociación de Firms Consultoras a presentar sus antecedentes para la selección de Firms que integrarán una Lista Corta, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), Versión Marzo 2011.

La consultoría tiene por objeto la realización de un diagnóstico de la situación que en materia de gestión de obra pública se encuentran los municipios de la Provincia de Buenos Aires, así como la realización de las recomendaciones pertinentes que ayuden y faciliten a la implementación de un sistema de seguimiento y gestión de la Obra Pública, ello a través de la realización de encuestas presenciales y no presenciales. El plazo total estimado de las actividades de la Consultoría es de 4 meses, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato de consultoría respectivo.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link:

[https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios) en el que se encuentra publicado el Llamado completo que contiene los Formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de las Expresiones de interés.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el día 4 de enero de 2019 a las 12:00 hs:

Dirección Provincial de Compras y Contrataciones- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907. La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina.

Tel: 54-0221-429-5160

Correo Electrónico: [comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar](mailto:comprasobraspublicas@minfra.gba.gov.ar) Portal

[https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_bienes\\_y\\_servicios](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios)

nov. 26 v. nov. 30

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANDRÉS DE GILES****Licitación Pública N° 1/18**

POR 5 DÍAS – Objeto: Terminación de Obra JI 911, Ep 26, EES 2.

Presupuesto Oficial \$ 13.119.755,36

Garantía de oferta exigida 1%.

Consulta y venta de Pliegos: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles en el horario de 8:00 a 12:00 Horas.

Fecha de apertura: Día 20 de Diciembre de 2018, hora: 10:00

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, Rivadavia 650, San Andrés de Giles hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Plazo de ejecución: 300 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 6500,00

nov. 26 v. nov. 30

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE****Licitación Pública N° 6/18**

POR 3 DÍAS - Licitación Pública 06/2018; Expediente Municipal N° 4045-2696/2018, Caratulado “ Construcción y Concesión de uso de área en el Complejo Turístico Ría Ajo.”

Valor del Pliego: \$ 100,00 - Retiro del Pliego: Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle, Oficina de Recaudación, del día 23 de noviembre hasta el 20 de diciembre 2018.-

Presentación de Ofertas: Municipalidad de General Lavalle, hasta el 21 diciembre de 2018.- a las 10:00 hs.- Como Fecha y hora Límite.

Apertura de Sobres: Día 21 de diciembre de 2018, a las 12:00 hs en el Palacio Municipal, sito en Avenida Bartolomé Mitre N° 861 de General Lavalle.-

Los pliegos para su consulta se encuentran disponible en la página Web: [generallavalle.gob.ar](http://generallavalle.gob.ar).

nov. 26 v. nov. 28

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Pública N° 382-0162-LPU18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 382-0162-LPU18, expediente N° 22700-22117/2018, autorizada mediante Disposición SEAyT N° 393/18, por la cual se gestiona la prestación del servicio de alquiler con mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado para el año 2019, con destino a distintas dependencias de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N°711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de alquiler con mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiado, junto con las Especificaciones Técnicas Básicas y los Anexos I -Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de “descargar el pliego”. Podrán descargar el Pliego quienes

hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 4 de diciembre de 2018 - 14:00 horas.

nov. 27 v. nov. 28

## **INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

### **Licitación Pública N° 317-0072-LPU18**

#### **Prórroga**

POR 3 DÍAS - Prorrogar por segunda vez la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 317-0072-LPU18 expediente N° 2914-19227/17 para la contratación del servicio de limpieza general y su mantenimiento con destino a Sede Central, Anexo calle 46, Guardería, Archivo, Regiones y Delegaciones del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el término de doce (12) meses a partir del 1° día hábil del mes siguiente a la adjudicación y por el término de 12 meses, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 12 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

Consulta y retiro de pliego: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

nov. 27 v. nov. 29

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Departamento Judicial Morón**

### **Pedido Público de Ofertas N° 233/18**

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su locación en la ciudad de Merlo, Departamento Judicial Morón, con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web, del Poder Judicial - Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- avenida 13 esquina 48, piso 13°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Morón, calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H, en el horario de 8:00 a 14:00.

a apertura de las ofertas se realizará el día 11 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados. Expte. 3003-109/13.

Área Contratación de Inmuebles

Nov. 27 v. nov. 29

## **MINISTERIO DE SALUD H.M.A. DR. LEONIDAS LUCERO**

### **Licitación Pública N° 3.015/18**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Período de contratación: cuarenta y ocho (48) meses. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3.015/2.018.

Presupuesto Oficial: \$ 44.280.423,84 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintitrés con 84/100).

Valor del Pliego: \$ 20.860,00 (Pesos Veinte Mil Ochocientos Sesenta).

Fecha y lugar de Apertura: 20/12/2018 – 09:00 hs. – Departamento de Compras – H.M.A.L.L.

### **Licitación Pública N° 3.007/18**

Objeto: Provisión de Equipo Automatizado de Inmunoanálisis, con entrega de insumos según requerimiento año 2019. En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones obrantes en Licitación Pública Expediente N° 3.007/2.018.

Presupuesto Oficial: \$ 8.172.997,92 (Pesos Ocho Millones Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Siete con 92/100).

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil).

Fecha y lugar de Apertura: 20/12/2018 – 11:00 hs. – Departamento de Compras – H.M.A.L.L.

Condiciones Generales: Consultas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca. Correo Electrónico: [dptocompras@hmabb.gov.ar](mailto:dptocompras@hmabb.gov.ar).

Consulta Web de Pliego de Bases y Condiciones: [www.hmabb.gov.ar](http://www.hmabb.gov.ar); Intranet Proveedores; Pliegos y Licitaciones.

Recepción de Ofertas: Departamento de Compras de Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero". Estomba N° 968, Bahía Blanca.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE TIGRE

### Licitación Pública N° 50/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de playón de maniobras del cot, troncos del Talar.

Expediente Municipal: 4112-11610/18.

Presupuesto Oficial: Cinco millones doscientos treinta y siete mil trescientos cuarenta y dos con 00/100 (\$5.237.342,00).

Valor del pliego: Cinco mil doscientos treinta y siete con 34/100 (\$5.237,34).

Fecha de apertura: 21 de diciembre del año 2018 a las 10,30 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre – Av. Cazón 1514, Tigre –de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

### Licitación Pública N° 15/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4069-007867/2018. Llámese a Licitación Pública N° 15/2018, para la Adquisición de Medicamentos para el Hospital Municipal "Nuestra Señora de Luján".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma total de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil veintitrés con 66/100 (\$ 4.669.023,66.-).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján.

Consultas: Dirección de Compras, PB Palacio Municipal, San Martín N° 550, de la Ciudad de Luján, en el horario de 8:15 a 15:00 horas.

Pliego de Consulta en formato digital: Solicitarlo a [compras@lujan.gov.ar](mailto:compras@lujan.gov.ar).

Adquisición de Pliegos: Los pliegos podrán adquirirse hasta el día 13 de diciembre de 2018, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 horas, por la suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00.-).

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### Licitación Pública N° 64/18

POR 2 DÍAS - Obra: "proyecto e instalación de gases medicinales Hospital Municipal".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 60 Días.

Presupuesto Oficial: \$ 6.943.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs.

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacción Jardín N° 917".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 75 Días.

Presupuesto Oficial: \$ 5.997.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs.

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### Licitación Pública N° 66/18

POR 2 DÍAS - OBRA: "Refacción Escuela N° 7".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 75 Días.

Presupuesto Oficial: \$ 6.748.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs.

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 67/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Motoniveladora Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$5.000,00 (Cinco mil pesos)

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 07 de diciembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 17 de diciembre de 2018, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

### SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS AMBIENTALES

### Licitación Pública N° 68/18

POR 2 DÍAS - Adquisición de Cajas Navideñas. Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00 (Cinco mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 07 de Diciembre de 2018, a las 12:00.

Acto de Apertura: El día 17 de Diciembre de 2018, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-5275-2018

POR 2 DÍAS - Corresponde Expte. N°416R-5275-2018. Para la ejecución de la obra "Refacción y Ampliación Edificio anexo E.E.E. N°510" de la localidad de Gral. Daniel Cerri, con un Presupuesto Oficial de pesos cinco millones seiscientos treinta y un mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta y nueve centavos (\$5.631.249,69.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos cinco mil seiscientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$5.631,25.-).

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 416R-5286-2018

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. N°416R-5286-2018. Llamado a Licitación Pública N° 416R-5286-2018, para la ejecución de la obra "Escuela Primaria Nro. 25 – Refacción edilicia" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de Pesos cuatro millones ciento dos mil ochocientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 4.102.831,80.-), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos cuatro mil ciento dos con ochenta y tres centavos (\$ 4.102,83.-)

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

### Licitación Pública N° 56/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal N° 1067/18. Expte.4121-7446/2018- Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución del "Mantenimiento-tecnología de seguridad urbana"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 11-12-2018 11:00hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000.

Valor del Pliego: \$ 3.900.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y venta de pliegos en Secretaría de Seguridad Ciudadana, sita en la calle 3 De Febrero N° 40, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443716.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### Licitación Pública N° 98/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 98 para la "Contratación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de residuos patológicos y radiológicos, con provisión de insumos contenedores – bolsas, generados por distintos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 7.091.476,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 7.091,00.

Presentación y Apertura: 21 de diciembre de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005358/2018.

nov. 27 v nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

### Licitación Pública N° 3/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación de diez cuadras y media (10,5) de asfalto dentro del ejido urbano de la localidad de Pellegrini.

Pliego. Consulta: El mismo se encontrará para su consulta y/o adquisición en la Oficina de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Pellegrini, sita en Alsina 250 de Pellegrini, hasta una (1) hora antes de la apertura de sobres. TE: (02392)

498103-105 int. 107.

Valor del pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones cuatrocientos mil (\$ 7.400.000,00). Incluye materiales, mano de obra, gastos generales conceptos impositivos y todo otro costo o gravamen necesario para la ejecución total de la obra, impuestos municipales, provinciales y nacionales según normas vigentes. Apertura de propuestas: Viernes 14 de diciembre de 2018, a las 10,00 horas en la Oficina del Contador Municipal dentro del Palacio Municipal sito en calle Alsina 230 de Pellegrini, provincia de Buenos Aires.

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

### Licitación Pública N° 10/18

POR 3 DÍAS - Expediente 97768/2018. Decreto 1462/2018. "Pavimento Del Nuevo Corralón Municipal".

Plazo de Entrega: 180 (ciento ochenta días). Presupuesto Oficial: \$ 52.950.000,00.- (Pesos cincuenta y dos millones novecientos cincuenta mil.-)

Garantía de Oferta: \$ 529.500,00.- (Pesos quinientos veintinueve mil quinientos.-)

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre 2018 a las 10:00 hs., en Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 10 de diciembre al jueves 20 de diciembre inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 hs., habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 52.950,00.- (Pesos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2018 en la Oficina de Compras y Suministros.

nov. 27 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 181/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Refacción en el Hospital de Niños de San Justo sectores baños (Nefrología, Internación y Neonatología).

Fecha Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5656/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2680 (Son pesos dos mil seiscientos ochenta 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo) horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 27 v. dic. 3.

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitación Pública N° 217/18

#### Prorroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Sedan 5 puertas.

Fecha apertura: 05 de diciembre de 2018, a las 9:30 horas.

Expediente N°: 10572/2018 INT.

Valor del pliego: \$ 2023 (Son pesos dos mil veintitres 00/100).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º PISO, San Justo) horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

nov. 27 v. nov. 28

## MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

**Licitación Pública N° 85/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6355/18. Expte: 4132-45412/18 Llámase a Licitación Pública N° 85/18 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra Y Materiales para la Repavimentación de la Av. E. Perón entre Rotonda y Juan F. Seguí, F. Beiro e/Av. Eva Perón y Juan F. Seguí y calle José De San Martín e/ Paso de Uspallata y Juan F. Seguí, de la localidad de Grand Bourg, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 55.701.400,00.

Valor del pliego: \$ 55.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/12/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

nov. 27 v nov. 28

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 86/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6430/18. Expte: 4132-46158/18 Llamase a Licitación Pública N° 86/18 por la Provisión de 4.000 Tn de Mezcla Asfáltica Fina elaborada en caliente, tamaño máximo piedra partida 6/12 sobre camión en planta y 16.000 lts. de emulsión bituminosa tipo ebcl sobre Camión en planta, solicitado por la Secretaría de Servicios de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.386.880,00.

Valor del pliego: \$ 24.400,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 18/12/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

nov. 27 v. nov. 28

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS****Licitación Pública N° 87/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6371/18. Expte: 4132-46228/18 Llámase a Licitación Pública N° 87/18 por el servicio de aprovisionamiento de materia prima para la Elaboración de Alimentos que serán procesados en la cocina del hospital de trauma y emergencias Dr. Federico Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 19.862.450,00

Valor del pliego: \$ 19.900,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 14/12/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

nov. 27 v. nov. 28

**MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Pública N° 90/18**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 6434/18. Expte: 4132-46477/18 Llámase a Licitación Pública N° 90/18 por el alquiler y mantenimiento de impresoras multifunción, duplicadora digital y fotocopiadoras para ser utilizadas en Secretaría de Salud, Hospital Dr. R. Carrillo, Hospital de Trauma Y Emergencias Dr. F. Abete, Hospital Odontológico, Hospital de Oftalmología, Polo Sanitario, Centro de Diabetes Enfermedades Metabólicas Dr. A. Maggio, Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Centro Dr. Cormillot, Primer Nivel, Hospital Materno Central Eva Perón y en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 19 de diciembre de 2018.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.335.200,00.

Valor del pliego: \$ 2.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 6 y 7 de diciembre de 2018 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 17/12/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

nov. 27 v. nov. 28

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO****Licitación Pública N° 29/18**

POR 2 DÍAS - Dirección de Contrataciones. "Plaza de los Aviadores - Regeneración Urbana". Presupuesto Oficial \$ 7.000.000,00 (pesos: siete millones). Valor del Pliego \$ 3.500 (pesos: tres mil quinientos). Fecha de apertura 18 de Diciembre de 2018, a las 10 horas. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente 4117-47530-2018-0

Decreto Nro. 1048/18.

nov. 28 v. nov. 29

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES****Licitación Privada N° 1/18**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 1/18 - Autorizada por Disposición DI-2018-57-GDEBA-DGASLYT-Expediente electrónico EX-2018-57-GDEBA-SLYT, tendiente a contratar un Servicio de Limpieza Integral a realizarse en las Plantas Gráficas de la Dirección Provincial de Imprentas y Digitalización del Estado (Sede Salud y Sede Tolosa), con un presupuesto estimado de pesos seis millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos veintiocho (\$ 6.959.928,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley N° 13.981 y el Decreto N° 1300/16.

Obtención de Pliegos: los pliegos podrán obtenerse en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Visita a Instalaciones: El día viernes 30 de noviembre de 2018 a las 10:00 hs en la Planta Grafica –Sede Salud de la Dirección Provincial de Imprentas y Digitalización del Estado, sita en la calle 51 e (17 y 18 ) Subsuelo La Plata.

Coordinación: Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización–Departamento Contable y Financiero, Calle 3 y 523 N° 915 –Tolosa - de la Ciudad de La Plata - Teléfono: (0221) 4839649/4210202.

Lugar de presentación de las Ofertas: En el portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a partir del 30 de noviembre de 2018 y hasta el día de la apertura de ofertas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día lunes 10 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas – en el portal

web de la Provincia de Buenos Aires. <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar habilitado para consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en el portal Web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> a partir del 28 de noviembre de 2018 y hasta el día de la apertura de ofertas.

nov. 28 v. nov. 29

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

### Licitación Privada N° 5/18

POR 2 DÍAS - Referencia: EX 2018-25747800-GDEBA-GGAYFHLP.

Objeto: Contratación de un Servicio de Recolección y Retiro de Residuos para el Hipódromo de La Plata, para el año 2019.

Justiprecio: Pesos ocho millones diecinueve mil trescientos noventa y seis (\$8.019.396,00), equivalentes a 267.313,20 UC.

Apertura de sobres: 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Valor del Pliego: S/V

Consulta y retiro de pliegos: sitio web de la Provincia <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>

El presente llamado se rige por lo normado en la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 1300/16

0800-999-4263 – [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

nov. 28 v. nov. 29

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE CORONEL PRINGLES

### Licitación Privada N° 1/18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 0001/18– Autorizada por Disposición N° 364/18 - Expte. N° 024-000005/18, tendiente a contratar el Servicio de Provisión de Mercadería para el Servicio Alimentario Escolar, con un presupuesto estimado de pesos Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil (\$ 4.320.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 y las facultades delegadas en la Resolución N° 1014/17 de la D.G.C. y E.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 07 de diciembre de 2018 y hasta las 12.00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Coronel Pringles - calle Pellegini y Alem – en el horario de 08.00 a 12.00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 10 de diciembre de 2018 a las 09.00 horas en el Consejo Escolar de Coronel Pringles – calle Pellegrini y Alem.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Coronel Pringles, calle Pellegrini y Alem de Coronel Pringles – en el horario de 08:00 a 12:00 hs - Tel. 02922-463024.

## MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

### Licitación Pública N° 1 /18

POR 3 DÍAS - Expediente N° 411803577/18. Obra: "Instalación de Tanque de Almacenamiento de glp de 7,2 m3 y Adecuación de Tanque Existente".

Ubicación: Norberto de la Riestra, partido de 25 de mayo.

Fecha: 12/12/2018.

Recepción de Sobres: 12/12/2018 hasta las 9 y 30 hs.

Hora de Apertura: 11 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.158.918 (IVA Incluido).

Precio del Ejemplar: \$ 1.080,00

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días.

nov. 28 v. nov. 30

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR

### Licitación Pública N° 51/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13064/18. Decreto N° 3647/18. Llámese a Licitación Pública N° 51/2018 para la compra de materiales e insumos para el pañol de mantenimiento de la flota vial de la Municipalidad del Pilar, de conformidad al pliego de bases y condiciones del llamado y a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018.

Hora: 14:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.702.684,00 (pesos dos millones setecientos dos mil seiscientos ochenta y cuatro con 00/100).

Valor del Pliego: \$3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

Lugar de Apertura, Compra y Consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR

### Licitación Pública N° 52/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12873/18. Decreto N° 3648/18. Llámese a Licitación Pública N° 52/18 para la compra de caños de hormigón reforzados comprimidos: 2.500 de 40 cm., 2.000' de 40 cm. 450 de 60 cm. y 45 de 80 cm., para ser utilizados en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018,

Hora: 9:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 7.684.275,00 (pesos siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 8.000,00 (pesos ocho mil con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DEL PILAR

### Licitación Pública N° 53/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13577/18. Decreto N° 3649/18. Llámese a Licitación Pública N° 53/18 para la compra de 60.000 (sesenta mil) metros cúbicos de tosca, entregada en obra para ser utilizada en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 28/12/2018.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 13.500.000,00 (pesos trece millones quinientos mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 13.500,00 (pesos trece mil quinientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR****Licitación Pública N° 54/18**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13919/18. Decreto N° 3650/18. Llámese a Licitación Pública N° 54/18 "Adquisición de Insumos de Alimentos Secos" para el armado de Bolsones Alimentarios, a fin de cubrir las necesidades básicas a las familias en situación de vulnerabilidad social, en el término aproximado de 3 (tres) meses, de todo el Partido del Pilar, que son asistidos por el equipo de trabajadores/as sociales de la Dirección de Fortalecimiento a familias de la Subsecretaría de Desarrollo Social perteneciente a la Secretaría General.

Apertura: 03/01/2019.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.550.000,00 (pesos ocho millones quinientos cincuenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 8.600,00 (pesos ocho mil seiscientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR****Licitación Pública N° 55/18**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 13523/18. Decreto N° 3666/18. Llámese a Licitación Pública N° 55/18 para la compra de 5.000 (cinco mil) metros cúbicos de hormigón recuperado, picado y triturado de 10-30 mm de granulometría y 3.500 (tres mil quinientos) metros cúbicos de cascote picado y triturado, entregados en obra para ser utilizados en trabajos de mantenimiento de calles, caminos y construcción de obras en general en el Partido Del Pilar a pedido de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio del Pilar.

Apertura: 3/1/2019.

Hora: 13:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 8.925.000,00 (pesos ocho millones novecientos veinticinco mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 9.000,00 (pesos nueve mil quinientos con 00/100).

Lugar de apertura, compra y consultas: Municipalidad del Pilar – Dirección de Compras – Rivadavia 660 – Pilar, lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 158/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 61.227 /18. Denominación: "Provisión de materiales de construcción"

Decreto Nro. 4664 de fecha 16 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 21-12 -2018.

Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$ 2.404

Presupuesto Oficial: \$ 4.809.220 (Pesos Cuatro Millones Ochocientos Nueve Mil Doscientos Veinte).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 159/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 60.733 /18. Denominación: "Provisión de plantas"

Decreto Nro. 4671 de fecha 16 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 21-12 -2018.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$ 1.545

Presupuesto Oficial: \$ 3.090.050 (Pesos res Millones Noventa Mil Cincuenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 160/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 60.800/18

Denominación: "Provisión de herramientas"

Decreto Nro. 4738 de fecha 21 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 26-12 -2018.

Hora: 10:30.

Valor del pliego: \$ 2.955

Presupuesto Oficial: \$ 5.911.556,25 (Pesos Cinco Millones Novecientos Once Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**Licitacion Pública N° 161/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 61.445 /18. Denominación: "Provision de mano de obra, equipos y herramientas para la reparacion de sumideros de acuerdo a especificaciones técnicas".

Decreto Nro. 4709 de fecha 20 de noviembre del 2018.

Fecha de Apertura: 26-12 -2018.

Hora: 11:30.

Valor del pliego: \$ 3.360.

Presupuesto Oficial: \$ 6.720.000 (Pesos Seis Millones Setecientos Veinte Mil).

Consulta y/o adquisicion de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 162/18**

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones generales en escuela secundaria básica N° 23".

Presupuesto Oficial: \$ 7.470.631,97.

Valor del Pliego: \$ 3.700.

Expte.: Interno N° 61.191/18

Fecha de apertura: 21/12/18 10:00 hs.

Decreto de llamado: 4555 (14/11/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Guemes 835 - 1er.piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Guemes 835 - 2do.piso de 08:00 a 14:00 hs.

nov. 28 v. nov. 29

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitacion Pública N° 163/18**

POR 2 DÍAS - Expediente 61.288 /18.

Denominación: "Provision de tablets tipo 2 en 1".

Decreto Nro. 4763 de fecha 21 de noviembre del 2018.

Fecha de apertura: 26-12 -2018.

Hora: 12:30.

Valor del pliego: \$ 29.461

Presupuesto Oficial: \$ 58.922.160 (Pesos Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Veintidós Mil Ciento Sesenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00 horas.

nov. 28 v. nov. 29

## **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**

### **Licitación Pública N° 3/18**

## Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - "Llámesese a Licitación Pública N° 3/18 — "Segundo llamado" Expte. 2899/2018 - para la ADQUISICIÓN de "PISOS, PASTINA y PEGAMENTO" con destino a obra nueva guardia del Hospital Municipal Dr. Pedro T. Orellana de la ciudad de Trenque Lauquen. El acto de apertura de las propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a las 10.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen. Pliego sin costo. Pliego de bases y condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs. Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int. 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar).

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

### Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - "Llámesese a Licitación Pública N° 5/18 — Expte. 3329/2018 - para la adquisición de "Ladrillos" con destino a viviendas por círculo cerrado de la ciudad de Trenque Lauquen.

El acto de Apertura de las Propuestas se realizará el día 13 de diciembre de 2018 a las 11.00 horas, en el Palacio Municipal, sito en Avda. Villegas N° 555 de la ciudad de Trenque Lauquen.

Pliego sin costo.

Pliego de Bases y Condiciones en Oficina de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen de 07 a 13 hs.

Consultas: Tel. (02392) 410501/05 Int 122/123. E-mail: [compras@trenquelauquen.gov.ar](mailto:compras@trenquelauquen.gov.ar).

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE DOLORES

### Licitación Pública N° 9/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4032-77.535. Llamado a Licitación Pública para la "Contratación de la obra-intervención area céntrica con prioridad peatón- Etapa II", en la localidad de Dolores, partido del mismo nombre.

Presupuesto Oficial: Treinta y un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y tres con 09/100 (\$ 31.318.433,09).-

Plazo de ejecución: 6 meses.

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 18/12/2018, 11 hs.

Lugar de apertura: Oficina de Compras, calle Castelli N° 31, Dolores.

Recepción de ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 18/12/2018 en la Oficina de Compras, calle Castelli 31, Dolores.

Consulta de pliegos: Disponible de forma gratuita en la página web [www.dolores.gob.ar](http://www.dolores.gob.ar) o podrán ser solicitadas a la casilla de correo [compras@dolores.gov.ar](mailto:compras@dolores.gov.ar).

Aclaraciones al pliego: Podrán ser solicitadas a través de la página web [www.dolores.gob.ar](http://www.dolores.gob.ar). Las respuestas y las aclaraciones de oficio se publicarán mediante circulares en la misma página hasta tres días hábiles administrativos antes de la presentación de ofertas.

Dolores, 20 de noviembre de 2018.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nro. 1049/18. Expediente 4117-47534.2018.0. Contratación de Plaza de los Aviadores- Cambio de Solados-Regeneración Urbana para el Partido de Tres de Febrero. Presupuesto Oficial \$ 6.000.000; (pesos seis millones). Valor del Pliego: \$ 3.000; (pesos tres mil). Fecha de apertura 18 de diciembre de 2018 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entre piso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días

hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 31/18

POR 2 DÍAS - Decreto Nro.1050/2018. Expediente 4117.47561.2018.0. "Puesta en Valor del Entorno y Espacios Exteriores de la Parroquia Nuestra Señora de Lourdes". Presupuesto oficial: \$ 20.048.000,00 (pesos veinte millones cuarenta y ocho mil). Valor del Pliego: \$ 10.024,00 (pesos diez mil veinticuatro). Fecha de apertura 19 de diciembre de 2018 a las 10 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov.28. v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

### Licitación Pública N° 32/18

POR 2 DÍAS - Decreto: Nro. 1051/18. Expediente: 4117.47560.2018.0. "Servicio de Fumigación, Desratización y Limpieza de Tanques de Agua". Presupuesto oficial \$ 5.319.000 (pesos cinco millones trescientos diecinueve mil). Valor del pliego: \$ 2.700 (pesos dos mil setecientos). Fecha de apertura 19 de diciembre de 2018 a las 12 hs. Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

### Licitacion Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 5/18. Expediente Letra I N° 1054/18, para la "Adquisición de planta para elaborar bloques y adoquines para la Municipalidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: Desde el día 03 de Diciembre del año 2018 hasta el 18 de Diciembre del año 2018 inclusive.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 hs a 15:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón ochocientos ochenta mil trescientos setenta y ocho con 50/100 CVOS. (\$ 1.880.378,50).

Garantía de Oferta: Pesos dieciocho mil ochocientos tres con 78/100 CVOS. (\$ 18.803,78).

Valor del Pliego: Pesos ciento ochenta y ocho con 03/100 cvos. (\$ 188.03).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: se efectuara el día Miércoles 19 de Diciembre del año 2018, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la Ciudad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 30/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-4813-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio del Centro Sabatto para ejercicio 2019 (Fondos Afectados al Programa Sumar)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.193.303,51.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 31/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-4877-SOP-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos quirúrgicos, soluciones, descartables y medicamentos para el Centro Oftalmológico San Camilo para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.932.014,46.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

## **MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**

### **Licitación Pública N° 32/18**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5149-SS-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Provisión de cloro para el mantenimiento de pozos de extracción de agua en el partido de Berazategui por 3 meses para ejercicio 2019".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.410.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 30 de noviembre 2018 al 20 de diciembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 20 de diciembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 21 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de diciembre de 2018 a las 13:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2018 a las 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

### Licitación Pública N° 6/18

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Se procede al Segundo llamado de la Licitación Pública N° 06/18 según Decreto N° 2402/2018 de fecha 22 de Noviembre de 2018 para otorgar "Obra: Pozo de captación y cañería de impulsión en Barrio Las Lomas"

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 10 de Diciembre de 2018 en el horario de 07.00 a 13.00 hs. en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios del 2º piso del Palacio Municipal, con domicilio en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar, hasta el día 26 de diciembre de 2018 inclusive.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9.00 hs del día 27 de diciembre de 2018 en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios 2º piso del Palacio Municipal.

Apertura de las ofertas: El día 27 de diciembre de 2018 a las 10.00 hs en dependencias de la Sala de Audiencias del Sr. Intendente Municipal, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochocientos sesenta y un mil trescientos ochenta y ocho con 24/100 (\$ 3.861.388,24).

Valor del Pliego: Veinticinco mil pesos (\$ 25.000).

Información: Teléfono (02291) 42-0103.

Email: dop@mga.gov.ar.

Municipalidad de General Alvarado calle 28 Nro. 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires. CP: 7607.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ

### Licitación Pública N° 11/18

POR 2 DÍAS - Llámase para la Concesion de la Explotación de la Confeitería del Mercado Municipal de las Artes "Jorge Luis Borges" de nuestra ciudad.

Pliego de Bases y Condiciones: Se retiraran de la oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8,00 a 12,00 hs. hasta el día 18 de diciembre de 2018.

Fecha de Apertura: 18 de diciembre de 2018, a las 12,00 hs. en la Subsecretaría Legal y Técnica.

Valor del Pliego: \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos)

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 45/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 45/18 expediente N° 28209/18, por la Provisión de Alimentos para escuelas estatales. Programa "SAE-Sistema Alimentario Escolar Verano", destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y

Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 17 de diciembre de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 3.252.476,96

Valor del Pliego \$ 3.577,73

Los Pliegos podrán ser consultados los días 05 al 07 de diciembre de 2018 y adquiridos los días 10 al 11 de diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

nov. 28 v. nov. 29

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 46/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 46/18 Expediente N° 27850/18, por la provisión de Materiales Eléctricos para mantenimiento de alumbrado público, dependiente de la Secretaría de Servicio y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 20 de diciembre de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 3.783.850,00

Valor del Pliego \$ 4.162,24

Los pliegos podrán ser consultados los días 06 al 10 de diciembre de 2018 y adquiridos los días 11 al 12 de diciembre de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Servicio y Espacio Público, Sarmiento 1551, San Miguel.

nov. 28 v. nov. 29

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Privada N° 11.846

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.137. Objeto: Abono de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) con provisión total de repuestos, servicio de guardia y trabajos de obra para mejora en las instalaciones termomecánicas de mega Mar del Plata, sita entre las calles San Martín y Córdoba.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 10/12/2018 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 – Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: Sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 03/12/2018.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/12/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

**Licitacion Pública N° 11/18**

POR 2 DÍAS - Referencia: Adquisición de medidores y materiales p/ implementación sist tele-lectura a distancia.

Expediente: 1113-C-2018.

Presupuesto Oficial: \$ 1.461.000,00.

Fecha de apertura: 17 de diciembre de 2018 - 11:00 hs.

Informes y venta del pliego: En Mar Del Plata: French 6737 1° Piso - Oficina de Compras, de lunes a viernes de 8:15 a 14:00

en Buenos Aires: Casa de Mar del Plata: Av. Callao N° 237 (1085) Capital Federal. Lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.

E-Mail: [compras@osmgp.gov.ar](mailto:compras@osmgp.gov.ar). Web-site: [www.osmgp.gov.ar](http://www.osmgp.gov.ar).

Lugar de apertura: Oficina de Compras - French 6737

Valor del pliego: \$ 400,00.

nov. 28 v. nov. 29

## Varios

**ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.**

POR 5 DÍAS - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/05/2018 se resolvió: Designar el siguiente Directorio: Presidente: Ariel Marcelo Martínez. Vicepresidente: Francisco Luis Cascardo. Director Titular: Carlos Alberto Gaebler. Directores Suplentes: Yolanda Ramona López, Cesar Guillermo Kloden y Guillermo Ricardo Fernández. Todos fijan domicilio especial en la calle 63 N° 2260, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, Pcia. Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos. La Sociedad no está comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Berazategui, 23/10/2018. Firma: Escribana María N. Sobreira Vidal de Costa.

nov. 22 v. nov. 29

**CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor JUAN CARLOS AGUILAR (DNI 29079163), que en el expediente N° 21100-255516/11, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.; que con fecha 14 de septiembre de 2018 se ha dictado auto de imputación, conforme el texto que se agrega más abajo.

Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficina 144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 20 inc. 1) del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda Ud. notificado. Fdo. Dra. Marcelo Adrián Ochotorena. Instructor Sumariante.

Corresponde Expediente N° 21100-255516/11 y ag 21100-448914/12, 21100-6870/16, 21100-420714/16 y 21100-771384/17

La Plata, 14 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución n° 364/15, como consecuencia del faltante de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra.

**Y CONSIDERANDO:**

Como consecuencia de un acta de inventario con motivo del cambio de titularidad operado con fecha 13 de mayo de 2011 en la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra se advierte el faltante de los bienes mencionados en el párrafo que antecede;

corresponde advertir que el faltante también incluía pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400) y de una sustancia secuestrada en el marco de la IPP 03-03-005348/10 por el delito de estupefacientes para Consumo Personal con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores el cual no se encontraba debidamente registrado en los libros pertinentes.

A fojas 2/8 obra copia certificada de la Resolución n° 01043/12 (dictada en expediente n° 21100-255.516/11 y agregado n° 21100-296.673/11 -ISA n° 1050-5058/811-) por la cual la señora Auditora General de Asuntos Internos concluye el sumario disciplinario sancionando con veinte (20) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Comisario Adrián Orlando Marote y con quince (15) días de suspensión del empleo sin goce de haberes al Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar, por hallarlos responsables de las faltas previstas en el art. 198, inciso g) y 208 inciso h) del Decreto 1.050/09, procediendo a sobreeser al Subcomisario Sergio Germán Flores. En la resolución se identifica que Aguilar se hallaba cumpliendo por entonces la función de Encargado de la Oficina de Judiciales en tanto que el Comisario Adrián Orlando Marote era el titular de la Comisaría de Villa Gesell Seccional 1ra.

A fs. 25 se informa el valor de reposición de los equipos referidos, siendo de pesos tres mil quinientos cuarenta (\$ 3.540,00.-) por unidad.

Por Resolución N° 930/13 (fojas 689) rectificada por la Resolución N° 2806/13 (fojas 697) la Señora Auditora General de Asuntos Internos ordena la baja de los registros patrimoniales de los bienes faltantes.

A fojas 705 obra constancia de desglose de la planilla de baja de los bienes en cuestión.

Tras el análisis de las actuaciones, esta Contaduría General de la Provincia mediante Resolución 364/15, dispuso el presente sumario administrativo de responsabilidad previsto por el artículo 104 inc. p) de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3.260/08, a la luz de lo previsto por los artículos 112 y 114, designando al firmante.

Aceptada la designación, la Instrucción se abocó a la acumulación de prueba con el fin de llegar a las conclusiones pertinentes. En ese marco, se citó a los identificados Marote y Aguilar; el primero concurrió a la audiencia designada oportunamente. Aguilar, adecuadamente notificado –ver. Fs. 8 del expediente 21100-6870/16, agregado como fs. 740- no se hizo presente

En sus expresiones, Marote destacó que en el año 2011 se encontraba prestando servicios en la Comisaría Villa Gesell 1ra. como titular en forma interina; refirió que se desempeñó por un período muy breve, de 15 a 20 días, como interino a cargo de la comisaría señalada, conforme fuera designado por el Jefe Distrital de Villa Gesell, comisario Ramon Fabian Alday y que reemplazaba al comisario Edgardo Damato, quien era titular de la repartición. Que ello se concretó mediante un acta incorporada en el Libro de cambio de titular, instrumentada el día 14 de marzo de 2011. Mediante ella, el Comisario Distrital, el mencionado Alday, dispone el relevo del también mencionado Damato, por empezar éste su licencia anual. Fue entonces que Marote cubrió ese período de tiempo, no pudiendo recordar si fueron 15 o 20 días de ejercicio efectivo de ese interinato. La verificación es consecuencia de un control de existencias realizado en la comisaría por el cambio en su titularidad; que asumía el subcomisario Lopez, y entregando Marote el mando de la misma. Refirió desconocer porque el comisario Damato no intervino, que era quien debía entregar la comisaría, mencionando que por lo indicado “desconocía lo que existía en la Comisaría, limitándose su rol a cubrir a su colega conforme le fue ordenado.” También señaló que “no declaró en el sumario disciplinario, ya que no estaba en condiciones de presentarse en la fecha de la audiencia designada. Que en consecuencia, no pudo expresar lo que aquí ha narrado. Sin embargo, le parece oportuno destacar que su intervención en la Comisaría aludida fue muy limitada, cubriendo un rol y a un compañero, conforme le fue ordenado, y que no tiene nada que ver ni ninguna responsabilidad con las desapariciones investigadas.”

Frente a los dichos de Marote, la instrucción entendió pertinente recabar información acerca de las autoridades de la Comisaría entre los años 2010 y 2011; la información se recibe por expediente 21100-420714/16; las personas identificadas no fueron investigadas en las actuaciones, aunque sus nombres surgen de actas y resoluciones incorporadas. Sin perjuicio de lo indicado, se designó audiencias para que comparezca el mencionado por Marote Edgardo Daniel Damato quien, en condición de retiro activo, no pudo ser debidamente ubicado (expediente 21100-771384/17)

En tales condiciones, la instrucción estimó pertinente cerrar la prueba de cargo, para resolver.

III) Que tanto los arts. 1101, 1102, 1103 y 1105 del antiguo Código Civil como los artículos 1774, 1775, 1776 y 1777 del nuevo Código Civil y Comercial, están enderezados a evitar el escándalo jurídico que significaría la existencia de sentencias contradictorias respecto de un mismo hecho.

En tal sentido, la prejudicialidad penal, concepto en el que se involucran los sumarios disciplinarios, necesariamente debe influir sobre la existencia o inexistencia del hecho y/o en la responsabilidad del inculpado, pues de lo contrario podría caerse en el escándalo jurídico de dos fallos contradictorios en flagrante violación a los arts. 1102 y 1103 del viejo Código Civil. (Suprema Corte Bs.As., “Leonardo, Alberto Luis c/ Isaura S.A. s/ Indemnización por despido”). DJBA 143, 89 - AyS 1992-I, 461

Por ello, esta Instrucción toma para sí y hace propias las conclusiones sobre los hechos que dieron origen a las actuaciones disciplinarias y a éstas, elaboradas por funcionarios en ejercicio de su competencia (art. 979 C.Civil y arts. 289 y 290 del nuevo Código Civil y Comercial, Instrumentos Públicos)

Es pertinente recordar que la Resolución 01043/2012 señaló que “se encuentra debidamente acreditado que el Comisario Adrián Orlando Marote y el Oficial Inspector Juan Carlos Aguilar obraron con negligencia ....com así también respecto de elementos provistos por la Institución, siendo por sus conductas responsables administrativamente” (fsa. 628 vta.)

Que también es menester señalar que la custodia de elementos destinados a la seguridad, importa para los agentes policiales, un derecho especialmente determinado (art. 10, inc. C) de la Ley 13982) y al mismo tiempo un deber específicamente previsto en la norma (art. 11, incs. b) y k) mismo cuerpo normativo), dotados ambos de características particulares, en virtud del rol que la función policial significa. El decreto 1050/08 determina que la pérdida del material por negligencia es una falta grave (art. 198, incisos. e, f, g y h).

Así es que la asignación de custodia de los equipos por la Institución Policial, determina obligaciones que exceden el marco de la simple tenencia y custodia de elementos del Estado –art. 114, Ley 13.767-, ya que el bien no solo resulta el instrumental propio de la tarea en desarrollo, sino que sus características definen el ejercicio del servicio de seguridad que la actividad policial importa.

En ese contexto, es indudable que para los agentes a quienes se les han asignado instrumentos para que ejerzan el rol de seguridad rige la responsabilidad objetiva, aquella que determina las consecuencias por los resultados sin tener en cuenta –“prima facie”- la subjetividad de la conducta. Y ya dentro del análisis del presente, en la causa disciplinaria ha sido

adecuadamente atribuida la relación entre los hechos y las consecuencias. Así es que del texto de la resolución 01043/12, sancionatoria de Marote y Aguilar, se desprende surgiría que la sanción a los mismos es consecuencia de la falta de los elementos secuestrados en las IPP mencionadas más arriba, como así también por la desaparición de los equipos de comunicación; adviértase a fs. 630 vta. el párrafo tercero, que sostiene literalmente "Por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado que los sumariados Marote y Aguilar, quienes se desempeñaban como Titular de la Dependencia y encargado de la Oficina de Judiciales respectivamente, obraron con negligencia en el cumplimiento de sus respectivos funciones, toda vez que se constató el faltante de efectos secuestrados en el marco de dos Investigaciones Penales Preparatorias y dos equipos de comunicaciones portátiles, cuando estaban a cargo de la conservación y guarda de estos elementos." (el subrayado es propio)

Cabe destacar que no se han acreditado causas eximentes por las que los mencionados no deban responder. Las circunstancias del caso, enunciadas en las actuaciones disciplinarias originales y que derivasen en la sanción arriba descripta, derivan en las consecuencias dañosas, que deben imputarse a aquel a quien se le ha encargado la custodia de la cosa, cuya desaparición ha originado un daño al Estado.

Que habida cuenta de lo expuesto, es aquella asignación y la imposibilidad de determinación de situaciones eximentes, lo que constituye el presupuesto fáctico configurativo y generador del perjuicio fiscal que motiva estas actuaciones, resultando de ello la responsabilidad solidaria y directa de los agente Marote y Aguilar a tenor de lo prescripto por los artículos 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767.

Que el monto del perjuicio fiscal a la fecha de los hechos (10 de junio de 2011, fs. 27) se eleva a la suma de siete mil ochenta (\$) 7.080, resultante de la operatoria matemática sostenida en lo que fuera informado por la institución oportunamente.

Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar responsabilidad solidaria y personal al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163 por el perjuicio fiscal señalado, al 10 de junio del año 2011.

#### **POR ELLO LA INSTRUCCIÓN RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Determinar el perjuicio al Fisco por la desaparición de dos equipos de comunicaciones portátiles (handys), marca Motorola, modelo PRO 5250, uno ID 72161, serie n° 672THK1946 y el otro ID 72181, serie n° 672TILK2370, de la Comisaría de Villa Gesell, Seccional 1ra, en la suma de pesos siete mil cuarenta (\$) 7.040, considerados a la fecha de exteriorización del faltante, ocurrido el al 10 de junio del año 2011.

ARTÍCULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma solidaria por el hecho investigado, en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767 y su reglamentación, al Comisario ADRIAN ORLANDO MAROTE, DNI 14.603.775 y al Oficial Inspector JUAN CARLOS AGUILAR, DNI 29.079.163, quienes cubriesen en a cargo la Comisaría Villa Gesell 1ra. los roles de Comisario y responsable de la Oficina de Judiciales, por las razones enunciadas en los considerandos del presente; formulándoles cargo por la suma consignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma.

Marcelo A. Ochotorena, Instructor Sumariante

nov. 23 v. nov. 29

#### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º en fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores NARDELLI CASTROVIEJO, JUAN MANUEL y RODRIGUEZ, GUILLERMO ADRIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

#### **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º en fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LUCCA, MARÍA INÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 2-342.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Universidad Provincial de Ezeiza por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN CÉSAR STACHIOTTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-353.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Fondo Fiduciario Público - Sistema de financiamiento y asistencia técnica para la mejora del hábitat por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARTÍN STRÁTICO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, en el Expediente N° 2-324.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Centrales de la Costa Atlántica Sociedad Anónima por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 23 v. nov. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM y GONZALO LUIS GASSULL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27º "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora de Vocalía Administración Central, en el Expediente N° 1-267.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Ministerio de Justicia por el Ejercicio 2017. La Plata, 16 de noviembre de 2018. Marta Silvina Novello, Secretaria.

nov. 23 v. nov. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BERNARDEZ, ROGELIO ANDRÉS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-077.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Monte por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 16 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor PESOA, MARTÍN JULIÁN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente N° 4-061.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y su modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Pasat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LOZANO, JUAN EZEQUIEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 2-167.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 27

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor VEGAS, CARLOS LEONARDO MARIANO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-049.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de General Pueyrredón por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo César Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora BLANCO, DANIELA ANDREA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en el Expediente Nº 4-072.0-2017 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Mar Chiquita por el Ejercicio 2017, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora, a fin de que lo conteste ofreciendo toda prueba de descargo (Artículo 29º Ley 10.869 y sus modificatorias) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Artículos 16 y 28º Ley citada). La Plata, 20 de noviembre de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General.

nov. 26 v. nov. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1  
Del Partido de Bahía Blanca**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD Nº 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo Nº 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-172/2017 – LUCANERA, Noemi Ines y BARHEN, Alberto Osvaldo – Domicilio: Falcon n°1648, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-E-439b-10 – Titular de Dominio: GUETTE, Dionisio.
- 2.- Expediente 2147-007-1-30/2017 – GONZALEZ, Cristina Elizabet – Domicilio: San Martin n°3040, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-397Q-28 – Titular de Dominio: MOGGIA, Carlos Luis.
- 3.- Expediente 2147-007-1-30/2017 – GONZALEZ, Cristina Elizabet – Domicilio: San Martin n°3040, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-397Q-27 – Titular de Dominio: MOGGIA, Mario Omar.
- 4.- Expediente 2147-007-1-146/2018 – BENEFICIARIA: BUSTAMANTE, Carmen Rosario – Domicilio: Alvarado n° 3270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-I-3 – Titular de Dominio: CHIAVARI, Aldo José.
- 5.- Expediente 2147-007-1-252/2017 – BENEFICIARIO: SANCHEZ, Jairo Osvaldo – Domicilio: Peñaloza n°132 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-215D-21 – Titular de Dominio: BELLOCCHIO, Angel Felix, Juan, Eduardo Raimundo y Francisco; DEMARIA, Aquiles; BELLOCCHIO de FIORAMONTI, Noelda Sonia.
- 6.- Expediente 2147-007-1-147/2018 – BENEFICIARIA: GUALA, Julia Esther – Domicilio: Mitre n° 2.930 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-f-5 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel.
- 7.- Expediente 2147-007-1-66/2016 – BENEFICIARIA: ZUÑIGA, Elsa Matilde – Domicilio: Castelar n° 3432 – Bahía Blanca

- Nomenclatura Catastral: II-D-307-d-27 – Titular de Dominio: EZPELETA, Leonardo Rafael.
- 8.- Expediente 2147-007-1-423/2016 – BENEFICIARIO: PLAZA, Marcelo Daniel – Domicilio: Castelar n° 3432 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307-d-27 – Titular de Dominio: EZPELETA, Leonardo Rafael.
- 9.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SEARPONI, Velia Rosa.
- 10.- Expediente 2147-007-1-261/2017 – BENEFICIARIA: SOLIS, Mara Alejandra – Domicilio: Salinas Chicas n°452/462, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.307-307h-14 – Titular de Dominio: ALIMENTI, Nelson Guerino y SEARPONI, Velia Rosa.
- 11.- Expediente 2147-007-1-266/2017 – BENEFICIARIO: DE CELIS, Santiago Marino – Domicilio: Moreno n°1726, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332p-18 – Titular de Dominio: ARCURI, Agustin Jose.
- 12.- Expediente 2147-007-1-138/2018 – BENEFICIARIO: SAPIENZA, Oscar – Domicilio: Liniers n° 662/4 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-151-15 – Titular de Dominio: MOLINA de SAPIENZA, Andrea Angela; SAPIENZA Y MOLINA, José; Angel; Victorio y Luciano Bautista.-
- 13.- Expediente 2147-007-1-149/2017 – BENEFICIARIA: KRAUS, Brenda Lujan – Domicilio: Dorrego n°454, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-165-24-Uf.2 – Titulares de Dominio: ARRIAGA, Vicente; CAPOROSSI, Gustavo Luis y CAPOROSSI, Alejandro Aurelio.
- 14.- Expediente 2147-007-1-100/2018 – BENEFICIARIA: LAIME MERCADO, Rosa – Domicilio: Granada n° 576 – Nomenclatura Catastral: II-D-335-g-18 – Titular de Dominio: MARTIN GONZALEZ, Bernardo.
- 15.- Expediente 2147-007-1-120/2018 – Beneficiario: CASARRUBIOS, Daniel – Domicilio: San Martín de Balcarce n° 5.049 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-15-U-3 – Titular de Dominio: LOPEZ, Nicolás Isidro y Rosalia Alina del Carmen ALFARO.
- 16.- Expediente 2147-007-1-17/2018 – Beneficiaria: MALMORIA MARCHANT, Nancy del Carmen – Domicilio: Islas Malvinas n° 1.430 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-Fr.I-Qta. 319-Pc.22 – Titular de Dominio: ANTONELLI, Vicente y Filomena CATASTA de ANTONELLI.
- 17.- Expediente 2147-007-1-25/2017 – Beneficiaria: PEREZ, Leticia Ester – Domicilio: Manzana de las Luces n° 1.007 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 230-4-b – Titular de Dominio: MATONE y GARCIA, Hugo Emilio y Eduardo Rogelio.
- 18.- Expediente 2147-113-1-20/2018 – Beneficiaria: FRAGETTA, Nélica – Domicilio: Ayala Torales n° 426 – Villa Arias – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: V-E-66-a-9 – Titular de Dominio: LUCERO, Inolfo.
- 19.- Expediente 2147-007-1-150/2018 – Beneficiarios: MEDINA, Ramon Horacio y FRI, Mirtha Azucena – Domicilio: Maestro Piccioli n°3656, Ingeniero White – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-396-396X-24 – Titular de Dominio: BRANDELLI, Roberto.
- 20.- Expediente 2147-007-1-149/2017 – Beneficiaria: KRAUS, Brenda Luján – Domicilio: Dorrego n° 452/54 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-C-165-24-UF. 2 – Titular de Dominio: CAPOROSSI, Gustavo Luis y Alejandro Aurelio y ARRIAGA, Vicente.
- 21.- Expediente 2147-007-1-33/2018 – ALARCON ILLANES, Juan Carlos – Domicilio: El Resero n°287, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-217P-1a – Titular de Dominio: BAUDI, Ricardo Angel Eugenio.
- 22.- Expediente 2147-007-1-153/2018 – Beneficiaria: ESCOBAR, Marta Liliana – Domicilio: Felipe Varela n° 1.145 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-v-18 – Titular de Dominio: RODRIGUEZ SUPERVIELLE, Alfredo Augusto Angel.
- 23.- Expediente 2147-007-1-154/2018 – Beneficiaria: HASPERT, Mirta Ester – Domicilio: Washington n° 1.842 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-287-u-11 – Titular de Dominio: PUEFIL, Ernesto Francisco y BONFIGLIOLI, Clotilde Irene.
- 24.- Expediente 2147-007-1-4595/09 – Beneficiario: FLORES CARRASCO, Luis Gabriel – Domicilio: Colorados del Monte n°2751, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-246-j-25 – Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato; CANTARELLI, Neftalí Walter y PRONSATO ó PRONSATO y ZONZA, Eduardo Antonio.
- 25.- Expediente: 2147-007-1-71/2014 – Beneficiarios: LOPEZ, Angel Alberto y RAMOS, Rosa Elina – Domicilio: Cacique Venancio n°1921 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-289e-14 – Titular de Dominio: UDI y FERNANDEZ, Norman Agustin.
- 26.- Expediente: 2147-007-1-4172/2004 – Beneficiaria: EMANUELLI, Nidia Edith – Domicilio: Caseros n°2750 – Nomenclatura Catastral: II-D-289e-14 – Titular de Dominio: CANESSA, Juan Antonio.-
- 27.- Expediente: 2147-007-1-4408/2006 – Beneficiaria: AGUILERA, Amelia del Carmen – Domicilio: Pampa Central n°1052 – Nomenclatura Catastral: II-D-338-338f-5 – Titular de Dominio: MARTOCCI, Luis Manuel, Angel Carlos; Juan Severo

Carmelo y CRIVARO, Angel Dionisio.

28.- Expediente: 2147-007-1-4408/2006 – Beneficiaria: AGUILERA, Amelia del Carmen – Domicilio: Pampa Central n°1052 – Nomenclatura Catastral: II-D-338-338f-6 – Titular de Dominio: PERALTA de MORICHETTI, Nerida Mercedes.

29.- Expediente: 2147-007-1-4517/2008 – Beneficiario: QUILODRAN ROZAS, Héctor Andrés – Domicilio: Río Atuel n° 1.711 – Nomenclatura Catastral: II-C-242-k-19 – Titular de Dominio: JONAS y CORTALEZZI, Eloisa Juana; Dora Elena; Inés Aurora y CORTALEZZI de JONAS, Eloisa Emilia.

30.- Expediente: 2147-007-1-301/2017 – Beneficiario: LOPEZ, Ruben Oscar – Domicilio: Ruta 33 s/n° – Nomenclatura Catastral: II-A-64-d-3 – Titular de Dominio: SCAUNAPIECO, Gabriel y CORDIVIOLA y PEUSER, Jacobo; Virginia; Manuel; Estela; María Elena y CORDIVIOLA, Manuel José.-

31.- Expediente: 2147-007-1-212/2017 – Beneficiario: ORTIZ, Elsa Noemí – Domicilio: Pacífico n° 2138 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 247-247-d-7 – Titular de Dominio: GARCIA HERNANDEZ, Manuel; GARCIA NIETO, Manuel; CANTARELLI, Lando y ZIBECCHI, Oscar.

32.- Expediente: 2147-007-1-243/2017 – Beneficiario: PARDO, Teófilo– Domicilio: Reconquista n° 2.186 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: III-A-11-4 – Titular de Dominio: JOLLY y ALCOBENDAS, Delia María; María Esther; Eduardo; JOLLY y LAVALLE, Blanca Francisca; Elena teresa y ALCOBENDAS, Ernestina Cristina.

33.- Expediente: 2147-007-1-283/2011 – Beneficiario: FUENTES VALENZUELA, Pablo Francisco y DIAZ ORELLANA, Elga del Pilar– Domicilio: Jujuy n° 1977 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 240-240-d-19 – Titular de Dominio: SILVESTRINI, Amadeo y/o SILVESTRINI, Amadeo Alejandro y PECILE, Domingo Diego.-

34.- Expediente: 2147-007-1-111/2018 – Beneficiario: SIMONELLI, Luis René– Domicilio: Adrián veres n° 2.108 esquina Río Atuel n° 2.190 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 241-241-dd-1 – Titular de Dominio: BOHOSLAVSKY, Jacobo Selcio.

35.- Expediente: 2147-007-1-419/2016 – Beneficiaria: FIGUEROA, Marisa Elizabeth – Domicilio: Berutti: 260, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-A-80-21E – Titular de Dominio: GODIO de GODIO, Marina Magdalena.

36.- Expediente: 2147-007-1-155/2018 – Beneficiaria: PECORA, Lidia Andrea – Domicilio: Pacífico n° 1.584 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-248-e-2 – Titular de Dominio: SEISDEDOS de NUÑEZ, María Dolores y NUÑEZ, Ruben Luis y José Osvaldo.

37.- Expediente: 2147-007-1-3872/2002 – Beneficiario: COLARES, Daniel Pedro – Domicilio: Ingeniero Luiggi n° 2.469 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-358-c-5 – Titular de Dominio: GALLETTI, Pedro; GUAZZONE, Francisco y OCEAN HOTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

38.- Expediente: 2147-007-1-3872/2002 – Beneficiario: COLARES, Daniel Pedro – Domicilio: Ingeniero Luiggi n° 2.469 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.358-358-c-5 – Titular de Dominio: GALLETTI, Pedro; GUAZZONE, Francisco y OCEAN HOTEL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

nov. 26 v. nov. 28

## MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL

### CONCURSOS ARTÍSTICOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE OPOSICIÓN DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Gestión Cultural de la Provincia de Buenos Aires convoca a concursos Artísticos Públicos y Abiertos de Oposición de Méritos y Antecedentes para cubrir cargos de Planta Permanente en el Agrupamiento I - Artístico de la Ley 12.268, conforme el siguiente detalle:

#### CONCURSO BALLETO DEL SUR (RESOL-2018-6501-GDEBA-MGCGP)

- DOS (2) cargos de BAILARINA DE FILA, Categoría 15, Clase VI. – (Edad: de 18 a 30 años).
- DIEZ (10) cargos de BAILARIN/A DE FILA, Categoría 15, Clase VI- (Edad: de 18 a 25 años).

FECHA DE CONCURSO: 4 de diciembre de 2018.

INSCRIPCIÓN: Desde el 19 de noviembre al 26 de noviembre de 2018.

#### CONCURSO CORO ESTABLE (RESOL-2018-6491-GDEBA-MGCGP)

- DOS (2) cargos de Masa de Coro - CONTRALTO, Categoría 15, Clase VI.
- DOS (2) cargos de Masa de Coro - BAJO, Categoría 15, Clase VI.

- DOS (2) cargos de Masa de Coro - TENOR, Categoría 15, Clase VI.

FECHA DE CONCURSO: 7 de diciembre del 2018.

INSCRIPCIÓN: Desde el 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

#### **CONCURSO ORQUESTA SINFÓNICA PROVINCIAL (RESOL-2018-6502-GDEBA-MGCGP)**

- UN (1) cargo de Solista Principal de Orquesta – CORNO, Categoría 18, Clase III.

- UN (1) cargo de Solista Adjunto – ARPA, Categoría 17, Clase IV.

- UN (1) cargo de Suplente Solista – OBOE, Categoría 16, Clase V.

- UN (1) cargo de Suplente Solista – CORNO, Categoría 16, Clase V.

- UN (1) cargo de Suplente Solista – VIOLONCELLO, Categoría 16, Clase V.

- TRES (3) cargos de Parte Real - VIOLÍN, Categoría 15, Clase VI.

- UN (1) cargo de Parte Real - CORNO, Categoría 15, Clase VI.

- UN (1) cargo de Parte Real - CONTRABAJO, Categoría 15, Clase VI.

- UN (1) cargo de Parte Real - VIOLONCELLO, Categoría 15, Clase VI.

Fecha de Concurso: Del 10 al 12 de diciembre de 2018.

Inscripción: Del 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2018.

Los requisitos y condiciones exigibles para participar de los concursos y los reglamentos respectivos podrán consultarse en la página web: [www.gba.gov.ar/es/cultura](http://www.gba.gov.ar/es/cultura), personalmente en la Coordinación de los Organismos Artísticos del Sur o por mail al correo: [concursos\\_oas@yahoo.com](mailto:concursos_oas@yahoo.com).

Quienes deseen participar de los concursos mencionados deberán presentar la totalidad de la documentación solicitada en la Coordinación General de los Organismos Artísticos del Sur, sito en calle Donado N° 151, piso 6° de la ciudad de Bahía Blanca o enviarla por mail a: [concursos\\_oas@yahoo.com](mailto:concursos_oas@yahoo.com).

nov. 27 v. nov. 29

#### **MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POR 2 DÍAS - Sr. Presidente de CONSTRUCTION GROUP S.R.L.: En mi carácter de Apoderado legal y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante en el marco del expediente 4128-92127-I-2015 de la Obra "Ampliación de Red Eléctrica-Cuarta Etapa- Intimamos que en el plazo de 10 (diez) días presente formalmente el detalle de los trabajos ejecutados distinguiendo los que forman parte del certificado n°1, así como también presente informe pormenorizado y valorizado del stock adquirido en unidades y el destino afectado a cada una de ellas de acuerdo y con las constancias que solicita la auditoría efectuada por la UTN, Avance de Obra y la Totalidad de Egresos Abonados en virtud del monto adjudicado, a fin de verificar la correcta realización de la obra queda Ud debidamente Notificado". Firmado Rosana Amalía Ruiz; Alfonso Aníbal Regueiro, Intendente Municipal. Asesoría Letrada, 22 de octubre de 2018.

nov. 28 v. nov. 29

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA**

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Indirecto U-2510 – ELECTRONOR S.R.L., destinaciones 99001TR04008163D Y 99001TR04009138G.

#### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA**

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del

Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Indirecto U-0633- H.I. HERRAJES INTEGRALES S.A., destinaciones 99001TR04002612T Y 01001TR04002636X

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONAS FRANCAS LA PLATA

POR 1 DÍA - La Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, en virtud de lo dispuesto en el inc.b). Art.31. Capítulo V del Reglamento de Funcionamiento de Zona Franca, Resolución 420/94, para las mercaderías que se encuentran en situación de abandono, comunica por única vez a aquellos que acrediten su derecho a disponer de las mercaderías cuya identificación a continuación se indica, que podrán dentro del plazo de treinta (30) días corridos, solicitar alguna destinación autorizada, previo pago de las multas que por derecho correspondieren. Transcurrido el plazo mencionado, la Dirección Provincial de Zonas Francas procederá a la declaración de abandono de acuerdo a lo dispuesto en la norma ut supra mencionada, y hasta tanto los titulares conserven su derecho a disponer de las mercaderías, a efectos de solicitar alguna destinación aduanera para las mismas presentarse en la Dirección Provincial de Zonas Francas La Plata, sito en Pte. Perón e Hipólito Yrigoyen S/N.

Usuario Indirecto U-5977- RPA. MERCOSUL FITNESS S.A, destinaciones 08033ZFI5007478D Y 09033ZFI5000888C.

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de sus contribuyentes y de la población en general, que se han sancionado las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el año 2019, registradas bajo los N° 28.451 y 28.452 respectivamente, promulgadas por el Decreto N° 4777/2018. Las mencionadas normativas podrán ser consultadas en el Palacio Municipal al día siguiente de la presente publicación y online en [www.mda.gob.ar/servicios/boletinoficialmunicipal](http://www.mda.gob.ar/servicios/boletinoficialmunicipal).

**Ing. Jorge H. Ferraresi.** Intendente Municipal. **Cdora. Susana B. Gutt.** Secretaria de Hacienda y Administración. **Miguel Ángel Simonetti** Director de Prensa.

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-464507-18, DEVITO MARIA ELENA ISABEL S/Suc.-
- 2.-EXPEDIENTE N° 2350-3054-96, BLUMETTI RAMON HERMINDO S/Suc.-
- 3.-EXPEDIENTE N° 21557-458161-18, PAZ JUSTO LAUREANO ALBERTO S/Suc.-
- 4.-EXPEDIENTE N° 21557-166084-10, GRISPO FRANCISCO ANTONIO S/Suc.-
- 5.-EXPEDIENTE N° 21557-470209-18, CAMPANA MARTA LUCIA S/Suc.-
- 6.-EXPEDIENTE N° 2350-157823-03, RODRIGUEZ ALICIA MARGARITA S/Suc.-
- 7.-EXPEDIENTE N° 21557-468063-18, GRAIÑO ALBERTO ALFONSO S/Suc.-
- 8.-EXPEDIENTE N° 21557-472473-18, CAAMAÑO ANGEL FELIPE S/Suc.-
- 9.-EXPEDIENTE N° 21557-439851-18, SAIA ANTONIO JUAN S/Suc.-
- 10.-EXPEDIENTE N° 21557-307660-14, PROTAS CARLOS ALBERTO S/Suc.-
- 11.-EXPEDIENTE N° 21557-472085-18, RAETHER BEATRIZ OFELIA S/Suc.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo

apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 2918-90349-76, FARINA LIDIA NOEMI S/Suc. L.C. 2027471.-

Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo

Sector Edictos

Instituto de Previsión Social

#### **Resolución N° 8897.641**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente n° 21557-349245-16 a los derechohabientes de María Alida Regina Resolución N° 8897.641 de fecha 22/08/2018.-

**VISTO** el expediente N° 21557-349245-16 por el cual María Alida REGINA, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que, oportunamente la causante solicitó reajuste del beneficio jubilatorio que venía percibiendo con carácter transitorio por considerar que le correspondía incorporar la ruralidad al cargo;

Que, toda vez que de lo actuado por las áreas técnicas surge que no le asiste derecho al reajuste, corresponde en esta instancia rechazar el mismo;

Que, posteriormente Javier Antonio Francisco BRUNO solicita el beneficio de Pensión, en los términos de la normativa citada alegando su condición de cónyuge supérstite del causante de autos, produciéndose su deceso durante la tramitación de lo solicitado, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** RECONOCER que a María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de febrero de 2016, día siguiente al cese, y hasta el 26 de junio de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 2°.** RECHAZAR el Reajuste solicitado por María Alida REGINA, con documento DNI N°17.414.688.-

**ARTÍCULO 3°.** RECONOCER que a Javier Antonio Francisco BRUNO, con documento DNI N° 13.948.647, le asistía derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1ra. (menos 20 secciones) - Preescolar, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 27 de junio de 2017, día siguiente al fallecimiento de la causante, y hasta el 19 de julio de 2018, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

**ARTÍCULO 4°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

**ARTÍCULO 5°.** REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

#### **Resolución N° 899.032**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-181261-11 a los derechohabientes de Amanda Ernestina LUDUEÑO, Resolución N° 899.032 de fecha de fecha 12/09/2018.-

**VISTO** el expediente N° 21557-181261-11 que trata la situación previsional de Amanda Ernestina LUDUEÑO, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 835.603 de fecha 17/03/2016 se declaró legítimo un cargo deudor de pesos ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 44/100 (\$ 198.445,44) por los haberes percibidos indebidamente por la titular en virtud de haber sido dada de alta en planillas transitorias de pago y la posterior denegatoria del beneficio de jubilación por edad avanzada solicitado ante este Instituto y se ordenó en su artículo 2° intimar a la interesada a que proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que surge de fs. 68 que el 7/05/2015 se produjo el fallecimiento de la titular, con anterioridad al dictado de la Resolución arriba referida, por lo que en esta instancia corresponde revocar el artículo 2° del acto en cuestión y ordenar se intime de pago a los derechohabientes de la titular a que propongan forma de pago de la deuda en tratamiento;

Que contando con el de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** REVOCAR el artículo 2° de la Resolución N° 835.603 de fecha 17 de marzo de 2016, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

**ARTÍCULO 2°.** INTIMAR a los derechohabientes de la causante a fin de que propongan forma de pago de la deuda declarada legítima por Resolución N° 835.603.-

**ARTÍCULO 3°.** NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

**ARTÍCULO 4°.** REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

#### **Resolución N° 858.774**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-221071-12 a los derechohabientes de Lidoro Oscar Carreño Resolución N° 858.774 de fecha 23/022017.-

**VISTO** el presente expediente por el cual Emilia ROSASCO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Lidoro Oscar CARREÑO, fallecido el 17 de abril de 2012, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que oportunamente el causante solicitó beneficio de jubilación por edad avanzada, dándose de alta al mismo en planillas transitorias de pago a fs. 19 por reunir los recaudos de edad y servicios del art. 35 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994, desde el día siguiente al cese (1/11/1991);

Que el informe de la Comisión Técnico Jurídica de Beneficios Múltiples pone en evidencia que el causante era titular de una prestación en el orden nacional al momento de solicitar y acceder al pago de la jubilación en esta sede, procediéndose a fs. 62 y sgtes. a la baja del beneficio;

Que a fs. 59 se presentó el interesado renunciando a la prestación nacional y solicitando el alta del beneficio de este Instituto, reactivándose el pago con afectación del 20 % de los haberes a fin de saldar la deuda que fuera liquidada a fs. 57 por el período en que había percibido ambos beneficios;

Que con fecha 17/04/2012 se produjo el fallecimiento del causante sin que se hubiera dictado acto administrativo que resolviera la situación previamente descripta;

Que posteriormente se presenta la interesada solicitando la prestación pensionaria, acreditando debidamente su vínculo;

Que surge del informe de ANSES que se encuentra percibiendo en ese ámbito beneficio pensionario derivado del causante en su carácter de cónyuge supérstite;

Que se puso en conocimiento de la solicitante la posibilidad de optar por percibir la prestación en esta sede, en la medida de renunciar expresamente al beneficio nacional, sin haberse manifestado sobre el particular;

Que sin perjuicio de ello, a tenor del informe de ANSES que luce a fs. 25/65 resulta que más allá de haber manifestado oportunamente su renuncia al beneficio nacional, el causante continuó percibiendo haberes en aquella sede hasta su fallecimiento;

Que en consecuencia, corresponde practicar cargo deudor por lo haberes percibidos indebidamente por Lidoro Oscar Carreño desde el 1/11/1991 hasta el 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos en los que el pago estuvo suspendido;

Que por lo expuesto, corresponde dejar establecido que al causante no le asistía derecho al goce del beneficio de jubilación por edad avanzada atento la incompatibilidad del mismo con cualquier otro beneficio, conforme lo establecido por el art. 60 del Decreto Ley 9650/80 TO 1994 y en consecuencia, debe denegarse el beneficio pensionario pretendido por la titular por ser el mismo un derecho derivado de la jubilación;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que a Lidoro Oscar CARRENO, con documento DNIM N° 11.740.960, no le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Emilia ROSASCO, con documento DNIF N° 1.703.952, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/11/1991 y hasta 17/04/2012, debiendo verificarse los períodos que el mismo no percibió el beneficio para excluirlos de la deuda a confeccionar, intimándose a Emilia ROSASCO que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. NOTIFICAR AL FISCAL DE ESTADO. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

**Resolución N° 899.195**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-260057-13 a los derechohabientes de Lidia Raquel ESTRADA la Resolución N° 899.195 de fecha 12/09/2018.-

**VISTO** el expediente N° 21557-260057-13 por el cual Lidia Raquel ESTRADA, solicita beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio jubilatorio trayendo a cómputo servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y educación y en ANSES;

Que de la intervención de las áreas técnicas surge que la titular no reúne los recaudos de ley para acceder a la prestación solicitada, toda vez que de considerar los servicios condonados por ANSES según las previsiones de la Ley N° 25.231 se traslada el rol de caja otorgante por aplicación del artículo 168 de la Ley N° 24.241;

Que no asistiéndole derecho a la interesada al beneficio jubilatorio peticionado ni a otro de los previstos por el Decreto Ley N° 9650/80 T.O 1994, es que corresponde denegar el mismo de acuerdo a lo establecido por el artículo 67 del cuerpo legal citado;

Que por lo expuesto, se dio le dio de baja en planillas transitorias de pago y a fs. 91 se liquidó cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente entre el 1/01/2010 y el 30/09/2015 que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79);

Que cabe mencionar que a fs. 79 la titular se presentó solicitando la recatulación de las actuaciones en reconocimiento de servicios, trámite que deberá suspenderse de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O teniendo en cuenta que se produjo el fallecimiento de la titular, según certificado de defunción agregado a fs. 94;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos ochenta mil setenta y cinco con 79/100 (\$ 380.075,79) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2010 y hasta 30/09/2015, intimándose a los derechohabientes de la titular a que en el plazo de 20 días propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 3°. DEJAR constancia que en caso de transcurrir el plazo citado en el artículo que antecede sin haberse efectuado propuesta de pago alguna, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por vía de apremio contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. SUSPENDER el procedimiento instado por Lidia Raquel ESTRADA, con documento LC N° 3.898.935, de solicitud de reconocimiento de servicios, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

**Resolución N° 864.877**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-264234-13 a los derechohabientes de Marta Susana PETIT la Resolución N° 864.877 de fecha 10/05/2017.-

**VISTO** el presente expediente por el cual Marta Susana PETIT interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 818.375 de fecha 22 de julio de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, desde el punto de vista formal el recurso de revocatoria fue interpuesto en legal tiempo y forma, resultando admisible conforme a los artículos 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O 1994);

Que, en cuanto al aspecto sustancial, la recurrente se agravia de lo resuelto en el acto administrativo atacado por entender que trasladarle una deuda contraída por el causante de autos resulta contrario a la ley y alega que la transmisión de las deudas del causante a sus herederos solamente puede efectivizarse en el marco del juicio sucesorio;

Que, asimismo señala que en su carácter de conviviente, no es siquiera heredera del causante;

Que, le asiste razón a la recurrente, toda vez que la deuda impuesta se encontraba a cargo del causante por lo que dado el carácter personalísimo de las prestaciones, conforme lo normado por el artículo 57 inciso a) del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, corresponde su recupero a través del juicio sucesorio pertinente;

Que, en consecuencia corresponde receptor favorablemente el recurso interpuesto, desafectar el haber pensionario de la recurrente y reintegrar las sumas descontadas;

Que, por otra parte, corresponde accionar contra el juicio sucesorio a fin de recuperar la deuda contraída por el causante, debiéndose verificar la existencia del mismo y en caso de no haberse iniciado, se deberá dar intervención a Fiscalía de Estado;

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECEPTAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, contra la Resolución N° 818.375, de fecha 22 de julio de 2015, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DESAFECTAR el haber pensionario correspondiente a Marta Susana PETIT, con documento DNIF N° 6.425.536, y proceder al reintegro de las sumas descontadas.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR al sucesorio de Daniel Norberto ROSALES a que proponga forma de pago de la deuda restante que fuera declarada legítima por Resolución N° 730.242, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de haberes.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

**Resolución N° 808.460**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-128832-09 a los derechohabientes de Feliciano GÓMEZ la Resolución N° 808.460 de fecha 11/03/2015.-

**VISTO** el presente expediente por el cual Darío Alejandro GÓMEZ solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de hijo de Feliciano GÓMEZ, ex - empleado y fallecido el 31 de diciembre de 2007, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se presenta Darío Alejandro Gómez solicitando beneficio de pensión derivado del fallecimiento de su padre;

Que, de lo acreditado en autos surge que a la fecha de fallecimiento del causante, el solicitante era menor de 18 años, por ende accede al derecho en los términos del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994);

Que, surge de autos que el titular acompaña certificados de estudios y declaraciones juradas por los ciclos lectivos 2008, 2009, 2010 y hasta el mes de julio de 2011, iniciando en el año 2012 una nueva carrera, toda vez que los cursos deben ser consecutivos y de años sucesivos pertenecientes a una misma carrera, es que corresponde caducar el beneficio al mes de julio de 2011;

Que, se han expedido los organismos técnicos y legales correspondientes;

Por ello,

## EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Darío Alejandro GÓMEZ, con documento DNI N° 35.118.392.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 27 de mayo de 2008, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62, párrafo 2º, del Decreto Ley 9650/80 (T. O. 1994) y hasta el 1º de julio de 2011, fecha en que deja de reunir las condiciones del art. 37 del Decreto Ley 9650/80, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Enfermero – 48 Hs., con 18 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Morón.-

ARTÍCULO 3º. INCLUIR el beneficio en planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que el beneficio otorgado a los hijos del causante caducará a los 18 años de edad, salvo que acrediten estudios hasta los 25 años o se encuentren incapacitados para el trabajo, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al art. 74 del Decreto – Ley 9650/80 (T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5º. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde el 01/07/2011 y hasta el 30/06/2013, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento seis con veintiséis centavos (\$ 43.106, 22), fecha en que operó la baja del beneficio, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 6º. DAR intervención al Departamento Relatoría atento la declaración jurada y el certificado de estudios del año 2012, obrante a fs. 68 y 69.-

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

### DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

Christian Alejandro GRIBAUDO Presidente

### Resolución N° 883.552

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-55848-06 a los derechohabientes de Emilio CUCCARESE la Resolución N° 883.552 de fecha 24/01/2018.-

**VISTO** el presente expediente por el cual se revisa la situación previsional de Emilio CUCCARESE, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, se modifica la Resolución N° 634.322, de fecha 16 de junio de 2010, en el sentido de dejar establecido que el haber jubilatorio del titular debía ser equivalente al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín;

Que, surge de autos que la Resolución N° 776.199 no pudo ser notificada al interesado atento que se informa su fallecimiento con fecha 05/11/2012;

Que, en consecuencia, corresponde revocar el mentado acto, dictando uno nuevo que reconozca el derecho que le correspondiera

Que, habiéndose verificado un saldo deudor pendiente de pago por aportes no efectuados se procedió a su actualización, por lo que corresponde declarar legítimo debiéndose compensar con las sumas a favor y de quedar saldo deudor se deberá

intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio;

Que, se han expedido los Organismos Técnicos y Legales correspondientes;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 776.199, de fecha 30 de octubre de 2013, atento los argumentos vertidos en los considerandos que anteceden.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que el haber correspondiente a Emilio CUCCARESE, con DNI N° 4.057.186, deberá liquidarse en base al 52% del cargo de Concejal, con 22 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General San Martín, ello a partir del 30 de octubre de 2010 y hasta el 05 de noviembre de 2012, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor actualizado por aportes no efectuados, que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres mil novecientos noventa y uno con 97/100 (\$ 53.991, 97), debiéndose compensar con lo resuelto en el artículo anterior y de quedar saldo deudor se deberá intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social la interesada podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días, artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTÍCULO 5º. ESTAR a lo demás proveído en la Resolución que se revoca y en consecuencia, registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

**Resolución N° 898.749**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-162639-10 a los derechohabientes de Ana María DIAZ la Resolución N° 898.749 de fecha 05/09/2018.-

**VISTO** el expediente N° 21557-162639-10 por el cual Ana María DIAZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 894.472 de fecha 5 de julio de 2018, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular de autos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que a Ana María DIAZ, con documento DNI N°13.789.181, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestro de

Grado – Desfavorabilidad 2 - EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2010, día siguiente al cese, y hasta el 1° de enero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

#### **Resolución N° 899.941**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-185817-11 a los derechohabientes de Carlos Alfonso ALES, la Resolución N° 899.941 de fecha 20/09/2018.-

**VISTO** el expediente N° 21557-185817-11 que trata la situación previsional de Carlos Alfonso ALES, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 879.295 de fecha 9/11/2017 se rechazó un recurso de revocatoria interpuesto por el titular contra la Resolución N° 800.839 que había extinguido el beneficio de jubilación por invalidez que gozaba, había reconocido los servicios prestados en este ámbito y ordenado practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y se intimó al interesado a que proponga forma de pago de la deuda liquidada que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con sesenta y tres (\$ 164.679,63);

Que surge de fs. 105 que con fecha 10/06/2017 se produjo el fallecimiento del titular y de lo actuado a fs. 106 que no existe juicio sucesorio abierto a nombre del causante;

Que atento lo expuesto, teniendo en cuenta que la Resolución N° 879.295 fue dictada con posterioridad al fallecimiento del titular, la misma debe ser revocada dejando establecido que correspondía el rechazo del recurso interpuesto contra la Resolución N° 800.839 e intimando de pago de la deuda liquidada a los derechohabientes del causante, debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no receptarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del juicio sucesorio del causante para el recupero de la deuda;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 879.295 de fecha 9 de noviembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Carlos Alfonso ALES con documento DNIM N° 8.108.744, contra la Resolución N° 800.839, de fecha 29 de octubre de 2014, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. INTIMAR a los derechohabientes del causante a fin de que en el plazo perentorio de 20 días hábiles propongan forma de pago a fin de saldar la deuda declarada legítima por la Resolución N° 800.839, que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y nueve con 63/100 (\$ 164.679,63), debiendo dar intervención al Fiscal de Estado en caso de no efectuarse propuesta alguna, a fin de que evalúe la apertura del Juicio Sucesorio de Carlos Alfonso Ales.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

DEPARTAMENTO RESOLUCIONES

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

**Resolución N° 890.029**

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-129179-09 a los derechohabientes de Graciela VILLA, la Resolución N° 890.029 de fecha 03/05/2018.-

**VISTO**, el expediente N° 21557-129179-09 correspondiente a la Sra. Graciela VILLA S/ Suc, en el cual se ha detectado la existencia de deuda pendiente de recupero;

**CONSIDERANDO:**

Que por resolución N° 743.743 del 30 de abril 2013 este Instituto quedó habilitado a su recupero, mediante el descuento pertinente de los haberes de la titular;

Que el 17/11/2011 aconteció el deceso de la beneficiaria, quedando pendiente de recupero un saldo a favor de este Instituto, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73);

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. VILLA, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en autos por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Graciela VILLA, que asciende a PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 73/100 (\$10.679,73), de conformidad a lo normado en el Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 08/12.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar a los derechohabientes de la Sra. VILLA, para que en el plazo perentorio de 15 días, efectúen propuesta de pago del cargo deudor impuesto en el Artículo que antecede, bajo apercibimiento de actualizar el monto adeudado e iniciar las acciones legales tendientes a su recupero. Ello de conformidad al procedimiento previsto en la Resolución N° 05/13 de este Instituto y Art. 66 del Decreto-Ley N° 7647/70;

**ARTÍCULO 3°:** Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión – Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por la presente, que asciende a la suma de \$10.679,73.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar. Notificar. Seguir el trámite como por derecho corresponda.

SECTOR GESTION Y RECUPERO DE DEUDAS/DEPARTAMENTO RELATORIA

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

nov. 28 v. dic. 4

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lanús en aplicación a lo establecido en el Art. 4° de la Ley de la Nación N° 26.348, modificatoria de la Ley de la Nación N° 20.785, se intima a quienes pretendan tener legítimos derechos sobre vehículos automotores y/o motovehículos que se encuentren incautados con anterioridad al 24 de mayo de 2018 por el Municipio de Lanús se presenten a hacer valer sus derechos dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite a la compactación de las unidades no reclamadas. Los

reclamos deberán hacerse efectivos en la Subsecretaría de Movilidad Sustentable sita en Av. Hipólito Yrigoyen 3863 – C.P.1824 - Lanús - Provincia de Buenos Aires. Teléfono 011-4357-5100 Int. 7001 de Lunes a Viernes hábiles administrativos de 08.00 a 13.00 hs. Fdo. Fabián H. Fernandez, Dir. de Prensa y Nuevos Medios.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba escrita de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 14 de agosto de 2018. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 14 de agosto de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

APELLIDOS Y NOMBRES	NROPOS
ALTAMIRANDA, MARIA LAURA	(000986)
BALTAR, HECTOR ALBERTO	(003644)
BOUCHOUX, MANUEL ALBERTO	(003937)
CONDOMI ALCORTA, JUAN CRUZ	(004192)
ENNIS, JOSE LUIS	(004669)
FERREIRA, ERNESTO JULIAN	(004476)
FREIRE, MANUEL ANDRES	(006683)
GIORGIS, MARCELO MARTIN	(005030)
LAZZARI, EMILIANO JAVIER	(005679)
LESCANO, MARIA JOSE	(003362)
MASI, JUAN PABLO	(002689)
MUGA, AGUSTIN PABLO IGNACIO	(003646)
PEREYRA, PABLO EDUARDO	(006053)
RICCHINI, MARIA LAUR	(005506)

Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA: - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 27 de septiembre de 2018. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes

hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 27 de septiembre de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

<b>NROPOS</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
009201	BARRAUD, JONATHAN RENE
006915	CORREA WAGNER, ANALIA MARCELA
006289	CRISPIANI, CAROLINA
007972	MAGOJA, EDUARDO ESTEBAN
002338	MARTINEZ, JAVIER GUSTAVO
009324	PICCONE, ANA BELEN
009200	SAVOIA, JUAN MANUEL
007753	SORRENTINO, JUAN IGNACIO

Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario

## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 6 de septiembre de 2018. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en ecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se teconsecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establndrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial examen del día 6 de septiembre de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

<b>NROPOS</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
008046	CATTANEO, MARIANO MARCELO
009298	LAZARTE, JUAN GUILLERMO

Dr. Osvaldo F. Marcozzi. Secretario

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

#### LEY 10.973

POR 1 DÍA - PAOLA ELIZABETH OLIVA domiciliado en calle 7 N.º 233 Piso 9 Dto. B de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del

Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 16 de noviembre de 2018. Fdo. Mart. Guillermo Enrique Saucedo.

# Transferencias

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la ley 11.867, "La Razón Social BARREIRO, LUCIANO/TOBIO, MIGUEL SH Cuit: 30-71428665-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Salón de Eventos y Fiestas infantiles sito en la calle Golfers Golf 2931 , localidad de Del viso a favor de la razón social Florencia Aranovich, CUIT.: 27-32783451-2, bajo el expediente de habilitación N° 3522/2012 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. César Javier Ranno, Director de Habilitaciones.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - San Martín.** HERNÁNDEZ, ELIDA SUSANA, D.N.I. 9.988.954, dom. calle 123 3747, V. Bonich, Pdo. San Martín, transfiere titularidad de "Instituto Juan Martín De Pueyrredón" (Dipregep 1710 / Dipregep 7867), a "Asociación Civil Escuela Evangélica El Buen Pastor", dom. Av. 101 1.860, Cdad. y Pdo. San Martín. Reclamos de ley en domicilio de Institución. San Martín, 13 de noviembre de 2.018.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Manuel Alberti.** Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales, y artículos 79, 80 y 81 del Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social HOURNAUG LUCAS JAVIER, CUIT 20-36645404-8, con domicilio real, Juan Paso N° 3469, localidad San Miguel, Anuncia transferencia de titularidad de habilitación comercial, del rubro distribuidora de bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Los Olivos N° 1178, localidad Manuel Alberti, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Hournaug Pablo, DNI 20-21571923-6, domicilio real Serrano N° 1345-Dpto A-Piso 14, localidad San Miguel, bajo el expediente de habilitación 9342/2016. Reclamos de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

**POR 5 DÍAS - Villa José León Suarez.** LEBRERO LAURA GABRIELA, transfiere su servicios informáticos (servicio de cobro de servicios "Rapipago", recarga de sube y telefonía móvil), Sito Independencia N° 7183 Villa José León Suarez Pcia. de Bs.As. a Rancaño Elías Exequiel. Reclamos ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó-** Sr. ANTONIO MÓNACO, DNI N° 93.747.522, CUIT 20-93747522-6 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es carnicería, venta de productos de granja, verdulería, frutería y venta de alimentos envasados, sito en la Calle Nicolás Repetto 488/490 de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires Al Sr. Ignacio Tomás Avendaño Cuso, DNI 39.433.522, CUIT 20-39433522-4 reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Haedo.** GAMBATESE LUIS DARÍO DNI: 24.103.979, transfiere a Danyans Federico Rafael DNI: 32.850.598 rubro Venta y reparación Art. computación, telefonía, electrónica, e insumos situado en la calle Capitán Claudio Rosales 1027 de Haedo Pdo. De Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Escobar.** MONZÓN, SONIA ELIZABETH, DNI 31.536.329, transfiere a Noir, Nicolás Javier, DNI 36.413.314, el fondo de Comercio fiambrería y ventas de Bebidas, sito en T. de Cruz 1625 Local 2, Escobar. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Biscaldi Natalia Paola. DNI: 27.375.480 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1241 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

**POR 5 DÍAS - Ingeniero Maschwitz.** OTERO REY GERMAN DNI: 93.615.602 Transfiere a Medina Laura Gloria de Los Milagros. DNI: 16.251.759 el fondo de comercio Agencia Oficial de IPLC sito en Av. Benito Villanueva 1680 Ingeniero Maschwitz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS -**Escobar**. Se avisa al comercio que MARIA FERNANDA VARGAS, CUIT 24-30194413-2 transfiere fondo de comercio, "Agencia de Remis", A Ruben Orlando Sagratella, CUIT 20-12299831-3, sito en Sarmiento 84, Domingo Matheu, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transfiere fondo de comercio rubro "Rapi Pago" IGNACIO NICOLÁS PRIETO DNI 33.420.940 a la Sra. Florencia Castiñeira DNI 35.817.666 sito en Avda. Pte. Perón 1616 Local 20. San Miguel. Reclamo de ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que la Sra. BIANCA MICAELA PUNTES con DNI 38823914 transfiere a Ramírez Adrián CON DNI 29774506 un comercio de minimercado sito en la calle Av. 7 N° 272 de La Plata. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Aviso que SANTACA FERNANDA GUADALUPE DNI 33108491, cede Fondo de Comercio a Santaca María Betania DNI 28672190 con Nombre de Fantasía "Vida Verde" cito en calle 72 N° 1320 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 22 v. nov. 28

POR 5 DÍAS – **La Plata**. CANCLINI FERNANDO JUAN, CUIT 20-17486694-6, transfiere a la Sra. Allasia María Carolina, el fondo de comercio Ivori, destino Restaurant, ubicado en calle 48 N° 544, La Plata, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CIMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su comidas para llevar, sito Libertad N° 5066 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. CISMINIERA SANTIAGO ANDRES, transfiere su kiosco, sito Libertad N° 5070 Villa Ballester Pcia. de Bs. As. a González Damián Dante. Reclamos Ley en el mismo.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que el Sr. ROMERO NAVARRO MARTÍN DNI 29.131.129 transfiere bajo fondo de comercio al Sr. Falinsky Rodrigo Julián DNI 33.606.006, un comercio sito en la calle España N° 3012 de la Localidad y Partido de Florencio Varela con el rubro tienda.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **Quilmes**. JOHANNA LAURA SUEYRO DNI 30.401.360 y ARIEL GONZALO SUEYRO DNI 35.401.584. Ambos domiciliados en Urquiza 2374 de Quilmes Buenos Aires. Comunican Cesión de Derechos y Acciones Hereditarias sobre Farmacia Astudillo sita en Andrés Baranda 2005 Quilmes Buenos Aires a Jorge Omar Sueyro DNI 11.431.668 con domicilio en Urquiza 2374 Quilmes Buenos Aires. CP Carlos Lucero To 77 Fo. 187 CPCEPBA Humberto Primo 366 1A Quilmes Buenos Aires.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Aviso que KLALA DOMIAN GABRIELA, DNI 28.060.861, transfiere Fondo de Comercio Rubro Playa de Estacionamiento, ubicado en calle 8 N° 589 La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Vaquero Federico, DNI 36.683.585, libre de todo gravamen y/o deuda. Reclamos de ley al domicilio 528 N°1630, Tolosa, Partido de La Plata, Bs. As. María Mercedes Román, Abogada.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Morón**- "ARTACHO GUILLERMO MANUEL-ARTACHO GUSTAVO JOSE SOCIEDAD DE HECHO" CUIT 30-69005622-0, vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Fabrica y Venta de Toldos, venta de Art. de Jardín, sito en Azcuénaga 899 y Dr. R. Balbín 1092 ambos de la Localidad y Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. a Gustavo José Artacho, CUIT 20-11321577-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

nov. 23 v. nov. 29

POR 5 DÍAS - **Merlo**. Omar A. Gilberto, autorizado, Abogado Tomo XII, Folio 508, CAM, con domicilio en Colón 692, Merlo, Bs. As., informa que: JORGE OSCAR FIORENTINO, DNI 10.888.653, domicilio en Chacabuco N° 1322, Merlo, Bs. As.

Vende a Matías Omar Fiorentino, DNI 28.424330, con domicilio Mendoza N° 480, Merlo, Bs. As. el Fondo de Comercio del rubro Pinturería, sito en Sarandí 620, con sucursal en Irigoyen N° 298, Perú N° 598 y depósito en Medrano N° 121, todos de la localidad de Merlo, Bs. As. Reclamo de Ley en Sarandí 620, Merlo, Bs. As. De lunes a viernes de 8 a 12 hs.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARÍA DE LOS ANGELES RICO DNI 25.716.491, comunica la transferencia de fondo de comercio de canchas de fútbol 5 a Gonzalo Hernan Hidalgo DNI 23.223.337, ubicado en calle 74 N° 73 La Plata, Oposiciones de Ley en el mismo.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El Sr. ORTIZ RIVERO BALDOVINO con DNI 92.930.320 CUIT 20-92930320-3 vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio Minorista sito en calle España 3250, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires Exp. 4037-1503/2012 a la Sra. Romero Tieri Alejandra Lilian DNI 92.205.295 CUIT 27-92205295-1 Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

nov. 26 v. nov. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FARMACIA ALBINO de LUISA MARIA BRUNO, Cno Gral Belgrano nro. 4420. J.M.B. Gonnet, La Plata, vende y transfiere el fondo a Grupo Blanco SCS. Libre de deuda. Reclamos de Ley Lunes y Jueves de 16 a 18 hs. 48 nro. 989.2do. C. La Plata.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **La Plata** - DALOISIO ELEONORA VALERIA DNI 24729763 transfiere a Villalba Juan Carlos DNI 28366143 fondo de comercio y habilitación de Casa de fiestas infantiles, sito en calle 66 n 2170 .Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Fondo de Comercio. PANELO OLGA, DNI 10.620.556, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Habib Cristian Yamil, DNI 31.409.514, destinado a la Venta al por menor de Artículos Textiles NCP, Excepto Prendas de Vestir, ubicado el local en Castelli 486 Zárate. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Castelli 486 Zárate.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MORAMARCO TERRAROSA, MARIANO DNI 28.439.880, transfiere fondo de comercio rubro restaurante-bar bunker, sito en Conesa 1103 San Miguel, Bs. As., a Valdez, Stephanie Ayelen, DNI 40.948.888. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 27 v. dic 3

POR 5 DIAS - **San Pedro**. MARÍA DEL ROSARIO CASAL, CUIT 27-10802079-8 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta", sita en la calle 3 de febrero 601 de San Pedro, libre de deuda y gravamen.- Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930). Daniela D. Gallina. Abogada.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - FARMACIA CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30-71125128-2 transfiere el fondo de comercio denominado "Farmacia Botta Centro", sita en la calle Pellegrini 485 de San Pedro, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en Estudio Ramanzini y Asociados: Mitre 140, San Pedro (2930).

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Se comunica al comercio y público en general que el señor HORACIO ANTONIO TARANCO, DNI.4.408.090 -CUIT.20-04408090-8, y la señora NORMA OFELIA RODRIGUEZ, DNI.6.280.693, CUIT. 27-06280963-4 , con domicilio en calle Delfín nro.72 de Mar de las Pampas, venden y transfieren a favor del señor Norberto Oscar Magnani, DNI. 14.643.517 -CUIT. 2 0-14643517-4 y del señor Ricardo Daniel Magnani, DNI. 17.442.845 CUIT 20-17442845-0 , con domicilio en Calle 303 nro. 1193 de Villa Gesell, el Fondo de Comercio del Apart Hotel EL Mar sito en calle Delfín nro. 72 de Mar de las Pampas, pdo.de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, libre de deudas y de personal.- Reclamos y

Oposiciones de Ley en Escribanía Dómina sita en Paseo 101 nro.447 de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires.-  
escribaniadomina@gesell.com.ar. Diana Liliana Domina. Notoria.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Lanús**. JORGE LUIS FLEITAS Y ALICIA AIDA CERQUEIRA, Sociedad de Hecho, CUIT 30-64233840-0 transfieren a Marcelo Lotvin, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería sito en la calle Centenario Uruguayo n°1302; Lanús, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley, Centenario Uruguayo 1302, Lanús.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El señor EDGARDO EZEQUIEL MANCHENTO de nacionalidad Argentina, DNI 30.098.326, domiciliado en Calle 11 N° 4889, partido de Berazategui, transfiere fondo de comercio de "Il Cane "forrajería-pet shop, sito en Av. Eva Perón N° 3923, partido de Florencio Varela, a Jorge Oscar Eden con domicilio en Dinamarca N° 1730, partido de Florencio Varela, libre de toda deuda y Gravamen, reclamos de ley en Av. Eva Perón N° 3923 Florencio Varela.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. RETACCO CLAUDIO FABIAN DNI 18.360.950 transfiere a CFW Festejemos Juntos S.A. CUIT 30-71623346-0 el fondo de comercio La Casita de rubro bar bailable cito en Colectora Este KM 48.700 Nro 2330 de Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

nov. 28 v. dic. 4

## Convocatorias

### **CÍA. OMNIBUS 25 DE MAYO – LÍNEA 278 – S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 29.746. Se comunica celebrará una Asamblea General Extraordinaria en la sede social sita en calle Chicago 1056 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, el día 14 de diciembre del año dos mil dieciocho a las 18:30 hs. con el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social con reforma del artículo cuarto del Estatuto Social. Diego J. Cantelmi, Abogado.

nov. 22 v. nov. 28

### **CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2018 a las 10:00 horas en la sede social de calle Independencia 1475 Mar del Plata, para tratar el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) consideración documentos artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31/08/2018.
- 3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

### **RAIN S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20/12/2018 a las 10 horas en la sede social de calle Catamarca 1542 Mar del Plata, para tratar el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) consideración documentos artículo 234 Inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2018.

3) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4) Distribución de utilidades. El Directorio. Horacio José Oteiza. C.P.N.

nov. 23 v. nov. 29

## **CLINICA HECTOR MANUEL GARASA S.A**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Resolución del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Provincia de Bs As a cargo del Dr. Renato E. Santore (Causa N° 59083), se convoca a los señores accionistas de "Clinica Hector Manuel Garasa SA" a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Diciembre de 2018 a las 9 horas en primer convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en el domicilio del Estudio de la Contadora Maria Mercedes Vercellino sito en calle 9 de Julio 1968 de Pergamino, Bs As, para tratar el siguiente orden del día:

1. Individualización de cuales personas físicas y/o jurídicas peticionaron ingresar a la sociedad, cuantas acciones suscribieron, de que clase y cuantas acciones integraron.

2. Determinación de cual espacio físico se asignará a cada socio y para cuantos días a la semana

3. Determinación de las pautas de funcionamiento de la sociedad desde el punto de vista médico, administrativo, contable, impositivo y legal

4. Determinación del precio del canon locativo del inmueble, pues el mismo es propiedad del Instituto Cardiovascular Pergamino SA, con el cual aún no se ha celebrado contrato alguno.

5. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar en el domicilio de la Contadora Mercedes Vercellino : 9 de Julio 1968 la documentación que pruebe su condición de accionista para su registro en el libro de Registro de Asistencia Asambleas , con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la propia sociedad, quedan exceptuados de la obligación de acreditar su condición de accionista, pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

nov. 26 v. nov. 30

## **HARAS MARÍA ELENA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15/12/18 a las 9 hs. en 1ra. convocatoria y 10 hs. en 2da. convocatoria en sede social de Atahualpa 1, La Reja, Moreno, Bs.As. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2- Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado el 30/09/2018.

3- Destino del resultado ejercicio cerrado el 30/09/2018.

4- Fijación de número de Directores.

5- Elección de Directorio que regirá a la sociedad con mandato por 2 ejercicios, aceptación de cargo y consignación de datos particulares.- Se recuerda a los accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Habilitándose los Registros en la Sede Social, en horario de 18 a 22 hs. La sociedad no está incluida dentro de las previstas por el Art. 299 Ley 19.550. Firmado Marcelo Adrián Bonafina. Presidente. DNI 26.522.519. Juan Pablo Portesi, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

## **TECMI INDUSTRIAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19/12/2018 a las 14:30 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en Paso de la Patria 1.507, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Abril de 2.018.

3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

## **HOTELERA DEL MAR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2018, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea.

3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2018.

4) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio y Síndico.

5) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

nov. 27 v. dic. 3

## **SOCIEDAD IMPRESORA PLATENSE S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de Sociedad Impresora Platense S.A., que se celebrará en primer convocatoria en la sede de Diagonal 80 N° 847, La Plata, Pcia. de Bs. As. el día 20 de diciembre de 2018, a las 11 hs., para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Reforma del artículo quinto y séptimo del Estatuto Social”;

2º) Designación y Distribución de cargos de acuerdo con las disposiciones estatutarias”;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta”.

Nota: Los señores accionistas conforme lo establecido por el Art. 238 Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Soc. no comp. Art . 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

nov. 27 v. dic. 3

## **CLODINET S.A.**

### **Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - “Convócase a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas de Clodinet S.A. a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, ambas en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Obligacionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Modificación del Anexo B de los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A, B y C, con vencimiento en los años 2018, 2019 y 2020 de la Sociedad.
- 3) Emisión de un nuevo título representativo de las Obligaciones Negociables Convertibles Serie A, con iguales términos y condiciones, pero con Fecha de Pago el día 30 de octubre de 2021 y ofrecimiento de canje a los obligaciones tenedores de las Obligaciones Negociables Convertibles Series A por estos nuevos títulos.

Nota: Se recuerda a los Sres. Obligacionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán notificar a la Sociedad por escrito su intención de hacerlo, como mínimo tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea. A la notificación deberá adjuntarse el comprobante del saldo de cuenta y/o la documentación que acredite conforme a derecho el carácter de Obligacionista y la tenencia invocada. Los Obligacionistas que hubieran efectuado dicha comunicación no podrán disponer de las Obligaciones Negociables a las que se refiera la comunicación hasta tanto se haya celebrado la Asamblea o cancelado la notificación de asistencia. A dichos fines se recibirán las mencionadas comunicaciones en Los Cipreses N° 2, Barrio Carabassa, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 18.00 hs. Sociedad comprendida en el artículo 299 LGS - C.U.I.T. 20-14746454-2. Enrique Ruete Aguirre, Presidente - DNI 14.746.454. Joaquín Aparicio, Abogado.

nov. 27 v. dic. 3

**CIARENA S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 17/12/2018 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Consideración de la Memoria y Balance del 42º Ejercicio (01/10/17 al 30/09/18)
- 2-Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3-Distribución de utilidades.
- 4-Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Fdo. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

nov. 28 v. dic. 4

**RINCÓN DE LOS ANDES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de diciembre 2018 a las 11:00 hs. en la sede social sita en la calle Cantilo N° 528 - PA de la localidad de City Bell, Ciudad de La Plata y simultáneamente en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta
- 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2018.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2018.
- 6) Elección de autoridades

No se encuentra comprendida dentro del art. 299 de la ley 19550.

Fdo. Enrique Bares, Presidente.

nov. 28 v. dic. 4

## **SANATORIO SAN JOSÉ DE VILLA ELISA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Comunica que convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19/12/2018 a las 18 hs. en 1ª convocatoria y 19 hs. en 2ª convocatoria en calle 8 y 55 de Villa Elisa para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
- 2) Aumento de capital social y aporte de los accionistas;
- 3) Modificación del Directorio;
- 4) Designación del Director Médico y Administrador;
- 5) Designación de autoridades del Consejo de Administración;
- 6) Evaluación de los estados contables.

La Plata, noviembre de 2018. La S.A. no está incluida dentro del art 299 de la ley 19550.

nov. 28 v. dic. 4

# **Sociedades**

## **TOUCAL S.A.**

POR 1 DÍA - Ahora **TECNOLOGÍAS ORGANIZADAS UNIDAS DE CALIDAD S.A.** Por observacion de DPPJ, se elimina la frase "Parque Industriales" del inc. d) Del objeto social. Ezequiel Pinto, abogado.

## **PROCESADORA AVÍCOLA DEL MEDIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por asamblea N° 22 del 4/9/18 en la ciudad de Ituzaingo, Pdo. del mismo nombre, elección de autoridades, designados: Presidente: Carlos Alberto Gentiletti, Arg, nac. 29/6/47, viudo DNI 7597411 CUIT 20-07597411-7 dom. Manuel Alberti 615, ciudad y Pdo. de Ituzaingo, Pcia de Bs. As. y Directora Suplente: Marta Elisa Macedo, Uruguay. Div. DNI 92576090 CUIL 27-92576090-6, nac 6/10/60, empleada con domic. en Agüero 781. piso 2 Dto C. de C.A.B.A. Presentes los Directores, aceptan sus cargos, constituyen domicilio especial, en sus respectivos domicilios. Escribana Ana María Valdez, Mat. 3697.

## **CARDIFF VIAJES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 5-11-18 se designa gerente a María Carolina Bañez Aguerre CUIT 27-32223038-4, dom: 466 N° 586 City Bell, La Plata, Buenos Aires. Por instrumento privado del 6-11-18 Marcelo Jerónimo Duran y Gastón Maximiliano Serra ceden a María Carolina Bañez Aguerre 170 cuotas, 85 cuotas cada uno de \$ 1.069,81 cada una. Elenco societario: Marcelo Jerónimo Duran y Gastón Maximiliano Serra 415 cuotas cada uno y María Carolina Bañez Aguerre 170. Mariana Marasco. Abogada.

## **BLENDED S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 3/10/2017 inscripta en IGJ se resuelve el cambio de jurisdicción de la sociedad saliendo de la provincia de Buenos Aires. Nueva sede: Costa Rica 5546 piso 6 ofic. 604 de CABA. Se reforma art. 1. Patricio Morán Abog.

## **DAEDAZ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 17/2/2018 se trató y aprobó la designación de Presidente: Daniel Edgardo Azpiroz; Vicepresidente: Elsa Beatriz Mercapide; durarán 3 ejercicios. Designación Síndico titular: Cdor. Jorge Fernando Picabea, Síndico Suplente Cdor. Martina Picabea. Todos presentes de conformidad aceptaron los cargos. Mario Leonardo Turzi. Abogado.

## **GLOBALMIND INVERSIONES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. 109 del 13/04/2018, Not. de Pergamino Eugenio de Miguel. Cierre del ejercicio 31/03. Notario E.D.M.

### **CAFÉ MIMO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reun. socios (1/6/17); Instr. (3/5/18); Instr. complem. (24/9/18); y Reun. Socios (15/10/18) se aprobó: 1) Cesiones de cuotas; 2) Renuncia como Gte Cristian Oscar Perez; 3) Nuevo Gte. María Eugenia Rodríguez; 4) Modifican redacción Art. 3º de contrato: Art. 3º: Cap. \$ 20.000. (100 cuotas de \$ 200. c/u y 1 voto c/u). Esc. Cirigliano.

### **D'ESTEFANO PUBLICIDAD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cont. 11/9/18. Marcos Alejandro D'Estefano, 7/11/73, cas, DNI 23437563, Sgto. Selada 210 San Pedro; y José Antonio D'Estefano, 12/9/92, solt, DNI 37076684, San Lorenzo 1620 San Pedro, ambos arg, comerc. "D'Estefano Publicidad S.R.L." Lucio Mansilla 500 Loc. y Pdo. San Pedro, Bs. As. Dur. 99 des. 11/9/18. Obj.: Fabricación e instalación de cartelería, señales e indicadores. Cap. \$ 20.000. Adm. Gte. ambos socios, indist. e ilimit. Fisc.socios no gte. Cie. 31/12. Esc. Cirigliano.

### **LA CASA DE LA LIMPIEZA S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O del 06/11/18 Designa Presidente a Analía Rodríguez DNI 31531869 y Director Suplente a Alicia Mabel Baialardo DNI 12466664. Contador Juan I. Fuse.

### **J & M SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 10/10/2018 se resolvió por unanimidad designar miembros del directorio. Presidente: Marta Leonor Bragagnolo, Director Suplente: Miguel Angel Merchán, ambos con domicilio en Saavedra 669, Bragado, Provincia de Buenos Aires. Diego Hernán Corral. Escribano.

### **DESARROLLO EN MOVIMIENTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de ctas. Renuncia y desig. de Gte. y Ref. de Estat.: Inst. priv. 20/11/2018. Cedentes: Natalia Rosalia Vinci y Christian Ariel Mason. Cesionarias: Lia Valeria Caro, arg., DNI 25.877.708, CUIL 27-25877708-0, cas., lic. terap. ocup., dom. A. Storni N°1613, Fcio. Varela; y Lucila Magdalena Caro, arg., DNI 27.687.121, CUIL 27-27687121-3, divor., Lic. en Sist. de Inf. de las org. y Lic. en Adm. de emp., dom. 136 N°2373, casa 11, Beraz.. Según la cesión las cuotas quedan repartidas de sig. forma: Lía Valeria Caro 66.66% y Lucila Magdalena Caro 33.33% del total del capital. Ref Estatuto Art. 10º: Adm. La adm., la repr. y el uso de firma social a cargo del/los socios gtes., que será/n reelecto/s en la reunión de socios. Se elegirá al menos 1 socio como gte., durac. cargo por vigencia soc. Actuará c/toda amplitud en los neg. sociales, pud. real. cualq. acto o contr. p/adq. de bs. muebles o inmuebles y operac. menc. en cláusula 3º. Art. 12º Remuneración de Soc. Gtes: El cargo de gte. será remunerado, la remun. será fijada por Reunión de Soc. dispuesta en cláusula 15º." Se deja exp. const. que el acto no altera otras cláusulas del contrato social. Renuncia gtes.: Natalia Rosalia Vinci y Christian Ariel Mason. Desig. gte.: Lía Valeria Caro. Maria Pia Molachino. Escribana.

### **ECONÓMICA AMBIENTE SUSTENTABLE S.A**

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 231, escribana Pepe Valeria Laura, Registro N° 145. 1) Mario Alberto Tumminello 22/12/1972, procurador, DNI 22.943.429, CUIT: 20-22943429-3, Dom. Real y Esp. 522 N° 1248, La Plata, Bs. As., Miguel Ángel Altamirano, 11/01/1966, soltero, empresario, DNI 18.333.605, CUIT 20-18333605-4, Dom. Real y Esp. 527 N° 3522, La Plata, Bs As y Mauricio Fabián Florencio 03/10/1964, soltero, comerciante, DNI 16.733.582, CUIT: 23-16733582-9, Dom. Real y Esp. 124 N° 34 Ensenada Bs. As.; 2) Fecha 16/11/2018. 3) Economica Ambiente Sustentable S.A.. 4) Dom. legal 527 N° 3522, La Plata, Bs. As. 5) La soc. tiene por objeto, realizar por cta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes acts: a) el tratamiento de todo tipo de residuos orgánicos urbanos, agropecuarios y/o industriales no especiales y su transform por medios mecánicos, físicos, químicos y biológicos, en fertilizantes, enmiendas y complementos orgánicos e inorgánicos.- b) La elaboración, transformación, compra, venta, permuta, leasing, importación, exportación, representación, investigación, desarrollo, intermediación, consignación, deposito, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización de productos y complementos orgánicos e inorgánicos, lombrices, enzimas, fertilizantes, enmiendas, tecnologías aplicables a energías renovables, plantas de tratamiento de diferentes características, equipos, accesorios y productos para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos de cualquier origen y/o que tengan relación con la actividad descripta, c) la remediación in-ex situ de suelos afectados por residuos especiales/peligrosos de cualquier origen. D) organizar jornadas, seminarios, congresos, eventos y espacios afines para preservar la sustentabilidad y sostenibilidad del ambiente., coadyuvar y desarrollar procesos de investigación, sistematización, promover publicaciones, realizar campañas educativas y capacitaciones técnicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida, la salud y el medio ambiente e) realizar transporte de residuos industriales especiales, no especiales, residuos sólidos urbanos, residuos patogénicos. F) Serv de consultoría y asesoramiento en el uso eficiente de la energía, evaluación, mantenimiento e instalación de redes eléctricas y sistemas luminicos G) Serv de consultoría y asesoram en diferentes ramas de la actividad ambiental, en especial referida a la gestión integral de residuos sólidos urbanos, residuos especiales/peligrosos, residuos patogénicos, producción más limpia y energías alternativas y renovables H) Elaboración, puesta en funcionamiento y dcción de proyectos en los campos medioambiental, territorial y urbanístico, asi como en lo referente a la protección, gestión y ordenación de paisajes, conservación de la naturaleza, transformación de los hábitat rurales o urbanos I) operador de residuos portuarios. A tal fin la soc tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato no prohibido por las leyes o por el presente estatuto. 6) \$ 100.000,00. 7) 99 años desde inscripción. 8) Órgano de Admin: un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. Se designa Dir. Tit.:

Presidente: Miguel Ángel Altamirano, Vicepresidente: Mauricio Fabián Florencio y Dir Suplente: Mario Alberto Tumminello. 3 ejercicios. Fiscalización: Los Socios. 9) Representación Legal: Presidente. 10) 31/12 de cada año. – Yanina Dolabella – Contadora Pública.

### DIAGONAL SOUL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Emilio Marcelo Moss, argentino, nacido el 20 de Agosto de 1978, de 40 años de edad, DNI 26.846.361, CUIT 20-26846361-6, soltero, hijo de Sara Ester Moss, de profesión empresario, con domicilio en calle 12 Nro. 1766 de la ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, Gargiulo María Paz, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1988, de 29 años de edad, soltera, hija de Gargiulo Alejandro Anibal y Cipolla Carla Andrea, de profesión comerciante, DNI 36.238.005, CUIT 27-36238005-2, con domicilio en calle 58 nro. 1731 de la ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires.- 2.- 1 de noviembre de 2018.- 3.- Diagonal Soul S. A. 4.- Calle 48 n° 1171 de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires.- 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o por acuerdos de colaboración empresaria de las siguientes actividades: A) Gastronómica: La elaboración, comercialización al por mayor o menor de productos, subproductos alimenticios, comidas elaboradas y no elaboradas y bebidas. La explotación de todo tipo de comercios relacionados con la gastronomía, en especial restaurantes, casas de comidas, pizzerías, bares, confiterías, supermercados, venta y suministro de dichos servicios en salones propios o arrendados, a domicilio, en puestos fijos o móviles, prestación de servicios de gastronomía y catering a organismos públicos y privados, concesiones gastronómicas, comedores de empresas, salones de fiesta, domicilios particulares y Food truck. B) Eventos Y Promociones: Servicios de organización de eventos y promociones, asesoramiento integral, armado, construcción, venta y alquiler de stands, gacebos, estructuras para muestras, carpas, baños químicos. Contratación de actores, artistas, cantantes, comediantes, bandas musicales, celebración de contratos con teatros, locales, cines, estadios y todo tipo de evento con concurrencia de espectadores. C) Constructora E Inmobiliaria: D) Comercial: E) Industrial: F) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a largo, mediano y corto plazo, con o sin garantías reales o personales para diversos destinos, exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. G) Inversora: Mediante la toma de participación o intereses en sociedades o agrupamientos empresarios, mediante asociación, aportes o compra de acciones, títulos, bonos u otros medios lícitos y en los límites permitidos por la Ley. Mediante la construcción y administración de cartera de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios, la administración de fondos de inversión y toda otra operación de ese carácter, excluyéndose expresamente las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras y las que regulan la oferta pública o las restrictivas a dicha actividad. H) Mandataria Y Representaciones: Relacionadas con el objeto principal, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. I) Importadora Y Exportadora: Mediante la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la construcción; su equipamiento y administración, también relacionada con el objeto principal. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, ejercitando, realizando y otorgando todo acto, contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, ser proveedora del Estado. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- 99 años.- 7.- \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).- 8.- El directorio designado, presidente María Paz Gargiulo director suplente Emilio Marcelo Moss. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de agosto. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

### LA ESQUIVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Jesica Andrea Iacobucci, argentina, nacida el 4 de julio de 1981, de 37 años de edad, DNI 28.869.463, CUIL 27-28869463-5, casada en primeras nupcias con Javier Anibal Baldoni, de profesión empleada, con domicilio calle 37 nro. 1181 Dto. 1 de la ciudad de La Plata, pcia. De Buenos Aires. Y Omar Ricardo Iacobucci, argentino, nacido el 4 de octubre de 1954, de 64 años de edad, DNI 11.359.308, CUIT 20-11359308-4, casado en primeras nupcias con Tarsitano Liliana Estela, de profesión comerciante, con domicilio 72 nro. 439 de la ciudad de La Plata, pcia de Buenos Aires.- 2.- 13 de noviembre de 2018.- 3.- La Esquiva S.A. 4.- 37 nro. 1181 Dto 1 La Plata pcia. De Bs. As. 5.- La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros, asociada a terceros o por acuerdos de colaboración empresaria de las siguientes actividades: A) Comercial: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de, telas, calzado e indumentaria, artículos de marroquinería, bazar y ferretería. Comercialización de herramientas, accesorios y repuestos relacionados con la industria del calzado y la indumentaria. B) Gastronómica. C) Constructora E Inmobiliaria: D) Industrial: Mediante la fabricación, transformación, purificación, producción y elaboración de materias primas, materiales y productos para o relacionados con la industria del calzado indumentaria y accesorios. E) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos a largo, mediano y corto plazo, con o sin garantías reales o personales para diversos destinos, exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) Inversora: G) Mandataria Y Representaciones: Relacionadas con el objeto principal, mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, distribuciones, franchising, acuerdos de colaboración, Uniones Transitorias de Empresas, gestiones de negocio y administraciones de bienes y capitales. H) Importadora y Exportadora: Mediante la realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital para la construcción; su equipamiento y administración, también relacionada con el objeto principal. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica, ejercitando, realizando y otorgando todo acto, contrato, gestión o administración de operaciones y negocios. Podrá presentarse en todo tipo de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, ser proveedora del Estado. 6.- 99 años. 7.- \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil). 8.- El directorio designado, presidente Yesica Andrea Iacobucci director suplente Omar Ricardo Iacobucci La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de agosto. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

### MARGUSVA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Gustavo Ernesto Sayal, argentino, nacido el 10 de marzo de 1976, de 42 años de edad, DNI 25.066.348, CUIT 20-25066348-0, casado en primeras nupcias con María Eva Sanfelice, con domicilio en calle 116 N° 2615 entre las calles 85 y 85 bis, Villa Elvira, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Leonardo Fabian Krivocapich, argentino, nacido el 18 de junio de 1975, de 43 años de edad, DNI 24.394.261 CUIT 20-24394261-7, casado en primeras nupcias con Yamila Karina Nievas, con domicilio en calle 517 N° 1627, ciudad de La Plata, Pcia de Buenos Aires, Matias Treviño, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1987, de 30 años de edad, DNI 33.433.222 CUIT 20-33433222-6, soltero hijo de Daniel Ceferino Treviño y Elsa Cristinta Trotta, con domicilio en calle 505 N° 3191, de la localidad de Gonnet y partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. 2.- 14 de noviembre de 2018. 3.- Margusva S. A. 4.- 90 S/N entre las calles 137 y 139 Fincas de Duggan Gabinete 18 San Lorenzo La Plata 1900, Bs. As. 5.- La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, y/o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, con reparticiones nacionales, provinciales o municipales, como asimismo por subcontratación las siguientes actividades A) Fabricación, elaboración, compra, venta al por mayor y menor, diseño, distribución al por mayor y menor, representación, consignación, importación, exportación y comercialización de calzados, zapatos, zapatillas, botas, carteras, billeteras, ropa e indumentaria de todo género y tipo de prendas de vestir, deportivas, casual y formal, para damas caballeros y niños, además de uniformes, lencería, ropa interior, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos arriba mencionados, además de compra venta y distribución al por mayor y por menos de todo tipo de materias primas nacionales e importadas. B) Franquicias: Podrá adquirir o vender franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. C) Financiera: Realizar operaciones financieras a efectos de constituir, participar o aportar capitales a personas, sociedades existentes a constituir, para negocios realizados o a realizarse, bajo las condiciones que estime convenientes con o sin garantía, real o personal. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O.) o toda otra que requiera del ahorro público. D) Mandataria. E) Inmobiliaria. A tales fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- 99 años. 7.- \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil). 8.- El directorio designado, presidente Gustavo Ernesto Sayal director suplente Leonardo Fabian Krivocapich. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de agosto.

### PALLARES 609 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Silvana Gabriela Vodopivec, argentina, de profesión comerciante, nacida el 28/1/68, casada en primeras nupcias, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.007.020, con domicilio real en Paraguay 734 de la Localidad y Partido de Avellaneda, Fernando Xavier Lubrano, arg, comerciante, nac. 6/1/1971, solt., DNI 21954646, dom. José Hernández 380, Loc. y Pdo. San Isidro; Ricardo Daniel Araya, arg., comerciante, nac. 24/4/1970, solt., DNI 21492563, dom. Pueyrredón 688, Loc. y Pdo. Lomas de Zamora. 2) 8/11/2018. 3) Pallares 609 S.A. 4) Av. Santa Fé 1752, P2 B, Loc. y Pdo Avellaneda. 5) Sigüientes actividades: a) mediante la construcción, reformas, demoliciones y refacciones de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción b) mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con la actividad constructora, c) Mediante operaciones de compra-venta de inmuebles, loteos y fraccionamientos, incluyendo el sistema de propiedad horizontal y/o su intermediación. Explotación de oficinas, locales, cocheras, viviendas e inmuebles en general, urbanos o rurales, por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación que autoricen las leyes. Administración de propiedades, inmuebles y negocios, propios o de terceros, d) otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general, vinculadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 99 años. 7) Pesos Un Millón ( \$ 1.000.000 ). 8 y 9) Rptción, Adm. A cargo de un Directorio, entre mínimo de Uno y máximo de cinco, titulares, mandato por tres ejercicios; designar suplentes igual o menor que los titulares, por el mismo plazo. Rptción legal: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Ricardo Daniel Araya, Dir. Supl.: Silvana Gabriela Vodopivec. 10) 30/6/ de cada año. Lucrecia I. Carbone, Notaria.

### MASAGUE Y OTEGUI S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura N° 187 del 09/11/2018 Adjudicación de bienes por partición de herencia entre los Sres. Guillermo Esteban Borrajo, arg, nac: 03/01/1974, DNI 23.689.269, CUIL: 20-23689269-8, cas. 1° nup. c/Danila Vidal, domic. calle Emilio R. Coni N° 916 de Pergamino, y Roberto José Borrajo, arg, nac: 13/05/1950, DNI 7.844.156, CUIT: 23-07844156-9, cas. 2° nup. c/Marta Angelica Bravo, domic: calle Clemente Parodi N° 1760 de Pergamino, y divorciado de 1° nup. c/Susana Mabel Deville, sentencia de fecha 21/06/1994, autos "Borrajo Roberto y Deville Susana s/Divorcio Vincular" Expte. N° 24.233, Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N°1, Secretaria Unica, Dpto. Judicial Pergamino. Fallecida la Sra. Deville, en autos "Deville, Susana Mabel S/Sucesión Ab-Intestato" Expte, N°42.811, Juzgado Primera Inst. Civil y Comercial N° 1, Secretaria Unica, Dpto. Judicial Pergamino, se declaró como único heredero a su hijo: Guillermo Esteban Borrajo. Dentro del acervo patrimonial ganancial sin liquidar y adjudicar a la fecha se encuentran 75 cuotas sociales de \$10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota, en la firma "Masague y Otegui S.R.L.", que se adjudicaron íntegramente al Sr. Roberto Jose Borrajo. Y Escrit. N° 188 del 09/11/2018 "Masague y Otegui S.R.L.": Cesión cuotas sociales: Cedente: Roberto Jose Borrajo, (datos ut supra), cede la totalidad de las cuotas que posee, es decir, la cantidad de 75 cuotas sociales, detalladas precedentemente. Cesionarios: Roberto Simón Otegui, arg, nac: 31/08/1951, DNI 8.499.743, CUIT 23-08499743-9, div. 1° nup. c/Lidia Edith Piatti, Contador Público, domic. Av. Colón N° 499 de Pergamino, la cantidad de 45 cuot. sociales; y Guido Simón Otegui, arg, nac: 31/08/1979, DNI 27.666.815, CUIT: 20-27666815-4,

Comerciante, cas. 1º nup. c/Belen Ozafran, domic: calle Zeballos Nº 1250 de Pergamino, la cantidad de 30 cuot. sociales. Escrib. M. Viviana Laurente.

### HLADAN INSTALACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 9 del 5/11/18 se modifica el art. 7mo del Contrato Social, quedará redactado de la siguiente manera: la administración y representación de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado, quien durará todo el tiempo de vigencia de la sociedad en su cargo, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto. En consecuencia solo podrá ser removido mediando justa causa de acuerdo con lo que dispone los art. 157 y 129 de la Ley 19.550. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los contratos y actos que se vinculen con el mismo, inclusive los que menciona el art. 375 del Código Civil y Comercial, la adquisición y enajenación de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, operar con todos los bancos oficiales y privados, dejando constancia que la enunciación no es limitativa ni taxativa y se designan y aceptan los cargos los socios gerentes Emilio Fabian Makvic DNI 17.658.224 y Sebastian Christian Katinas DNI 26.052.320. Escribana. Sabrina Luna.

### TECH VALLEY S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Adrián César Bralo, argentino, DNI 26.251.734, CUIT 23-26251734-9, Contador Público, soltero hijo de Mercedes Agustina Pérez y de Julio César Bralo, nacido 15/12/1977, calle Bolivia 1504, C.A.B.A.; Mercedes Agustina Pérez, argentina, DNI 10.261.359, CUIT 27-10261359-2, Comerciante, casada en primeras nupcias con Julio César Bralo, nacida 15/01/1952, calle Aráoz 943, Baradero, Prov. de Bs. As.; 2) 15/09/2018; 3) Tech Valley S.A.; 4) Calle Aráoz 943, Loc. de Baradero, Part. de Baradero, Prov. de Bs. As.; 5) Industrial. Fabricación de prod. Informáticos, metalúrgicos, madereros, plásticos, tanques metálicos, mezcladoras de cemento, máquinas procesadoras de materias primas, transportadoras, equipamientos y estructuras pesadas, plataformas terrestres y marinas, puentes, conductos para gas y petróleo. Servicios. Transporte y Logística. Agente de transporte terrestre, aéreo y marítimo, nacional e internacional. Agente operador de transporte multimodal. Agente de transporte aduanero. Transporte de mercaderías. Agenciamiento Marítimo. Manipulación de cargas y estibajes. Remolque de buques. Provisión de combustible a buques y/o derivados de hidrocarburos. Transporte y confinamiento de residuos especiales y/o peligrosos, incluido radiactivos. Provisión de grúas móviles. Transporte de contenedores, bobinas, maquinarias, equipos pesados, productos alimenticios frescos, refrigerados y congelados y/u otras cargas. Practicaje y/o Pilotaje de embarcaciones fluviales. Limpieza de inmuebles, instalaciones, oficinas, playas, zonas francas, terminales, maquinarias, contenedores, control de plagas, saneamiento ambiental, fumigaciones, control y limpieza de derrames de hidrocarburos. Tratamiento de efluentes. Provisiones marítimas generales a buques (rancho). Catering. Asesoramientos empresariales. Agrícola: Actividades agrícolas en general, actividad vitícola, frutihortícola, horticolas, cultivos forestales, asimismo explotación de actividad ganadera, granja, olivícola, cerealera, forrajera, pasturas, avicultura y apicultura. Silvicultura Y Forestación: Explotación maderera y forestaciones. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividades de construcción, transporte y aduaneras. Venta mayorista y minorista y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas, carnes y derivados. Importacion y Exportacion. Cuando la norma así lo prevea, las acts. pertinentes serán realizadas por prof. con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Adrián César Bralo. Direct. Supl.: Mercedes Agustina Pérez. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

### PLUS KAN S.A.

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Adrián César Bralo, argentino, DNI 26.251.734, CUIT 23-26251734-9, Contador Público, soltero hijo de Mercedes Agustina Pérez y de Julio César Bralo, nacido 15/12/1977, calle Bolivia 1504, C.A.B.A.; Mercedes Agustina Pérez, argentina, DNI 10.261.359, CUIT 27-10261359-2, Comerciante, casada en primeras nupcias con Julio César Bralo, nacida 15/01/1952, calle Aráoz 943, Baradero, Prov. de Bs. As.; 2) 15/09/2018; 3) Plus Kan S.A.; 4) Calle Aráoz 943, Loc. de Baradero, Part. de Baradero, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios. Servicios hoteleros, hosteleros, discotecas, bares, confitería, cafeterías, cervecería, sandwichería, rotisería, heladería, restaurantes y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico y los espectáculos públicos. Organización de eventos. Organización de eventos sociales, deportivos, culturales y musicales. Industrial. La elaboración, procesamiento, construcción, industrialización, fraccionamiento y distribución de: productos, subproductos, materias primas, componentes y accesorios textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y productos animales, minerales o vegetales dedicados a la industria Alimenticia y Frigorífica. Frigorífico. Agrícola. Silvicultura Y Forestación. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividad Alimenticia, Frigorífica, Agrícola, Ganadera y materiales para la construcción. Importacion y exportacion. Cuando la norma así lo prevea, las actividades pertinentes serán realizadas por profesionales con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 200.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Adrián César Bralo. Direct. Supl.: Mercedes Agustina Pérez. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

**KALLISTON WHITE S.A.**

POR 1 DÍA – Constitución. 1) Adrián César Bralo, argentino, DNI 26.251.734, CUIT 23-26251734-9, Contador Público, soltero hijo de Mercedes Agustina Pérez y de Julio César Bralo, nacido 15/12/1977, calle Bolivia 1504, C.A.B.A.; Mercedes Agustina Perez, argentina, DNI 10.261.359, CUIT 27-10261359-2, comerciante, casada en primeras nupcias con Julio César Bralo, nacida 15/01/1952, calle Aráoz 943, Baradero, Prov. de Bs. As.; 2) 15/09/2018; 3) Kalliston White S.A.; 4) Calle Aráoz 943, Loc. de Baradero, Part. de Baradero, Prov. de Bs. As.; 5) Servicios: programación y consultoría informática. Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y de comunicación. Instalación de redes de internet. Ingeniería en telecomunicaciones, incluyendo diseño, construcción y despliegue de redes o estructuras de cableado de fibra óptica, eléctricas y telefónicas con centrales telefónicas, cámaras de seguridad y de datos. Posteo y zanjeo para tendidos de redes de cables submarinos o subfluviales, coaxiales y de fibra óptica. Mantenimiento industrial. Instalación de aires acondicionados. Asesoramientos empresariales. Servicios para la exportación e importación de productos y servicios, incluido el servicio de despacho de aduanas. Gestión y logística para el transporte de mercaderías. Gestoría para habilitación de comercios. Constructora. obras de ingeniería, arquitectura, hidráulicas, industriales, civiles, gasoductos, oleoductos y poliductos, perforaciones mecánicas, eléctricas y electrodomésticas, demolición y voladura de edificios, rellenado, removido y alisado de terrenos, asfálticas y caminos, de edificios residenciales y no residenciales, de infraestructura del transporte, perforación de pozos de agua, saneamientos, puentes, hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado, y cualquier otra relacionada con la industria de construcción, sean púb. o priv., nac. o ext. Inmobiliaria. Representaciones. Comerciales. Compra, venta y alquiler de bienes vinculados a la actividades de construcción, telecomunicaciones y aduaneras. Importación Y Exportación. Cuando la norma así lo prevea, las acts. pertinentes serán realizadas por prof. con título habilitante.; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) Directorio de 1 a 5 Tit. y 1 a 2 Supl. por 3 ejerc. Presidente: Adrián César Bralo. Direct. Supl.: Mercedes Agustina Pérez. Prescinde de Síndico. 9) Presidente; 10) 31/12; Adrián César Bralo, Contador Público.

**NULL SPD S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 22-06-2018: Se resuelve el aumento de capital a \$ 20.522.000. Reformándose el artículo quinto. Por Asamblea General Ordinaria del 16-08-2018: Se resuelve la reestructuración del Directorio atento a que la sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 de LSC por lo tanto se designa como Director Titular y Presidente a Oscar Nistal y como Director Suplente a Juan Carlos Burgauer. Por Acta de directorio del 16-08-2018 ambos fijan domicilio especial en Reconquista 629 piso 3 oficina 6 de Ciudad de Buenos Aires. Se acepta la renuncia de los directores Vanina Cecilia Cherif y Gabriela Lorena Silveiro. Se acepta la renuncia de los síndicos Pablo Abel Sabathie e Ines Griselda Felice a sus cargos de síndicos. Por Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 2018: Se acepta la renuncia de Oscar Nistal a su cargo de Presidente y de Juan Carlos Burgauer a su cargo de Director Suplente. Se designa Director Titular y Presidente María Lujan Lazo y como Director Suplente Ignacio Adhemar Azumendi; ambos fijan domicilio especial en Eslovenia 1970 piso 13 depto. B Ciudad de Buenos Aires. Graciela A. Paulero, Abogada.

**GALATHEA S.C.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 9/10/18 ; Cambio de Sede Social: Chile 350 , de la Localidad y Partido de José Clemente Paz, Pcia. de Bs. As; Anulación de Transformación y Aumento de Capital de la Asamblea del 20/10/17; Aumento de Capital y reforma Art. 5) \$160.000.-; Art. 1) Por Transformación de Galathea SCA continua funcionando Galathea S.A.; Art. 2) 99 años; Artículo Tercero: Objeto Social obras relacionadas con el ramo de ingeniería civil y construcciones, proyecto y ejecución de obras, operaciones inmobiliarias en general sin limitaciones de ninguna índole; administración de propiedades; Art. 5) Capital \$ 160000.; Presidente: Carlos Jorge Marcelo Mesquita; Sup. Analia Amelia Wlazlo; Dirección y administración: 1ª 7 titu y sup. por 3 ej. Representación Legal. Presidente; Fiz. Art. 55; Cierre de ej. 31/12; Dr. Chicatun.

**TORNILLOS SUIPACHA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del 24/10/2018 renunció el Gerente Martín Antonio Becaas y se designó en su reemplazo a los Sres. Ruben Daniel Cacciola y Gonzalo Martín Becaas. Fdo Cdor. Constantino Oso. CPN.

**LIVORNO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO nro. 4 del 1/10/2018 de designó Directorio: Presidente: Juan Mammoliti; Director Suplente: Adriana Emilia Porto. Fdo Cdor. Constantino Oso. CPN.

**THE WALL GREEN CONSTRUCTION S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Fernando Marcotullio, DNI 18.135.563, 25/4/65, sol., com., dlio. Pza. Sarmiento 44, depto 3; Maria Belen Gonzalez y Rodriguez, DNI 32.485.726, 27/9/86, solt., maest. mayor obra., dlio. 507 N°3624 de José Hernandez; Jorge Ceferino Gervasi, DNI 20.034.581, 23/8/68, solt., empr., dlio. 35 N°1839 de San Carlos, todos La Plata, BsAs, args; 2) Inst Pco. 15/11/2018; 3) The Wall Green Construction S.A.; 4) 18 N°151, La Plata, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora. Industriales: fabricación, manufactura de productos de productos. Comercial: compra, venta, importación, exportación de productos de la industria de la construcción. Inmobiliaria. Fideicomiso. Importación y exportación. Mandatos. Financiera: no realizara actividades comprendidas en la Ley 21.526. Proveedora del Estado. 6) 99años; 7) \$100.000; 8)31/12; 9) E/ min de 1 max. de 5 Direc. Tit e igual Direc. Supl, por 3 ejer. Direc. Tit – Pte: Gustavo Fernando Marcotullio Direc. Supl. María Belen Gonzalez y Rodriguez, Art. 55º; 10) Cdor. German Dicundo.

**LA ESTERLINA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 15/06/18, se reconduce la entidad y se reforma Art. 2º. Se designa directorio. Presidente Sr. Marcos Morgan, y Director Suplente Sra. Malena Morgan, por el periodo de tres ejercicios. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

**FALCON FOX S.A.**

POR 1 DÍA - Mediante Acta de Asamblea Ordinaria de Falcon Fox S.A. (soc. no controlada), celebrada el 01 de Marzo de 2017 y acta de Directorio del 10 de Marzo del 2017, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: el Sr. Fernando Javier Castillo Presidente y Director Titular D.N.I. 16.804.445, Director Suplente Sra. María Ana Álvarez D.N.I. 21.845.102. Asimismo se comunica que el domicilio especial de todos los nombrados precedentemente se constituye en la calle Hipólito Irigoyen N° 23 de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, quienes aceptaron los cargos designados. Miriam N. Ferro, Abogada.

**CAMINOS SERRANOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios del 26/10/2018 se reformó art. 4 del E.S. para incluir actividades mineras de a) Movimientos de suelos, excavaciones, rellenos, terraplenes.- b) La exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos minerales; compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio y elaboración de los mencionados productos.- Transporte de toda clase de minerales.- c) Adquirir, enajenar, ceder, arrendar, celebrar contratos de arrendamiento, explotación, exploración, prestación de servicios, opciones mineras y en su caso efectuar solicitudes de minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de hallazgos, socavones o restauraciones, minas vacantes, derechos de agua, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería.- d) Importación y Exportación de repuestos, maquinarias y producciones mineras. Se designó como nuevo Gerente a Claudio Daniel Barrera a fin de integrar la gerencia con Adriana Marisa Rivero y se reformó art. 5 E.S. Fdo. Dra. Vanesa López Inguanta. Abogada.

**TRANS PUNTANO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario a B.O. del 27/12/2011. Por acta 44 del 10/11/2011 se remueve a la gerente Mariana Celina Kolos Por inst. priv. del 17/04/2013: Elina Rosa Mondino, Mariana Celina Kolos, María Alejandra Kolos, María Carla Kolos y Juan Pablo Kolos, todos herederos del socio fallecido Juan Carlos Kolos ejercieron el derecho de receso. Por acta 55 de 18/10/2017 se determinó el destino de las cuotas adquiridas de los recedentes. Por acta 39 del 28/10/2010 quedaron como gerentes Luis Santiago Miguel Muro y por contrato constitutivo Eduardo Luis Moro, ambas gerencia inscriptas en la DPPJ resolución 002569, del 07/05/2013, inscripción del 15/05/2013. Mónica Necchi. Escribana.

**LAGUNA DEL YAGUARON S.A.**

POR 1 DÍA - En San Nicolás, por Asamblea General Extraordinaria del 10/10/2018 se designaron las autoridades del órgano de administración hasta la finalización del mandato con fecha 30/07/2020, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Tallarico Sebastián Andrés con domicilio en calle Ugarte 30 Bis , de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-27817344-6 Director Suplente: Yossen Hector Daniel con domicilio en calle Pellegrini 88 piso 8 departamento D, de la localidad de San Nicolás, Partido de San Nicolás Provincia de Buenos Aires, CUIT N° 20-06306988-5. C.P. Lorena Fernández.

**LAGUNA DEL YAGUARON S.A.**

POR 1 DÍA - Laguna del Yaguaron S.A.: se hace saber que por Acta N° 7 de Asamblea Extraordinaria la firma Laguna del Yaguaron S.A. por unanimidad cambio su sede social a calle Garibaldi 174 Planta Alta de la Ciudad y Partido de San Nicolas de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. C.P. Lorena Fernández.

**BOATING RAMALLO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Degliantoni, DNI 31.641.623, de 33 años, Primera Junta 342, soltero, hijo de Silvia Sandra Losada y Gustavo Cesar Degliantoni. Alejo Degliantoni DNI 39.962.397, de 21 años, Guerrico 238, soltero hijo de Maria Sol Garcés y Gustavo Cesar Degliantoni: ambos de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires argentinos, y empresarios. 2) Pasaje Blanchetti s/n, entre calle Oliva y Rio Paraná, ciudad de Ramallo, partido de Ramallo, Mario Luján Isa Contador Público.

**GRUPO NIROX DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Manuel Xipolitakis, 7/9/1956, DNI 12.355.344, casado y domic en Doctor Arturo Melo 2885, 9º Piso; José Reinaldo Dominguez, 5/11/1958, DNI 12632157, casado y domic en Carlos Gardel 208, 3º piso, Depto "A"; Rodrigo José Dominguez, 10/4/1981, DNI 28778151, soltero, domic en Carlos Gardel 208, 9º Piso, Depto "A" y Nicolás Emanuel

Xipolitakis, 6/11/1995, DNI 39.327.640, soltero, domic en Doctor Melo 2885, 9° piso; todos argentinos, comerciantes, de la loc y pdo. Lanús, Pcia Bs As.; 2) 24/10/2018; 4) Enrique del Valle Iberlucea número 2534, Loc y Pdo Lanús, Pcia Bs As; 5) Construcción y venta de edificios, viviendas, locales comerciales y obras civiles en general, estructuras metálicas y de hormigón y la reparación y/o refacción de tales obras, así como la construcción y refacción de todo tipo de obras públicas o privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, con o sin aporte de materiales, incluyendo la importación o exportación de materiales destinados a la construcción y sus accesorios; 6) 99 años d/inscripción; 7) \$ 2.687.500; 8 y 9) Representación Legal y Presidente: Rodrigo Jose Dominguez; Vicepresidente: Nicolás Emanuel Xipolitakis; Directores suplentes: Manuel Xipolitakis y José Reinaldo Dominguez; Fisc art. 55 LSC;10) 31/12. Fdo Cdor. Constantino Osso. CPN.

### **SISTEMATIZACIÓN DE ARCHIVOS EN CONTENEDORES SAC BUNKER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de AGO del 01/06/18 se acepta la renuncia de Carlos Rafael Mabres al cargo de Vicepresidente, para el que fue elegido en asamblea del 12/10/17. Carlos Alberto Berutti.

### **VIMURA S.C.A.**

POR 1 DÍA - Transformación en Vimura S.A.1) I. público: 15/11/18. A.G.E 30/11/17. 2) Vimura S.C.A. Aumenta el Capital a la suma de \$ 100.000. 3) Según lo dispuesto por el Art.77, inc. 4º Ley 19.550, se hace saber que "Vimura S.C.A." por A.G.E. de fecha 22/8/18, aprobo la Transformación en S.A., reunión protocolizada por Esc. Publica del 15/11/18, ante el Escribano Carlos María Insua, Registro nº 77 de Lomas de Zamora 2) Bajo la denominación de Vimura S.A. continua funcionando la sociedad constituida con la denominación de "Vimura S.C.A." 3) Manuel Baliña 2061, Banfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: Elaboración de tornillos y bulones. Compraventa de repuestos, mercaderías y comisiones. Inmobiliaria: Adm. y construcción de inmuebles. Financiación de las act. Del presente objeto social. No desarrollara las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) 40 años desde 24/4/95. 6) Capital \$ 100.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 Titulares, 1 Suplente. 3 ejercicios. Se designa: Presidente: Miryam Cristina Rando y Director Suplente: Juan Carlos Mulazzi. Fiscalización: prescinde sindicatura. 8) Representación legal: Presidente. 9) cierre balance: 31/12 de c/año.- Mario E. Cortes Stefani, Abog.

### **FUMIGADORA ALAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - El lunes 25 junio 2018 se publico el edicto de constitución de la sociedad Fumigadora Alas S.R.L. y a continuación se publica las siguientes ampliaciones a dicho edicto ya publicado, a saber: Socio: Sr. José Ignacio Martin Piedrabuena, Argentino, con D.N.I. Nº 13.927.139; casado en segundas nupcias con la Sra. Patricia Carmen Iriart con D.N.I. Nº 17.933.970, domiciliado en calle Arenales Nº 1067, Morón, Provincia de Buenos Aires. Capital social: \$ 100.000.-- Pesos cien mil. Integrándose el 25% del capital en efectivo y el resto a integraran el plazo no mayor a dos años contados de la presente inscripción. La administración, representación legal y uso de firmas social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado, socios ó no. La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 1955.

### **AUTO CANDIA TIRE GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escritura del 15/11/2018. Not. Cesar A. Leites de Mendez. 1- Zas Candia Gonzalo Martín, argentino, empresario, DNI 37.340.245, soltero, 30/1/93, domicilio Caaguazu 5837, piso 7 dpto. "B", CABA.; Zas Candia Nicolás Agustín, argentino, soltero, DNI 39.654.205, empleado, 22/4/96, domicilio Caaguazu 5837, piso 7 dpto. "B", CABA. 2- Auto Candia Tire Group S.R.L. domicilio Echenagucia 508/514, Esquina Colectora Sur Presidente Perón, localidad y partido Ituzaingó, Prov. Bs. As. 3- \$250.000. 4- Gerente Gonzalo Martín Zas Candia. 5- La sociedad tiene por objeto realizar por si, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Fabricación, compra, venta, reparación, recauchutaje, vulcanización, consignación, representación, importación, exportación y distribución de neumáticos, cámaras y protectores para toda clase de vehículos, llantas y equipos destinados a la fabricación y reparación de neumáticos para automotores, camiones, tractores, motonetas, ciclomotores y todo tipo de rodados; b) taller de mecánica ligera, alineación y balanceo, cambios de aceite y lubricantes para autos camionetas y camiones c) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general. d) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. 6- 31/12. 7 Duracion 99 años Gerente por todo el término de duración de la sociedad. 8- Órgano de fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. Contador Público.

### **T.C.E.C. SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 15/11/18. Se designa Presidente: Cieri Enrique Francisco, argentino, casado, 17/3/66, empresario, DNI 17.966.400, domicilio Carrasco 1775, San Justo, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Magnano, Norma Susana, casada, argentina, DNI 16.870.238, empresaria, 30/3/63, domicilio Carrasco 1775, San Justo, Partido de La Matanza, Prov Bs. As. Julio Querzoli. Contador Público.

### **GIMAGA S.A.**

POR 1 DIA-Por Asamblea General Extraordinaria del 14/11/18. Reforma artículo 8º: Cambio en el periodo de mandato de

los directores a tres ejercicios. Se designa Presidente: Amalia Gatto, argentina, casada, 8/2/82, diseñadora, DNI 29.318.591, domicilio Gobernador Costa 259, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Director Suplente: Aída Amalia Alcaniz, argentina, casada, 8/11/50, jubilada, DNI 6.547.615, domicilio Gobernador Costa 259, Ramos Mejía, Prov. Bs. As. Aumento de cap con reforma estatutaria de \$60.000 a \$1.000.000. Art. 4: capital social de \$1.000.000. Reforma Art. 5. Julio Querzoli. Contador Público.

### LEMNIS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General ordinaria del 31/10/18. Se designa Presidente: Saddemi Marcos David, argentino, divorciado, administrativo, 27/5/83, DNI. 30.333.871, domicilio José Ingenieros 4202, La Tablada, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Director Suplente: Saddemi Silvana Elizabeth, soltera, argentina, DNI 36.637.869, administrativa, 5/2/92, domicilio Fragata Trinidad 1639, Mataderos, CABA. Julio Querzoli. Contador Público.

### DDC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Unánime de Socios del 14/11/18. 1- Aumento de cap con reforma estatutaria de \$1.500.000 a \$2.420.000. Art 3: capital social de \$2.420.000. Julio Querzoli Contador Público.

### CONSTRUCCIONES CARALVO S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-70988495-2 Se comunica la designación de autoridades y distribución de cargos dispuesta por Acta de Asamblea General Ordinaria número 30 del 2 de agosto de 2018, y por escritura pública N° 348 del 15/11/2018, por el termino de tres periodos el cual quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Carla Gisela Calvo, argentina, diseñadora gráfica, nacida el 28 de agosto de 1992, DNI 36.073.741, C.U.I.L. 27-36073741-7, soltera, con domicilio real en Nuestra Señora del Buen Viaje 1444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Juan José Calvo, argentino, ingeniero civil, nacido el 28/03/1961, DNI 14.214.370, C.U.I.T. 20-14214370-5, casado, con domicilio real en Nuestra Señora del Buen Viaje 1444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El Directorio ha resuelto el cambio de la sede social sin conformar reforma estatutaria a la calle Buen Viaje 1.444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por escritura Publica N°348 del 15/11/2018. Susana Mónica Manfredi DNI 13.022.131.

### CONSTRUCCIONES CALEX S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71029277-5 Se comunica que por resolución de Asamblea General Ordinaria Número 23 del 12/08/2018 y por escritura pública N°349 del 15/11/2018 la designación de autoridades por el termino de tres periodos el cual quedara conformado de la siguiente manera: Presidente: Carla Gisela CALVO, argentina, diseñadora gráfica, nacida el 28/08/1992, DNI 36.073.741, C.U.I.L. 27-36073741-7, soltera, con domicilio real en Nuestra Señora del Buen Viaje 1444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Juan José Calvo, argentino, ingeniero civil, nacido el 28/03/1961, DNI 14.214.370, C.U.I.T. 20-14214370-5, casado, con domicilio real en Nuestra Señora del Buen Viaje 1444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. El Directorio ha resuelto el cambio de la sede social hacia la calle Buen Viaje 1.444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, que es en donde efectivamente funciona la sede de la dirección y administración. Se hace constar que el cambio de sede no implica modificación de estatuto y que como consecuencia de esta modificación, la nueva sede social será en adelante Buen Viaje 1.444 piso 5 departamento B de la Ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Autorizada por escritura pública N°349 del 15/11/2018 Susana Mónica Manfredi DNI 13.022.131. Contadora Pública.

### SUELLEN AMARRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Santos Sequeiros, 9/4/1959, cas., Arg, emp, Santa Lucia 1783 Ituzaingó Bs As., DNI 13.104.521, Sandra Viviana Guarino, 21/4/1961, cas Arg emp Santa Lucia 1783 Ituzaingó Bs As y Carlos Alberto Tate, 7/5/1968, cas., Arg., emp., Caxaraville 579 La Matanza Bs As, DNI 20.206.358 2) 20/11/2018 3) Suelten Amarras S.R.L. 4) Santa Lucia 1783 Ituzaingó Bs As 5) : I) expl de conc mun prov y nac, construc de guarderías y la loc y vta de amarras y espacios náuticos. realiz de act com e ind rel a la act deportiva en gral y a la act náutica en part. La expl de conc, arrend, const, desa compra y vta de clubes e inst deportivas de marinas guardería y espacios en guarderías. Imp, exp, fabric, compra vta, rep y alist de emb dep comerciales y de placer sus partes, piezas y acc para la misma y art afines al gremio mot marinos, acc equipos en gral, muebles, ropa e inst II) Gast: prestar serv del rubro gastro, inst, expl dentro y fuera de los resp edif compl a la hotelería, bar, restobar, barras móviles, comidas elab o semielab. III) Inst y explo, dentro de los respectivos edificios y espect, variedades y/u otros servicios. 6)99 años 7) 60.000 8) Administracion Socio Gerente: Jorge Santos Sequeiros por todo el tiempo de duración. Fiscalizacion: socios no gerentes. Rige Art 55 Ley 19.550 9) 1 o mas gerentes socios o no en forma indistinta 10) 31/12. Dra. Fanny Karina Alejandra Arguello. Abogada.

### TESONÉ HERMANO Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria 14/03/2018 y Escritura N° 165 del 08/11/2018 se Aprobo a) declaratoria de herederos. 1) "Gotta, Edith Josefina," Gotta, Edith Josefina s/Sucesión Ab Instestato" herederos según declaratoria de herederos del 14/03/2014 del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes a cargo del dr Julio Cesar Muñoz, expediente 18771/13 caratulado "Gotta, Edith Josefina s/Sucesión Ab Instestato", don Carlos Alberto Tesone y Eduardo Luis Tesone y 2)

Fortunato, Nelida Rosa, herederos según declaratoria de herederos del 07/07/2011 del Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes a cargo del dr Julio Cesar Muñoz, Expediente 16587/11 caratulado "Fortunato, Nelida Rosa s/Sucesión Ab Intestato", Doña Susana Ester Tesone Y Raul Carlos Luis Tesone.- b) reconducción de la sociedad modificándose la cláusula segunda del estatuto social : clausula segunda: el plazo de duración de la sociedad se establece en cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de inscripción registral de la reconducción de la sociedad c) transformacion del capital comanditario en capital comanditado: raul carlos luis tesone cuatro mil (4.000) partes de interés de pesos uno (\$1,00) valor nominal cada uno lo que hace un total de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00), y capital comanditario treinta y seis mil pesos (\$ 36.000,00): Susana Esther Tesone: 3.200, ( \$ 3.200,00 ) ;Raul Carlos Luis (8.282), (\$ 8.282,00); Carlos Alberto Tesone (12.259) (\$ 12.259,00 ) Eduardo Luis Tesone (12.259) (\$ 12.259,00 ) acciones ordinarias nominativas no endosables clase a de cinco votos por acción y de pesos (\$ 1,00) valor nominal cada una d) se aprobó reforma artículo cuarto del estatuto articulo cuarto: el capital social, se fija en la suma de cuarenta mil ( \$ 40.000,00) .- constituido de la siguiente manera: capital comanditado pesos cuatro mil ( \$ 4.000,00) dividido en cuatro mil ( 4.000) partes de interes de pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una y capital comanditario treinta y seis mil ( \$ 36.000) dividido en treinta y seis mil ( 36.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase a de 5 votos por acción y de pesos uno (\$ 1,00.-) valor nominal cada una. el capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. la asamblea determinará las características de las acciones pudiendo delegar en los socios comanditados la época de emisión, forma y condiciones de pago y otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de crecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto en el artículo 194 de la ley nº 19.550. e) reforma artículo séptimo del estatuto : articulo septimo. la fiscalización de la sociedad, estará a cargo de los accionistas de conformidad a lo prescrito por los artículos 55 y 284 de la ley 19.550 (t.o. decreto 841/84 y modificatorias).- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, los que tendrán mandato por tres ejercicios. f) administracion de la sociedad la administración de la misma estará a cargo del socio comanditado, señor Raúl Carlos Luis Tesone.- Juan C. Pozzi, Contador Público.

### **GRAFIFLEX ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A., por Esc. Nº 21 del 8/11/2018, Escribana Elsa L. Intelangelo, Reg. 207 de la localidad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Accionistas: Antonio Totino, argentino, nacido 13/07/1956, titular del D.N.I. 12.475.885 y CUIT 20- 12475885-9, casado en primeras nupcias con Ana María Carnevale, comerciante, con domicilio real y fiscal que constituye para este acto, en calle Rosales número 1223 de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y Luis Eduardo Pugliesi, argentino, nacido el 29/07/1958, D.N.I. 12.616.466 y CUIT 20 12616466-2, casado en primeras nupcias con Vilma Ilic, empresario, con domicilio real y fiscal en calle Rivera Indarte número 90 de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Sede Social: calle Garibaldi Número 1.760 de la localidad de Llavallol, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Elaborar, comercializar comprar, vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. Procesado impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, troquelado, impresos e impresión de talonarios, edición de películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: El capital social es de pesos cien mil (\$100.000) representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Organismo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios. Se designa para integrar el directorio, como Presidente Antonio Totino; como Vicepresidente Luis Eduardo Pugliesi. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Juniode cada año. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura, en caso de quedar comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, deberá designar síndico titular y síndico suplente. Jorge L. Orozco. Contador Público Nacional.

### **CAVALLARO ELECTROMECHANICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por ARS del 12/12/2013 se aprueba la renuncia de Rosario Alberto Cavallaro como gerente y se designa Gte. a María Fernanda Cavallaro. María S. Bonanni. Escribana.

### **TRANSPORTE DAIREAUX S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Pablo Coppie 21/9/77, DNI 26.056.161, Bonnettini 626 Daireaux, gerente; Alfredo Raúl Forte 22/1/74, DNI 23.806.813, J. Newbery 1239 Daireaux, transportista; Darío Javier Martín 13/8/75, DNI 24.620.485, J. Newbery 455 Daireaux, transportista; Rodolfo Omar Damaso 18/06/82, DNI 29.491.918, Maipú 589 Daireaux, transportista, todos arg. y solteros 2) Esc. del 8/11/2018 3) Transporte Daireaux S.A. 4) Bonnettini 626 Daireaux 5) Transporte: de carga, mercaderías, combustible, granos, fertilizantes, animales, maquinarias, automotores, distribuc. almacenam., depósito, embalaje, alquiler de vehículos, fletes, acarreo Comercializ.: explotac. de estac. de servicio, combustibles, GNC, aceites, lubricantes, aditivos, neumáticos, repuestos, vehículos. Servicios: lavado, engrase, gomería, construir, carrozar, equipar,

transformar y reparar vehículos 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Pte. Juan Pablo Coppie Dir. Sup.: Rodolfo Omar Damaso Sind.: se prescinde Dur. 3 ejerc. 9) Directorio 1 a 6 miembros Tit e igual o menor N° Sup.10) Pte. o Vice 11) 30/11, rep. social: presid: Juan Pablo Coppie. María S. Bonanni. Escribana.

### DANIEL ROLDAN E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Esc. Púb. 353 del 07/11/2018. "Daniel Roldan E Hijos S.R.L."- Domicilio Calle 9 N° 1149 pdo. de Berazategui. Integrantes Lucas Tomás Ezequiel Roldan, arg, nac 18/06/1999, soltero, hijo de Basilio Daniel Roldan y Norma Beatriz Tapia, DNI 42.353.989, CUIT/L 20-42353989-6 y Florencia Daniela Roldan, arg., nac. 24/09/1996, soltera, hija de Basilio Daniel Roldan y Norma Beatriz Tapia, DNI 39.747.343, CUIT/L 27-39747343-6, domi calle 9 n° 1149, pdo Berazategui, pcia. Bs. As. Duración 20 años. Objeto Realizar, por cta. propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. en la Rep. Arg. como en el extranj., las sigui. activ.: 1) Refacciones y mejoras: Refac., mejoras, remodelaciones, insta eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en gral, todo tipo de reparación y mantenimiento de edificios, así como su organi. y adm. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. 2) Fabri., explo. de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compvta., industrialización, fabri., represen., permuta y distrib. de materiales direct. afectados a la construc. de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefac. eléctricos, máquinas y accesorios para la indus. cerámica y de la construc., como así tb de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro art. o material vinculado direc. o implícitamente con la decoración. 3) Tareas de limpieza y lavado, comerciali. de produc. y maquinarias afines: Realizar tareas de limpieza, lavado en gral, de carác. técnico e industrial, de edificios parti., consorcios, oficinas, plantas indus., estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, buques, barcos, yates, botes, transpor. de cargas, de pasaj., locomóviles en gral, motores, estaciones de servi., sean todos estos locales de carác. Púb. o priv.; asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Comerciali., transfor., compvta, almacenaje y distrib. mayorista y minorista de todo tipo de prod., insumos, art., maquinarias, mat. para el lavado y limpieza. Exporta. e importa. de maquinarias, insumos y produc. para la conserva., limpieza, desinfección y desinsectación. 4) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes: a) Limpieza, manteni., desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conduc. Princip. pluviales, cloacales y conductos de gran porte en gral; b) Alquiler de camiones, máq. y equipos pluviales; c) Mantenimiento de espacios verdes; d) Recolec. de residuos domici. e indus.; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instala. Indus. A tales fines la soc. tiene plena capa. Jurí. para adq. dchos, contraer oblig. y ejercer todos los actos que no sean prohi. expresamente por las leyes o por este cont. social. Capital \$ 100.000 div. en 1.000 ctas de v/n \$ 100 c/u, con dcho a un voto. Suscripción Lucas Tomás Ezequiel Roldan 500 ctas, Florencia Daniela Roldan 500 ctas. Integran 25% del cap., saldo dentro de los dos años de constit. Administración: Ejercida por cualquiera de los dos socios en forma indistinta o conjunta. Duración: Por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: En los términos el art. 55 Ley 19.550. Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Causales de Disolución: Las previstas en el art. 94 Ley 19.550, se designará liquidadores, se publicará e inscribirá. Domicilio Especial: Los consignados como dom. particular de cada socio. Natalia Santolin, Notaria.

### AGRO REGIONAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Conforme Art. 10 Inc. b) y 60 de la Ley 19.550. Se comunica que por reunión de socios, Acta N° 10, de fecha 24 de noviembre de 2010, se resolvió la modificación del artículo tercero del contrato social, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en forma directa o a través de integración en U.T.E. (Unión transitoria de empresas), las siguientes actividades: A) Comercialización y exportación de mercaderías y productos agropecuarios en general, frutas y hortalizas: Importación y exportación, comercialización (compra, venta, permuta), fraccionamiento y distribución de bienes; B) Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos hortícolas, agrícolas, frutícolas, ganaderas, apícolas, avícolas, viveros, granjas y semillas, plantaciones forestales de todo tipo e implantación de cultivos permanentes; C) Turismo: Explotación y promoción, comercialización, desarrollo, administración y gestión de establecimientos turísticos y hoteleras y de cualesquiera otros destinados a actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el esparcimiento y recreo, en cualesquiera de las formas establecidas en derecho. Adquisición tenencia, explotación, gestión, comercialización y cesión por cualquier título, de toda clase de bienes y servicios destinados a establecimientos e instalaciones turísticas y hoteleras, así como a cualquier actividad de ocio y esparcimientos o recreo. Adquisición, desarrollo, comercialización y cesión por cualquier título, de conocimientos o tecnología en los ámbitos turísticos y hotelero. Promoción de toda clase de negocios relacionados con los ámbitos turísticos y hotelero así como la participación en la creación, desarrollo y explotación de nuevos negocios, establecimientos o entidades, en los ámbitos turísticos y hotelero; D) Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, concesiones, gestiones de negocios, intermediación en la compra, venta, y locación de bienes muebles e inmuebles, administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades, empresas unipersonales, entes, tanto nacionales como extranjeros. Pudendo en todos los casos actuar por si o por terceros representados, como así también nombrar concesionarios y/o representantes en cualquier zona del país o del extranjero; E) Actividades anexas y/o conexas: arar, rastrear, fumigar, cosechar, emparejar, realizar canales, mesadas, drenajes de suelos, polinizar, aplicar agroquímicos, cargar, transportar, clasificación de cereales y oleaginosas, clasificación y empaque de hortalizas y frutas, y en general realizar todo tipo de servicio relacionado con las actividades principales, pudiendo brindar asesoramiento a terceros. La sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de adquirir derechos y contraer obligaciones, con el fin de realizar todo tipo de actos y (operación) operaciones relacionadas con el desarrollo de las actividades comprensivas del objeto social". En el punto cuatro del orden del día se decidió cambiar la sede social, la cual fue fijada en calle 26 N° 30, de Pedro Luro, partido. de Villarino. Se designo nuevo socio gerente al Sr. Miguel Angel Bellabarba. Dr. Casas Esteban, Abogado.

**DON IRENEO Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 126 del 23/10/2018, otorgada ante el Registro N° 13 de Saliquelló, entre Juan Carlos Laborde, argentino, D.N.I. 16.538.083, CUIT 20-16538083-6, nacido el 14/01/1964, de 54 años de edad, profesión Veterinario, domiciliado en Francia N° 230 de la Localidad de Salliqueló, estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Wanda Alejandra Kiriachek; y Enrique Fernandes, argentino, D.N.I. 8.569.840, CUIT 20-08569840-1, nacido el 21/08/1951, de 67 años de edad, domiciliado en la calle 9 de julio 549 de la Localidad de Salliqueló, Provincia de Buenos Aires, estado civil viudo de Rosa Alba Volpe, deciden conformar "Don Ireneo Sociedad Anónima":-Domicilio social: Francia N° 230 de la ciudad de Saliquelló, Partido de Saliquelló, de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a estos o en comisión o por mandato de terceros a las siguientes actividades: I. Agrícola-ganadera: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, de apicultura, frutícolas, granjas, estancias, establecimientos de invernada, criaderos de ganado, tambos y cabañas, forestación y reforestación, servicios agrícolas, tales como labranza, siembra, recolección y carga de granos; II. Comerciales: La compra, venta, acopio, acondicionamiento, distribución y comercialización en todos sus aspectos de cereales, carnes, oleaginosos, forrajes, haciendas, lanas, cueros, frutos y productos originados en la explotación agropecuaria, insumos agropecuarios, maquinaria agrícola, herramientas y ferretería, materiales de construcción, y/o bebidas con o sin alcohol; III. Servicios: Asesoramiento sobre el uso de productos para el mejoramiento de la producción agropecuaria. Realización de trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, análisis de mapas de rendimiento, caracterización de ambientes y planimetría IV. Transporte: Transporte de mercaderías, combustibles, frutos del país, cereales, oleaginosas, materias primas, hacienda, acarreo, fletes, encomiendas, equipajes; como así también de la distribución en todo el territorio de las mercaderías transportadas, las mismas podrán ser transportadas por camiones, ferrocarril, aeronaves y/o embarcaciones, propias y/o ajenas. Podrá prestar servicio "multimodal", combinando servicios terrestres, aéreos y marítimos. Las mercaderías podrán ser a granel, envasadas o de la manera que se la presente para su transporte, y transporte de contenedores propios o ajenos. Prestación de servicios de carga y descarga de mercaderías envasadas y/o a granel, con maquinarias propias o de terceros y/o a sangre dentro de depósitos, playas y/o galpones, en todo el territorio de la Republica o del extranjero, V. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar avales y garantías a favor de terceros, participación en sociedades por acciones o responsabilidad limitada, uniones transitorias de empresas, agropecuarias de colaboración, consorcios y en general de compra venta y negociación de títulos, acciones y de toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgar avales y garantía a favor de terceros, siempre con dinero propio. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. VI.- Inmobiliaria: Compra-venta, explotación, locación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, edificios. VII.- Mandataria: Mandatos: Aceptación y ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, corretajes e intermediación de cualquier tipo de negocios de madera, cereales, oleaginosas, hortalizas, lanas, cueros, toda clase de semillas y/o productos forestales, agrícolas, frutícolas, hortícolas, animales y semovientes en general, en su estado natural o en cualquier etapa de su procesamiento y demás explotaciones del suelo y hacienda en pie o faenada. A esos fines podrá intervenir en todas las Bolsas o Mercados del país o del Exterior; Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación, importación y/o comercialización de mercaderías de todo tipo; y prestación de servicios de despachos de aduana y relacionados con el comercio exterior. VIII. Ingeniería: proyección, montaje y/o ejecución de todo tipo de obras públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas en el orden nacional, provincial o municipal; construir todo tipo de inmuebles, plantas y naves de almacenamiento y distribución; reformas, ampliaciones, refacciones; realización de todo tipo de obras civiles, viales, de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, redes cloacales, plantas potabilizadoras de líquidos cloacales; obras de electrificación, generación y venta de energía eólica, solar, bio gas o cualquier tipo de energía renovable, sus materias y subproductos, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión y/o redistribución de energía eléctrica, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y / infraestructura de hormigón y/o metálica para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo tipo de obras hidráulicas, energéticas, mineras, gasoductos, oleoductos, edificios y toda obra relacionada con el ramo de la ingeniería, arquitectura y paisajismo.- Duración 99 años. – Capital: \$100.000 – Administración: A cargo de un Directorio compuesto de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Inicialmente lo integran: Presidente: Juan Carlos Laborde Director Suplente: Enrique Fernandes.- Representación: a cargo del Presidente- Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LSC.- Fecha cierre de ejercicio: 31 de Agosto.

**SCHULMAN & VIAZZI S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que el 26/09/2018, se realizó Cesión de Cuotas, por instr. Priv., por lo que el Capital Social se conforma: Viazzi Jose Pablo, con DNI: 13.946.009, Ingeniero Civil, argentino, nacido el 27/05/1960, casado en primeras nupcias con Schulman Roxana Claudia, con domicilio en Pilmayquén Nro 1270 de Bahía Blanca, CUIL: 20-13946009-0; Schulman Roxanna Claudia, con D.N.I. 17280324, ingeniera laboral, argentina, nacido el 20/11/1964, casada en primeras nupcias con Viazzi José Pablo, con domicilio en Pilmayquén Nro 1270 de Bahía Blanca, CUIL 27-17280324-0; Viazzi Valentina Esther con DNI; 40.832.149, Estudiante, argentina, nacida el 23/08/1997, soltera, con domicilio en Pilmayquén Nro 1270 de Bahía Blanca, con CUIL; 27-40832149-8; Viazzi María Luz, con DNI; 36328062, estudiante, argentina, nacida el 19/07/1991, soltera, con domicilio en Pilmayquén Nro 1270 de Bahía Blanca, con CUIL; 27-36328062-0, y Viazzi Mauro Javier, con DNI: 37.551.650, estudiante, argentino, nacido el 29/06/1993, soltero, con domicilio en Pilmayquén Nro 1270 de

Bahía Blanca, CUIL: 20-37551650-1. La conformación del capital Social quedo de la siguiente manera: Viazzi José Pablo: 41 cuotas de \$ 100 cada una; socia Schulman Roxanna Claudia: 41 cuotas de \$ 100 cada una, socia Viazzi Maria Luz: 6 cuotas de \$ 100 cada una socio Viazzi Mauro Javier; 6 cuotas de \$ 100 cada una y Viazzi Valentina: 6 cuotas de \$ 100 cada una, Todas las cuotas con derecho a un voto por cuota e integrantes del Capital Social de Schulman & Viazzi S.R.L. Designación de gerencia Plural de dos (2) miembros titulares para actuar en forma indistinta a cargo de Viazzi José Pablo, D.N.I. 13.946.009; y Schulman Roxanna Claudia, D.N.I.: 17.280.324; por el término de dos ejercicios, finalizando su mandato con la reunión de Socios que apruebe los estados Contables al 30 de Septiembre del 2019. Delma Nancy Martínez. Contadora Pública Nacional.

### **MILLACERO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Bs. As, 01/10/2018 se reúnen el señor Mansilla Manuel Fabián, DNI 22.479.297, CUIL 20-22.479.297-3, nacido el 16-11-1971, casado, comerciante, argentina, domiciliado en Calle Mitre 536, San Juan Bautista, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la señora Salafia Ana Lorena, DNI 23.091.223, CUIL 27-23.091.223-3, nacida el 31-03-1973, ama de casa, argentina, casada en primeras nupcias con Mansilla Manuel Fabian, domiciliada en Calle Mitre 536, San Juan Bautista, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y el señor Mendieta Carlos Alfredo, DNI 29.064.612, CUIL 20-29.064.612-0, nacido 11-09-1981, comerciante, argentino, soltero, domiciliado en Beruti 1079, Barrio Martin Fierro, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires: deciden por este acto privado constituir una SRL. 2) Denominación: Millacero S.R.L. 3) Domicilio Legal: Calle Berutti 1079, San Juan Bautista, Florencio Varela. 4) Duración: 99 años. 5) Capital Social: \$ 30000. 6) Objeto social: A) Transporte de pasajeros urbanos, interurbanos, de turismo, traslado a eventos deportivos y culturales; B) Transporte de cargas por vía terrestre; C) Compra venta de camiones, camionetas, colectivos, automotores; **D) Compra, Venta, Importación, exportación de ropa deportiva, prendas de vestir, calzados.** La precedente enumeración no es limitativa ni excluyente ya que la sociedad podrá realizar todas las operaciones legales y lícitas que sean necesarias y convenientes para el cumplimiento de su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 375 del Código Civil y Comercial. 7) Socio Gerente: Mendieta Carlos Alfredo, duración del cargo es hasta 30-09-2021. 8) El ejercicio social cierra el 30/09 de cada año. 9) Integración del 25% del capital en efectivo. Contador Agustin Suarez Sandoval, CUIT: 23-27764609-9.

### **CLIMATIZACIÓN JUNIN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento ampliatorio de fecha 02/10/2018 los Socios: Aguilera Luis Ricardo argentino, casado, comerciante, 21/03/1962, DNI 14.859.905, B. Irigoyen 1174 Junín(B.A.); Casco German Luis, soltero, comerciante, 24/04/1984, DNI 30.932.031, 12 de Octubre 1005 Junín(B.A.); Casco Walter Omar argentino, casado, comerciante, 28/08/1961, DNI 14.541.624, Av. Arias 1148 Junín(B.A.); Di Prinzi Fernando Martín argentino, casado, comerciante, 26/02/1978, DNI 26.376.488, Barrio Obrero N° 1 Casa 105 Junín(B.A.); Se reúnen para tratar la observación realizada a fs. 30 y a fs. 50 por la DPPJ y dar cumplimiento a dicho requerimiento a saber: el punto IX) Organo Fiscalizador de las disposiciones transitorias queda eliminado del cuerpo del estatuto. Se agrega artículo Decimo Tercero redactado de la siguiente manera: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la LGS. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2º por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la LGS. Tal designación no configura reforma estatutaria. Damián Rodríguez, Contador Público.

### **FARMACIA ALFARO S.C.S.**

POR 1 DÍA - Daniel Alberto Alfaro, 31/10/58, DNI 12173167, Farmaceutico, Islas Malvinas 115, Loc. Belén de Esc., Ptdo. de Esc., Prov. Bs. As.; Alicia Nidia Morandi, 12/3/53, DNI 10549340, Country Club Nautico Escobar UF 457, Loc. Belén de Escobar, Ptdo. de Esc. Prov. Bs. As., comerc., amb. cas. y Guillermo Enrique Saller, 20/12/47, DNI 4749362, viudo, Bernardo de Irigoyen 415, Loc. Belén de Escobar, Ptdo. de Esc., Prov. Bs. As., contador público, tod. args. 2) Escr. Publ. 34413/11/18. 3) Farmacia Alfaro S.C.S. 4) Spadaccini N° 981, Loc. Belen de Escobar, Ptdo. Escobar, Prov. Bs. As. 5) explotac de la farmacia que funcione en el domic. social y se desempeñara bajo la direcc. técnica de la socia comanditada cuya autoriz. se solicitara a la autor. sanitaria, pudiendo expender medicam. alopaticos, especif., recetas magistr., herborist., perfumería y todos los rubros propios de la activ. farmacéut., conforme lo determin. por las normas legales vigentes. Para el mejor cumplim. de su obj. podrá realizar operac. mobiliarias y/o inmobiliari. relac. con la explot. de la fcia. 6) 99 años. 7) \$ 20.000 8) Administrador Daniel Alberto Alfaro por todo el contrato y la fisc. por los socios comanditarios. 9) 31/12. Dra. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

### **XCARETE S.A.**

POR 1 DÍA – Se hace saber que por escritura de fecha 14/11/2018, celebrada en la localidad de Victoria, Partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, se constituyó "Xcarete S.A.", con domicilio en: Acevedo 4931. Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, pcia de Bs. As.; Socios: José María Goncèbate DNI: 28.876.423, nacido el 27/05/1981, domiciliado en la calle Del Valle 2990, Muñiz, Partido de San Miguel, provincia de Bs. As., nacionalidad: argentina, de profesión maquinista, CUIT: 23-28876423-9, soltero hijo de Goncèbate José Antonio y Gómez María Rosa y Santiago Enriquez, DNI: 37.349.066, nacido el 21/01/1993, domiciliado en la calle Cañada de Ruiz 1235, Hurlingham, provincia de Bs. As. Nacionalidad: argentina, de profesión contratista, CUIT: 20-37349066-1, soltero, hijo de Salinal Alberto Aníbal y Enriquez Claudia Marcela; Objeto:dedicarse por cuenta propio y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Gestión comercial y/o bancaria ante las entidades financieras para la compra de automóviles. Compra y venta de automóviles. Asesoramiento para la compra y o venta de rodados usados. Intermediación con los fabricantes de vehículos para la compra de vehículos cero kilómetro. Alquiler de autos en general. Servicios en general para la compra, venta y o

alquiler de rodados usados y/o cero kilómetro.; Duración: 99 años contados desde su inscripción registral; Capital Social: ciento cincuenta mil (\$ 150.000); Administración: Directorio, mínimo 1 y máximo 5, duración 3 ejercicios. Presidente: Santiago Enriquez, Director suplente: José María Goncibate. Representación: A cargo del Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia; Fiscalización: Art. 55 y 284 de la Ley 19.550; Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Victoria Raquel Juarez. Abogada.

### **DISTBEV ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Privado del 25/10/2018. 1) Socios: Marcos Tomás Di Marco, DNI 31.349.116, argentino, soltero, CUIT 20-31349116-2, Contador Público, nacido 16/11/1984, 33 años, domicilio Mármol N° 249, loc. y pdo. de Quilmes, Bs. As.; Facundo Nahuel Paz, DNI 31.206.573, argentino, soltero, CUIT 20-31206573-9, comerciante, nacido 8/9/1984, 34 años, domicilio Illanes N° 1075, loc. Ezepeleta, pdo. Quilmes, Bs. As.; y Darío Héctor Villegas, argentino, DNI 20.947.618, comerciante, casado con Virginia Oven, CUIT 20-20947618-6, nacido 18/4/1969, 49 años, domicilio Ruta 58 Km 6,5, Canning, pdo. Ezeiza, Bs. As. 2) Distbev Argentina S.R.L. 3) Sede: Humberto Primo N° 119, Piso 9, Dto. B, loc. y pdo. de Quilmes, pcia. Bs. As. 4) 99 años d/ Contrato. 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la fabricación, fraccionamiento, compraventa, consignación, importación y exportación, comercialización, promoción y distribución de productos alimentarios y bebidas de todas clases, con o sin alcohol, al por mayor y por menor; así como la prestación de servicios de marketing. 6) Capital: \$ 150.000, representadas en 1500 cuotas de \$ 100 c/u. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/ actuación indistinta por término social. 8) Administración y Representación: los socios Marcos Tomás Di Marco, Facundo Nahuel Paz y Darío Héctor Villegas, todos con domicilio especial en sede social. 9) Fisc. Socios; 10) Cierre ejercicio: 30/09.Hernán M. Cruchaga. Abogado.

### **KULA PEÑI S.A.**

POR 1 DÍA – A.G.O. del 11/10/18 elige directorio Presidente María Florentina Matutis, Vicepresidente Fabio Alfredo Grasseti, Director suplente Cesar Carlos Fernando Matutis. César C. Zago, Contador Público.

### **TERAPIA RADIANTE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2018 la sociedad ha resuelto ratificar las decisiones resueltas por asamblea de fecha 05/07/2017. Eduardo Represas, abogado.

### **PÉREZ RIVERA E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 15/11/18 Reforma Art. 1º) denominación: Pérez Rivera e Hijos S.R.L., con sede en 12 de Octubre 5562 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Art. 4) Objeto: Comerciales: Comercialización de herramientas; Herramientas para motores; Herramientas industriales; Compra, vta. de mandatos de art. de mueblería, carpintería; Industriales: Fabricación de muebles; Inmobiliaria: compra, vta., administración y construcción de inmuebles; Importación y Exportación de los productos comerciales; Art. 5º) Administración: Gerentes: Diego Manuel Rivera y Marcela Irene Rivera, por tiempo indeterminado; Dr. Chicatun.

### **ESFEROMATIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 23/03/2018, la sociedad ha resuelto: Designar Presidente al Sr. Alejandro Agustín Demarie Eyherabide, Vicepresidente Sebastián Gil Prado y Director Suplente Fernando Martínez. Por acta de directorio de fecha 23/03/2018 se distribuyen los cargos otorgados y los mismos aceptan los cargos que les fueran otorgados, fijando todos ellos domicilio especial en los términos del art. 256 ley 19.550 en la calle Gran Canaria 3010, Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

### **ESFEROMATIC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/09/2018, la sociedad ha resuelto: Aceptar la renuncia del Sr. Sebastián Gil Prado a su cargo de Director Titular y Vicepresidente. Y designar en su reemplazo al Sr. Hernán Alejandro Leprich constituyendo domicilio especial en los términos del art. 256 ley 19.550 en la calle Gran Canaria 3010, Localidad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. María Eugenia Marrupe, Notaria.

### **ALCEMAR S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-57144100-0. Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26/10/2018 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: María Carmen Martín, CUIT 27-06688364-2; Vicepresidente Rogelio Ceresato, CUIT 20-05332451-8; Directores Titulares: Elvio Ceresato, CUIT 20-25960322-7 y Pablo Ceresato, CUIT 20-32311795-1 Director Suplente: Roberto Bossi, CUIT 20-04639660-0. Domicilio especial de los directores Ley 19550, artículo 256: Av. Zapiola 4561, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires. Autorizados: Daniel Bernardo Trejo y/o Raúl Horacio Trejo, Contadores Públicos.

### **AGRO EL DESVELO S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 02/11/2017 (C.F. 31.763). El estado civil del Sr. Fernando Camps Palacios es "soltero". Silvina B. Diez Mori, Abogada.

### **ENERGÍA VERSÁTIL S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Delfino Patricio Antonio, DNI 22.916.408, Ayacucho 3921, 18/04/73; Delfino Eliana Gisel, DNI 25.898.152, Joaquín V. Gonzalez 375, nacida el 16/03/77 y Delfino Guillermo Nahuel, DNI 34.217.115, Chubut 541, 01/12/88, todos de Mar del Plata, Argentinos, de profesión comerciantes, solteros 2) 16/11/18; 3) Energía Versátil S.A.; 4) Av. Luro 3399 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: Compra venta de combustibles líquidos y GNC, Lubricantes, Agroservicios, como así también venta de comida rápida; Transporte. Transporte de cargas; Constructora: la ejecución de proyectos, construcción de puentes, caminos; Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles; Financiera: otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes, no realizara las operaciones de la Ley 21.526; Servicios: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento; Agropecuarias: Realizar explotaciones agrícolas, ganaderas; Importadora/exportadora: Explotar y/o importar cualquier clase de bienes; 6) 99 años; 7) \$ 900.000; 8) 1 a 7 titu. y sup. por 3 ej.; Art. 55; 9) 10) 30/11; 11) Cr. Chicatun.

### **EGUNON S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 29/10/18, Reforma Art. 4º) Capital \$ 1.800.000. Dr. Chicaun, Contador Público.

### **BLUE LUBECCO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/03/2018 se designaron directores de Blue Lubecco S.A., CUIT 30-71012840-1, legajo 151811 de la DPPJ: Presidente: Cascino Aníbal Oscar, Director Suplente: Saracco Mario Alberto, todos con mandato hasta el 10/03/2021. Sede social: calle 6 num 1292 piso 4 dto B, La Plata, provincia de Buenos Aires. Facundo Amaya, Contador Público.

### **AGENCIA PLEAMAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 22/6/17 y reunión de directorio del 23/6/17 renunció el Presidente Marcelo Eduardo Lisotti y Director Suplente: Mirta Susana Smigliani y designó Presidente: María Lucrecia Lisotti y Director Suplente: Susana Esther Alcorta. F. Alconada. Abogado.

### **MARÍTIMA BERING S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y reunión de directorio del 22/6/17 renunció el Presidente Marcelo Eduardo Lisotti y designó Presidente: María Lucrecia Lisotti y Director Suplente: Susana Esther Alcorta. F. Alconada, Abogado.

### **BARRACAS TRUCKS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc. Compl. N° 148 del 21/11/18, pasada ante el Esc. Ezequiel A. Galarce donde se procedió a modificar la denominación de la Sociedad "Transoul S.R.L.", pasándose a denominar "Barracas Trucks S.R.L.", modificándose de esta manera las cláusulas primera y sexta del Contrato Social. Juan Campodónico, Abogado.

### **BERSANO S.A.**

POR 1 DÍA - Se resuelve por acta de Asamblea de fecha 3/08/18 trasladar la sede social a la Calle San Martín 408, Lobos, Pdo. de Lobos, Pcia de Bs. As. Verónica L. Mariño, Abogada.

### **BERSANO S.A.**

POR 1 DÍA - Se resuelve por acta de Asamblea de fecha 2/07/18 se resuelve que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Rubén Darío Zamudio Presidente y Marisol Martínez como directora suplente. Fijan su domicilio especial en la sede social. Verónica L. mariño, Abogada.

### **CENTRO TOPIA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 8 del 01/11/2018. Se Designa Nuevo gerente: Ramiro Nicoli: D.N.I 39.467.293. Acepta el cargo.  
Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

### **INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO DE PERGAMINO TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que en Asamblea Gral Ord. y Extr. N° 37 del 26/06/2018, se eligió nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente forma: Director Titular y Presidente: Roberto Rafael Herrera, Director Suplente: José Brígido Torres. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Rubén Stradiot, Escribano.

**PGP SALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 10/10/2018 Reg. N° 24725 léase: Fernando Omar Guaragnini divorciado 3/4/72 DNI 22.643.712 calle 17 entre 503 y 504 N° 2885 Loc. Manuel B. Gonet Part. La Plata Prov. Bs. As. Dra. Andrea Gallo T° 92 F° 24.

**JUAN GEMELLI S.A.**

POR 1 DÍA – As. Gral. Extraord. 01-09-2016: a) Resolvió aumentar el Capital a \$ 2.192.000; b) Ref. art. 4º Estatuto. César C. Zago, Contador Público.

**MOBEATS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Por asamblea g. ordinaria del 16/11/2018 se designó Directorio: Presidente: Sebastián Alejandro Fiorentino y Director Suplente: Gonzalo Javier Silveira. Se cambió la sede social a calle 134 N° 1249 de la Localidad y Partido de Berazategui. Fdo. Dra. Vanesa López Inguanta, Abogada.

**OSSUM S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por reunión de socios del 7/11/2018 se aceptó la renuncia del Gerente Andrés Glenn Skellorn y se designó en su reemplazo al Sr. Pablo Darío Mesaglio. Fdo. Dra. Vanesa López Inguanta. Abogada.

**VONGRO S.A.**

POR 1 DÍA – A.G.O. del 05/10/18 elige directorio: Presidente: German Von Wernich; Director Suplente: Von Wernich Grobocopatel Constanza. César C. Zago, Contador Público.

**JUAN GEMELLI S.A.**

POR 1 DÍA - A.G.O. del 30/04/18: Directores titulares: Juan Luis Gemelli (CUIT 20-23530311-7 – Presidente), César Claudio Zago (CUIT 20-16530545-1 – Vicepresidente); Directoras Suplentes: Stella Maris Junquera (CUIL 27-21853329-4), Carola María Iturreria (CUIT 27-17419359-8). César C. Zago, C.P.N.

**POSTA NUEVA S.A.**

POR 1 DÍA – A.G.O. del 10/05/18 elige directorio Presidente Santiago Jose Miguel Matutis Director suplente César Carlos Fernando Matutis. César C. Zago, Contador Público.

**PARRU S.A.**

POR 1 DÍA – A.G.O. del 18/10/18 elige directorio: Presidente: Ramona Olga Lucero Director Titular: Adriana María Plaza Director Suplente: José Jesús Rechach. César C. Zago, Contador Público.

**VAZDROMMER SAN NICOLÁS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura complementaria del 29/10/2018 se subsanó el acta constitutiva respecto la Suscripción e integración del capital. Mario Leonardo Turzi, Abogado.

**ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PARRAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Establecimiento Comercial Parrar S.R.L.". Socios: Alberto Casanovas (CUIT N° 20-17666587-5), comerciante, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con doña María Beatriz Pinola, nacido el 11/03/1966, con DNI N° 17.666.587, domiciliado en la calle 74 N° 2986 de la localidad de Los Hornos, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As.; y Iván Nicolás Milohnic (CUIT N° 20-25341152-0), comerciante, argentino, soltero, hijo de don Nicolás Milohnic y doña Alicia Cerinedo, nacido el 19/08/1976, con DNI N° 25.341.152, domiciliado en la calle 21 D N° 2666, e/ 449 y 450 de la localidad de City Bell, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Constitución: Contrato Social e Instrumento Complementario por instrumentos privados del 08/10/2018 y 16/11/2018 respectivamente, con firmas certificadas por el Notario de esta ciudad de La Plata don Matías Bordón, Adscripto Reg. 298 de La Plata. Domicilio Social: Calle 74 N° 2986 de Los Hornos, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, o en el exterior, todo tipo de tareas vinculada a las siguientes actividades: a) Comercial: La realización de actividades vinculadas con el rubro gastronómico, pudiendo explotar comercios de los denominados Casas de Comidas, Parrillas, Bares y Restaurantes, en todas sus especialidades, en salones propios o ajenos, incluido el servicio de venta y distribución a domicilio de alimentos y bebidas; servicios de catering, organización de eventos, fiestas, reuniones, agasajos y similares. b) Elaboración y comercialización de productos alimenticios: Producir, elaborar, industrializar, fraccionar, envasar, compra y vender por mayor y menor, importar, exportar, distribuir toda clase de alimentos para consumo humano y animal, proteínas, productos cárnicos y sus derivados, productos

pesqueros sus derivados, toda clase de conservas, frutas, verduras y hortalizas, aceites comestibles, vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos de fruta, dulces y helados. c) Servicios Gastronómicos: Realizar en forma directa o por terceros, contratados, temporarios, toda clase de actividades y servicios correspondientes a la actividad gastronómica. d) Administración Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios, de acuerdo con lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de La Nación y la Ley Nacional 24.441, teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. e) Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, cobranzas por cuentas de terceros de facturas y/o valores, la administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas en general, para lo cual podrá ejercer la representación legal y comercial de sociedades y/o entes tanto Nacionales como extranjeros. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero, y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000.000.= representado por 1.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente, el que podrá ser socio o no. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de la Gerencia, los informes que estimen pertinentes (Artículo 55 de la Ley General de Sociedades 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

### **PUMA SALTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - En reunión de Socios del 24/6/13 se resolvió modif. el Art. 6º del Est. Soc., quedando redactado así: "Art. Sexto: La adm., uso de la firma social, representación y gerencia de la Soc. será ejercida por uno o más gtes. que pueden ser soc. o no, en caso de ser más de uno actuarán de forma indistinta y serán designados por el plazo de duración de la Soc. en el ejercicio de su función. El gte. o gtes., tendrán todas las facultades para actuar en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles, enajenación, cesión, locación, grabarlos con dchos. reales, afectar a cualquier clase de operación con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado y, en fin todos los trámites que sean necesarios para facilitar el logro del obj. soc. de la firma. No puede comprometer a la soc. en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario". En la misma reunión se designaron como Gerentes a Juan Omar Belluccia y al socio Juan Pedro Navarrine para actuar indist. En reunión de Socios del 27/6/13 aceptaron el cargo de gtes. para el que fueron desig. por el plazo de duración de la soc. Asimismo se resolvió modif. el art 3º del Est. Soc., quedando redactado así: "Art. Tercero: La soc. tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros dentro del país o en el exterior a las sigs. actividades: 1) Comercial: comprar y vender todo tipo de combustibles líquidos, gaseosos o aquellos que se utilicen en el futuro, lubricantes, repuestos, accesorios, prestar servicios de lavado y engrase, gomería, restaurante y actividades afines. 2) Agropecuaria: explotación de establ. rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas para el mercado, ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como comprar, vender, exportar, importar, producir y realizar operaciones afines y complementarias de productos relacionados con el obj. soc. 3) Construcción: construcción y venta de edificios por el régimen de Prop. Horiz., y en gen., la construcción y cpra-vta de todo tipo de inmuebles. Complementariamente podrá intermediar en la cpra-vta, adm. y explot. de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandato. 4) Financiera: la soc. podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor hipot. y prendario, en los términos del art. 5 de la ley 12962, y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su remplazo o requiera intermediación en el ahorro público. 5) Industrial: fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura, de la ganadería, forestales, madereros, como toda clase de servicios, en plantas industriales. A tal fin la soc. tiene la plena capac. jurid. para adquirir dchos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Ambas reuniones pasaron en actas 47 y 48, fojas 46 a 50, libro de actas 1, rubricado el 11/9/96 ante Deleg. Junin de la Dcción. de Pnas. Jurid. Claudio Oscar Vilela, Notario.

### **MCPOTENCIADYNTEST S.R.L.**

POR 1 DÍA – 1) Marcelo La Torre, nacido el 02/06/69, DNI 20.912.500, Tacuarí 3351, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia Bs As; y Humberto Claudio Servidio, nacido el 17/03/66, DNI 18.077.134, Pueyrredón 1228, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, argentinos, solteros, mecánicos automotor. 2) Escritura Pública N° 94 del 20/11/18. 3) "Mcpotenciadynotest S.R.L.". 4) Sede social: Colón 1087, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. Bs As. 5) Objeto: servicios, reformas y reparaciones de ingeniería mecánica, hidráulica y computarizada, del automotor y de máquinas viales en general, instalaciones y montajes en general, tanto de mecánica liviana como pesada. En los casos de actividades para cuyo desempeño se requiera título habilitante, las mismas serán efectuadas por profesionales habilitados de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Humberto Claudio Servidio. 10) 31 de diciembre de cada año. Silvina E. De Virgiliis, Notaria.